

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 9
DEL 21 DE FEBRERO DE 2019LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 de la Ley General de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez: Buenas tardes, diputadas y diputados. El pasado 11 de febrero conmemoramos el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, como recordatorio de las desigualdades que vivimos las mujeres en esta sociedad. Por lo tanto, presento la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 17 de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Diversos textos internacionales abordan los derechos humanos registrados en México, buscan resaltar la igualdad entre mujeres y hombres, protegida como principio jurídico universal reconocido en la Carta de Naciones Unidas. Debe ser clara la importancia de la historia del proceso social e institucional que ha recorrido el reconocimiento de los derechos en el ámbito de ciencia y tecnología en nuestra sociedad actual.

En diciembre de 1979 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la CEDAW, considera que la discriminación contra las mujeres vulnera los principios de igualdad de derechos y de respeto a la dignidad humana, y exhorta a consagrar en las Constituciones nacionales y las leyes el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

El Tratado de la Unión Europea firmado en 1992 propone en sus artículos 3o. y 21 combatir la discriminación, respe-

tar la universalidad, el respeto de la dignidad humana y los principios de igualdad entre mujeres y hombres.

La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en 2009, decide hacer las siguientes recomendaciones para que examinen la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y los gobiernos nacionales: ampliar las oportunidades de educación e investigación en la ciencia y tecnología e ingeniería disponibles para sus poblaciones, especialmente para las mujeres y, en particular, en las tecnologías emergentes, como la biotecnología y la nanotecnología; ofrecer, siempre que sea posible, condiciones de trabajo adecuadas a sus profesiones en la ciencia y la tecnología e ingeniería, sobre todo a jóvenes graduadas y mujeres a fin de prevenir la fuga de cerebros.

En México, el 51.4 por ciento son mujeres, sin embargo, no gozamos de las mismas oportunidades que los hombres para desarrollar una profesión científica y para progresar en ella. Los datos al respecto son muy claros, y se pueden resumir en el hecho de que, conforme se avanza hacia puestos más altos en los escalafones académicos o profesionales, la proporción de mujeres va siendo cada vez menor.

De acuerdo a cifras del Conacyt, 36 por ciento del padrón total de personas que integran el sistema nacional de investigadores está conformado por mujeres. Desde 2012, el porcentaje de participación de mujeres ha crecido al 65 por ciento. Esto denota un gran avance, pero no podemos cantar victoria, ya que otros datos demuestran que aún hay mucho por avanzar para lograr que la investigación científica y tecnológica sea un espacio incluyente con el género.

Sobre este tema, Rosaura Gutiérrez –directora de la Facultad de Ciencias en la UNAM, y quien fue la primera presidenta de la Academia Mexicana de Ciencias– subrayó que en las últimas décadas se ha registrado un mayor número de mujeres en disciplinas científicas como la física, las matemáticas e ingenierías, que tradicionalmente habían sido estudiadas por hombres.

A pesar de lo anterior, las mujeres tienen mayor presencia en áreas de conocimiento como biología, química, ciencias

de la vida, medicina, ciencias de la salud, humanidades y ciencias de la conducta, mientras que, en menor medida en fisicomatemáticas, ciencias de la tierra, ingeniería, biotecnología y ciencias agropecuarias.

Esto deja ver la necesidad de contar con una visión femenina en mayor grado en algunas áreas del conocimiento; por lo tanto, es fundamental que el Estado mexicano asuma como prioridad generar políticas públicas encaminadas a cumplir y atender esta demanda, y las mujeres deben ocupar el lugar que les corresponde en el nivel de participación en el país.

Por lo anterior, propongo el siguiente decreto por el que se reforma la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el artículo 17 se adiciona la fracción XIV, y diría: Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la ciencias y tecnología, así como el desarrollo de investigadoras profesionales. Por más mujeres y niñas en la ciencia, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Rocío Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena

Rocío del Pilar Villarauz Martínez, diputada de la LXIV Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona fracción décimo cuarta al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, conforme a la siguiente:

Exposición de motivos

Diversos textos internacionales que abordan los derechos humanos registrados en México buscan resaltar la igualdad entre mujeres y hombres, protegida como un principio jurídico universal reconocido en la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, el Tratado de la Unión Europea modificado después al Tratado de Lis-

boa, y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (Unctad).

Debe ser clara la importancia de la historia del proceso social e institucional que ha recorrido el reconocimiento de derechos entre mujeres y hombres en el ámbito de ciencia y tecnología en nuestra sociedad actual.

En 1945 la carta de las Naciones Unidas fue ratificada a nivel mundial, por diversos Estados. Este documento enuncia los derechos fundamentales, específicamente en cuanto a la dignidad inherente y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

En diciembre de 1979, fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – Cedaw, la cual contiene 30 artículos entre los cuales considera que la discriminación contra las mujeres vulnera los principios de igualdad de derechos y de respeto a la dignidad humana; dificulta la plena participación de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural; exhorta a consagrar en las constituciones nacionales y en las leyes el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Nuestro país ratificó el documento internacional en 1981.

En 1975 se llevó a cabo la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, esta Convención es uno de los instrumentos legales más importantes que puede ser usado como marco jurídico. Consta de 30 artículos, los cuales promueven la igualdad de derecho en todas las esferas sociales, establece el derecho de las mujeres al acceso sin discriminación al empleo, la educación y las actividades económicas.

El Tratado de la Unión Europea firmado en 1992 y después modificado por el Tratado de Lisboa en 2007 propone en sus artículos 3 y 21 combatir la discriminación, respetar la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, y los principios de igualdad entre mujeres y hombres.

La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en 2009 decide hacer las siguientes recomendaciones para que las examinen la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Unctad) y los gobiernos nacionales:

-Ampliar las oportunidades de educación e investigación en ciencias, tecnología e ingeniería disponibles para sus poblaciones, especialmente para las mujeres, y en particular en las tecnologías emergentes, como la biotecnología y la nanotecnología, según proceda;

-Ofrecer, siempre que sea posible, condiciones de trabajo adecuadas a sus profesionales de las ciencias y la tecnología e ingeniería, sobre todo a los jóvenes graduados y las mujeres, a fin de prevenir la fuga de cerebros;

Justificación

La promoción de la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una mayor participación de las mujeres generará empoderamiento de las mismas para cerrar la brecha de desigualdad y potencializar las capacidades de la sociedad en su conjunto.

México cuenta con una población, según el último censo (2015), de 119 millones 938 mil 473 personas, en donde el 51.4 por ciento son mujeres, sin embargo, no gozan de las mismas oportunidades que los hombres para desarrollar una profesión científica y para progresar en ella. Los datos al respecto son muy claros y se pueden resumir en el hecho de que conforme se avanza hacia puestos más altos en los escalafones académicos o profesionales, la proporción de mujeres va siendo cada vez menor.

Ese desequilibrio se viene produciendo desde hace mucho tiempo, tanto que, para justificar su permanencia, no cabe aducir que es la consecuencia de un estado de cosas en épocas pasadas y que desaparecerá, sin más, en unos años. La persistencia y magnitud del desequilibrio entre la presencia de mujeres y la de hombres en el mundo de la ciencia y la tecnología y, en especial, en los niveles altos de las carreras científicas, hace necesarias actuaciones que la corrijan, y eso es algo que solo se puede producir orientando esas actuaciones a combatir las causas.

La participación de las mujeres en la ciencia y la tecnología en México es un tema de relevancia para el desarrollo nacional, el ámbito de la investigación científica también ha desarrollado los roles y estereotipos de género que han excluido a las mujeres de su participación en el mismo, sin embargo, en la actualidad existen avances que permiten a las mujeres incursionar cada vez más en este ámbito tradicionalmente ocupado casi exclusivamente por hombres.

De acuerdo con cifras del Conacyt, 36 por ciento del padrón total de personas que integran el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Conacyt está conformado por mujeres; y desde 2012, el porcentaje de participación de mujeres en el SNI ha crecido 65 por ciento.

Esto denota un gran avance, sobre todo si se toma en cuenta que en la fundación del SNI en 1984, este se conformó por mil 386 miembros, de los cuales 283 eran mujeres; es decir, 20.41 por ciento de las personas que realizaban investigación en México eran mujeres.

Por otro lado encontramos que, según datos de la Unesco, el 45.2 por ciento de las personas que hacen investigación y tecnología en América Latina y el Caribe son mujeres, indicador que supera la media de otros continentes (Oceanía 39,2 por ciento, África 34,5 por ciento, Europa 34 por ciento, Asia 18,9 por ciento).

A pesar de estos avances, no podemos cantar victoria ya que otros datos que demuestran que aún hay mucho por avanzar para lograr que la investigación científica y tecnológica sea un espacio incluyente con el género.

Efectivamente existe un incremento en la incursión de las mujeres en la ciencia y tecnología, sin embargo, este se ha dado con un sesgo disciplinar, debido a las preferencias de las investigadoras en ciertos ámbitos de la ciencia, donde las mujeres se involucran mayormente en estudios relacionados con las ciencias sociales y biológicas, mientras los hombres abarrotan las ciencias físico matemáticas.

Sobre este tema Rosaura Ruiz Gutiérrez, directora de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y quien fue la primera presidenta de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), subrayó que en las últimas décadas se ha registrado un mayor número de mujeres en disciplinas científicas –como la física, las matemáticas e ingenierías–, que tradicionalmente habían sido estudiadas por hombres.

A pesar de lo anterior, de acuerdo a información de Conacyt las mujeres tienen mayor presencia en áreas de conocimiento como la biología, química, ciencias de la vida, medicina, ciencias de la salud, humanidades y ciencias de la conducta, mientras que se ven en menor medida en físico-matemáticas, ciencias de la tierra, ingenierías; biotecnología y ciencias agropecuarias. Esto deja ver la necesidad de contar con la visión femenina en mayor grado en algunas áreas del conocimiento.

Es importante hacer notar que, de acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), una tendencia clara para el mercado laboral indica que para 2030 el 80 por ciento de los empleos actualmente con mayor demanda se verán reemplazados por carreras STEM (acrónimo para ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, por sus siglas en inglés), y, según Inegi, en nuestro país solo el 8 por ciento de las mujeres eligen estudiar profesiones relacionadas con las antes mencionadas disciplinas.

Por tanto, es fundamental que el Estado mexicano asuma como prioridad el generar políticas públicas encaminadas a cumplir y atender esta demanda, y las mujeres deben ocupar el lugar que les corresponde con el nivel de participación según el último censo reportado por el Inegi.

Decreto por el que se reforma la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Único. Se adiciona la fracción XIV del artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 17.

I. a XIII. ...

XIV. Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la ciencia y tecnología, así como el desarrollo de investigadoras profesionales.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Referencias

Conacyt, Aumenta participación de mujeres en la ciencia, 05 de julio 2017, disponible en:

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicacion-prensa/725-aumenta-participacion-de-mujeres-en-la-ciencia>

Angélica Mendieta-Ramírez, Desarrollo de las mujeres en la ciencia y la investigación en México: un campo por cultivar, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-México.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Aumenta participación de mujeres en la ciencia,

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicacion-prensa/725-aumenta-participacion-de-mujeres-en-la-ciencia>

Verenise Sánchez Correa, Mujeres en la ciencia en México, Conacyt,

<http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/66-sociedad/politica-cientifica/390-las-mujeres-en-la-ciencia>

Conacyt, Aumenta participación de mujeres en la ciencia, 05 de julio 2017, disponible en:

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicacion-prensa/725-aumenta-participacion-de-mujeres-en-la-ciencia>

Verenise Sánchez Correa, Mujeres en la ciencia en México, Conacyt,

<http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/66-sociedad/politica-cientifica/390-las-mujeres-en-la-ciencia>

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2019.— Diputada **Rocío del Pilar Villarauz Martínez**, Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, Dolores Padierna Luna (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género para su dictamen.

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 59 de la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, hoy vengo a esta tribuna en representación de los jó-

venes que, con esfuerzo y desvelo, están por concluir sus estudios técnicos y/o profesionales.

Vengo en nombre de esos estudiantes que, por ley y como parte de su formación, tienen que cumplir con el ejercicio del servicio social. Esta obligación nace con el espíritu de ser una actividad temporal que permita facilitar el desarrollo de la estructura ética, moral de la persona, y que permite al estudiante consolidar la formación académica, poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas y adquirir nuevos conocimientos y habilidades profesionales.

Por su parte, en el ámbito social, esta práctica permite su participación incentivando la formación de talentos y capacidades creativas.

Asimismo, esta actividad fue diseñada para retribuir a la sociedad el costo de la educación recibida con acciones responsables, privilegiando el compromiso adquirido con la sociedad.

Actualmente, en México, poco más del 18 por ciento de la población son estudiantes universitarios, que en su mayoría son de escasos recursos, y el cumplimiento de la normativa les genera un gasto, puesto que para cumplir con la obligación tienen que alternar sus traslados a las empresas o dependencias y/o las instalaciones educativas, puesto que cumplir en estas circunstancias repercute también en la economía familiar al tener que solventar gastos extras para alimentación y traslados, que en ocasiones termina en la deserción por falta de posibilidades económicas y en la acumulación o la falta de interés por parte de los estudiantes que lejos de considerar que las prácticas profesionales son una plataforma de aprendizaje y de experiencia laboral, las consideran una pérdida de tiempo o simplemente una burocracia.

Por ello, es imprescindible restablecer el sentido del servicio social, motivar a nuestros estudiantes y a los jóvenes que vienen atrás con incentivos que les permitan seguir adelante y que concluyan el último escalón en su trayectoria académica.

Y para eso estoy el día de hoy aquí ante ustedes, para que me acompañen en la iniciativa que tiene como finalidad apoyar a esos estudiantes que hacen el esfuerzo, día con día, para adquirir un grado superior.

La propuesta que hoy me ocupa es la modificación al artículo 59 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucio-

nal, Relativo al Ejercicio de las Profesiones, para que el servicio social que realice el estudiante o el profesionista, cuente con la remuneración respectiva y suficiente no menor al equivalente a media jornada del salario mínimo vigente que le permita satisfacer decorosamente sus necesidades.

México necesita más y mejores estudiantes. Apoyemos a esos jóvenes que quieren salir adelante, que quieren educación, que quieren un mejor futuro para ellos y sus familias. No lo abandonemos. Por ellos y para ellos es la razón por la que estoy el día de hoy aquí. Y termino con esta frase, de Kant, que dice: Un pueblo educado es un pueblo libre. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 59 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, suscrita por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en las facultades que confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de este pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 59 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Consideraciones

El ejercicio del Servicio Social nace el 6 de marzo de 1934, en el Congreso Nacional de Profesionistas, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), licenciado Enrique Gómez Morín, presentó una propuesta para la realización del Servicio en toda la república y fue presentada al presidente Lázaro Cárdenas, quién la autorizó, dando instrucciones para que el Departamento de Salubridad Pública, hoy Secretaría de Salud, para que aportara el presupuesto necesario.

Según la Universidad Nacional Autónoma de México, el Servicio Social es entendido como el proceso de construcción de saberes científicos, sociales, artísticos y humanísticos que facilitan el desarrollo de la estructura ética/moral de la persona y dan sentido a la integración del perfil pro-

fesional, es una actividad temporal-obligatoria que permite al estudiante, en el ámbito **formativo**:

- Consolidar la formación académica.
- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas.
- Adquirir nuevos conocimientos y habilidades profesionales.
- Aprender a actuar con solidaridad, reciprocidad y a trabajar en equipo.
- Conocer y tener la posibilidad de incorporarse al mercado de trabajo.

Por su parte, en el ámbito social esta práctica permite su participación e integración en los diferentes campos de la actividad humana como son salud, educación, cultura, equidad de género, medio ambiente, producción de bienes y servicios, derechos humanos, ciencia y tecnología; incentivando la formación de talentos y capacidades de creación, en la atención y gestión de sus condiciones y problemas, que serán asumidas con autorresponsabilidad.

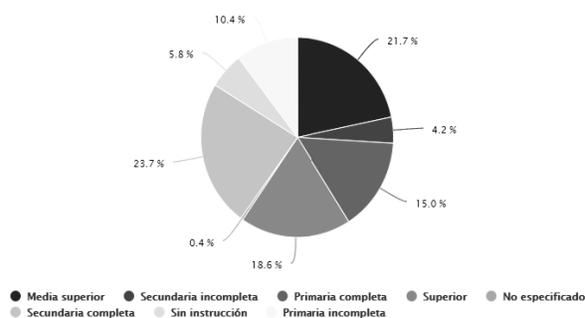
Esta actividad permite retribuir a la sociedad el costo de la educación recibida con acciones responsables, privilegiando el compromiso adquirido con la sociedad, atendiendo las necesidades y problemas de los grupos vulnerables y los recursos destinados a la educación pública.

Asimismo, nos permite tomar conciencia de la problemática nacional, en particular la de los sectores más desprotegidos del país, extendiendo a la sociedad los beneficios de la ciencia, las técnicas, la cultura, entre otras y poniendo al servicio de la comunidad los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos.¹

Actualmente, en México 18.6 por ciento² de la población son estudiantes universitarios y en su mayoría, son ellos mismos los responsables de solventar sus gastos por dichos estudios, no obstante, la obligación de presentar el Servicio Social les genera un gasto extra en el núcleo familiar, que repercute en algunos casos, en la deserción por falta de posibilidades económicas derivado del costo de transporte, materiales escolares y gastos de alimentación.

Algunas veces los estudiantes se enfrentan a traslados múltiples y largos, por lo que el tiempo no les permite regresar

a sus domicilios para comer o realizar otras actividades, se ven obligados a llevar sus propios alimentos o comprar algo directamente a las instituciones en donde realizan sus prácticas o servicio social.



El servicio social es un deber ciudadano, pero también puede ser considerado como un nicho de oportunidad, porque brinda expertis a los estudiantes técnicos y universitarios, sin embargo, los marcos jurídicos no contemplan una remuneración o apoyo económico que pueda coadyuvar con los estudiantes que han logrado alcanzar grados universitarios, sino por el contrario, como se señaló con anterioridad genera un gasto que en ocasiones no puede ser erogado por el estudiante o sus familias, debido a la situación económica que vive el país.

Esta situación en algunas ocasiones genera deserción, simulación o falta de interés por parte de los estudiantes y de los jefes directos, que lejos de considerar que las prácticas profesionales son una plataforma de aprendizaje y de experiencia laboral, lo consideran una pérdida de tiempo y burocracia innecesaria.

Muestra de ello, es que con mucha frecuencia y facilidad algunos estudiantes optan por pagar a empresas o a funcionarios en instituciones por saltar el trámite, simulando su asistencia para cumplir con la obligatoriedad, perdiendo todo el sentido y la razón que la normativa pretende y para lo que fue establecida.

Un ejemplo de ello, se presenta en el siguiente artículo que denuncia irregularidades, en la publicación se puede apreciar como liberan algunos estudiantes el servicio social sin presentarse.

“Maestros de la universidad ETAC³ denuncian de fraude a la fundación Cultura Comunicarte, AC, por vender cartas de servicio firmadas por su presidenta, quién falleció en 2016”⁴. Como se puede observar en la nota, algunos estu-

diantes optan por esta solución por ser menos costoso que acudir a realizar sus prácticas.

En días pasados, el gobierno federal lanzó un programa “Jóvenes construyendo el futuro⁵” el cual busca que miles de jóvenes puedan capacitarse en el trabajo. En este sentido, el gobierno de México les otorgará una beca mensual de 3 mil 600 pesos para que se capaciten durante un año.

El programa les brindará la oportunidad para que empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, los capaciten para que desarrollen habilidades, aprovechen su talento y comiencen su experiencia laboral.

Sin embargo, bajo los esquemas de programas federales existentes, se contemplan algunos apoyos para los estudiantes técnicos y universitarios, pero las reglas son a discreción del Ejecutivo federal y no universales como deberían de ser.

Es por lo anterior, que el propósito de la iniciativa versa en apoyar económicamente a los estudiantes que están en la recta final de sus estudios profesionales y técnicos, mediante el aseguramiento de un estímulo económico, que les permita solventar los gastos mínimos y su auto sustentabilidad, que en el mismo acto se cumpla el objetivo normativo para el efecto que fue incorporado de formación laboral en campo aplicando las técnicas aprendidas, desarrolladas durante sus estudios académicos y convirtiéndolas en áreas de oportunidad.

Texto vigente

Artículo 59. Cuando el servicio social absorba totalmente las actividades del estudiante o del profesionista, la remuneración respectiva deberá ser suficiente para satisfacer decorosamente sus necesidades.

Texto Propuesto

Artículo 59. El servicio social **que realice el estudiante o el profesionista deberá contar con la remuneración respectiva que deberá ser suficiente, no menor al equivalente por media jornada del salario mínimo vigente** para satisfacer decorosamente sus necesidades.

La educación superior se podría considerar como un privilegio en la sociedad, puesto que la preparación superior brinda las herramientas para enfrentarse de manera más efectiva al futuro. En México, de cada 100 alumnos que in-

gresan a primaria solo 21 terminan la universidad, cuatro estudian una maestría y uno llegará a doctorado, de acuerdo con el estudio Panorama de la educación 2017, que elabora anualmente la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Los alumnos dejan inconclusa su vida académica por falta de recursos económicos para comprar útiles, pagar pasajes e inscripciones.⁶

El servicio es una práctica que está contemplada en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México⁷, asimismo, se establece también en la Ley General de Profesiones⁸, en los artículos 18, inciso e, artículo 32 y 59, en los cuales señala que debe presentarse de forma obligatoria para la obtención del título dependiente de la institución en la cual están realizando sus estudios.

Por tanto, se considera de suma importancia una remuneración para los estudiantes, que les permita solventar sus gastos, colaborando con nuestros futuros profesionistas para que cumplan adecuadamente con sus prácticas y servicio.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto, para quedar como sigue:

Decreto que reforma el artículo 59 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Artículo 59. El servicio social **que realice el estudiante o el profesionista deberá contar con la remuneración respectiva suficiente, no menor al equivalente por media jornada del salario mínimo vigente** para satisfacer decorosamente sus necesidades.

Notas

1 <http://www.dgosever.unam.mx/portal/dgose/servicio-social/htmls/ss-universitario/ssu-definicion.html>

2 <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>

3 https://www.etac.edu.mx/?utm_source=Internet&utm_medium=Organico

4 <http://www.milenio.com/estados/falsifica-firma-lucrar-liberacion-servicio-social>

5 <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>

6 <http://www.milenio.com/negocios/solo-21-de-100-alumnos-terminan-la-universidad>

7 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf

8 <http://conapptel.org.mx/texto.php>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de febrero de 2019.— Diputadas y diputados: **María de los Ángeles Aya-la Díaz**, Absalón García Ochoa, Adolfo Torres Ramírez, Adriana Dávila Fernández, Ana Paola López Birlain, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Carlos Alberto Valenzuela González, Carlos Carreón Mejía, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dulce Alejandra García Morlan, Éctor Jaime Ramírez Barba, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Ernesto Ruffo Appel, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Torres Graciano, Francisco Javier Luévano Núñez, Guadalupe Romo Romo, Hernán Salinas Wolberg, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jacqueline Martínez Juárez, Janet Melanie Murillo Chávez, Jesús Guzmán Avilés, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Jorge Romero Herrera, José del Carmen Gómez Quej, José Elías Lixa Abimerhi, José Isabel Trejo Reyes, José Ramón Cambero Pérez, José Rigoberto Mares Aguilar, Josefina Salazar Báez, Juan Carlos Muñoz Márquez, Juan Carlos Romero Hicks, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Karen Michel González Márquez, Lizbeth Mata Lozano, Luis Alberto Mendoza Acevedo, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, María del Pilar Ortega Martínez, María del Rosario Guzmán Avilés, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, María Liduvina Sandoval Mendoza, María Marcela Torres Peimbert, Mariana Dunyaska García Rojas, Martha Elena García Gómez, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Miguel Alonso Riggs Baeza, Nohemí Alemán Hernández, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Raúl Gracia Guzmán, Ricardo Flores Suárez, Ricardo García Escalante, Ricardo Villarreal García, Sarai Núñez Cerón, Sergio Fernando Ascencio Barba, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfias Cedillo, Verónica María Sobrado Rodríguez, Vicente Javier Verastegui Ostos, Víctor Manuel Pérez Díaz, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 366 Quintus y 366 Sextus al Código Penal Federal.

El diputado Ulises García Soto: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Ulises García Soto: Compañeras y compañeros diputados. Por el interés superior de la niñez, la sustracción, retención u ocultamiento de un menor, es un delito que como sociedad debemos proscribir.

México vive una crisis de divorcios y desintegración familiar. Tan solo en el 2016, el Inegi reveló que el 10 por ciento de la población mexicana se encuentra divorciada o separada.

Desafortunadamente los menores quedan en medio de conflictos entre sus padres, conflictos que no en pocas ocasiones escalan a conductas indebidas que vulneran los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

Las leyes que nos establecemos como sociedad tratan de incentivar las conductas virtuosas y de proscribir las conductas indeseables. Es por ello que el interés superior de la niñez lo hemos considerado un bien jurídico superior, que debe ser protegido por todas y todos.

Sustentados en este bien jurídico, nos vemos en la necesidad de que en el Código Penal Federal se vean tipificados los delitos de sustracción, retención u ocultamiento de un menor, ya que, a todas luces, es una conducta indeseable, que daña el pleno desarrollo del menor y de sus familias.

Asimismo, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece, en su artículo 3o, fracción IV, que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en una familia.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos define la sustracción, retención, ocultamiento como la separación unilateral e injustificada de una niña, niño o adolescente de

la persona que legalmente detenta su guarda o custodia, ocultándolo o trasladándolo lejos de su lugar habitual de residencia.

Además, la mencionada comisión señala que estas conductas atentan contra su equilibrio vital, pues alteran las condiciones sociales, afectivas y culturales. Por tanto, constituyen un atentado contra los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, convivir con ambos progenitores, a vivir en condiciones de bienestar, a tener un sano desarrollo integral y una vida libre de violencia, las cuales están reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además en todos los tratados internacionales de los que México es parte y en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Al analizar los códigos penales del país pudimos percatarnos que este delito se encuentra tipificado en todos los códigos penales de las entidades federativas, aunque no esté homologado, pero tampoco está tipificado en el Código Penal Federal, y bajo el principio del interés superior de la niñez, vemos la imperiosa necesidad de que la Fiscalía Federal de la República y los ministerios públicos federales puedan perseguir este injusto.

El primer artículo que se propone incorporar es el 366 Quintus, que prevé la sustracción, retención u ocultamiento que podría cometer cualquier individuo sin relación de progenitor, parentesco o tutela con el menor involucrado.

En el artículo 366 Sextus, que se pretende incorporar al Código Penal Federal, se estableció el tipo penal para aquellos parientes y progenitores que cometen dicha conducta.

El objetivo de tipificar estos delitos en el Código Penal Federal, además de inhibir esta conducta, es coadyuvar con la reintegración pronta de los niños a sus hogares y al entorno habitual del que han sido sustraídos.

Miles de casos donde los hijos son sustraídos, retenidos u ocultados durante meses, o incluso años, de sus padres o familiares, nos exigen a nosotros, como legisladores federales, construir leyes que eviten estas dolorosas separaciones. Nunca más hijos separados de sus círculos de amor y de cariño. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona los artículos 366 Quintus y 366 Sextus al Código Penal Federal, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Ulises García Soto, diputado integrante de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 366 Quintus y 366 Sextus del Código Penal Federal, al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional vinculante para México que establece el bien superior de la niñez como un objeto jurídico protegido por los Estados parte, que deben velar por el pleno desarrollo de la niñez y por su protección jurídica y material. El artículo 7 del mencionado instrumento a la letra dice:

Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

De igual forma, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes basándose en la Convención para los Derechos del Niño y en el artículo primero constitucional y el principio “pro persona”, establece diversos derechos de los menores, entre los que destaca **el derecho a vivir en familia**.

De esto se desprende la obligación de México de generar la legislación necesaria que norme y procure un sano desarrollo físico y psicoemocional de los menores de edad en compañía de sus progenitores. No obstante, en nuestro país las cifras de divorcios se han incrementado a más del 130 por ciento, mientras que el número de matrimonios se redujo en 21.4 por ciento, según cifras del 2016 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI; en tanto 2016 se publicó que alrededor del 10 por ciento de la población se encuentra separada, divorciada o viuda. Datos del 2017

del mismo Instituto señalan que en 2017 se registraron 147 mil 581 divorcios, de los cuales 134 mil 166 fuer judiciales. De estas cifras nos arrojan el alarmante incremento en la desintegración familiar, los conflictos conyugales y por consiguiente, los problemas de paternidad con los hijos, como la patria potestad, la guarda y custodia, las visitas y convivencias o el pago de pensión alimenticia.

Desafortunadamente, los niños, hijos en cualquier matrimonio o relación de pareja quedan en medio de los conflictos entre sus progenitores; conflictos que en no pocas ocasiones hacen a conductas indebidas que vulneran los derechos de los niños, y de sus parientes, ya sean padres, tíos, abuelos, etcétera.

En 2015 la asociación civil “Niños, Niñas y Adolescentes con Ma-Pa” señaló para el diario Excélsior que al menos cien mil menores de edad se encuentran como rehenes de los juicios de divorcio de sus padres. Donde además se señala que comúnmente alguno de los padres utiliza a los hijos como arma contra el cónyuge.

Tratados como rehenes, estos niños suelen ser utilizados por uno de los padres como armas para herir o destruir al cónyuge. A esta problemática se le conoce como alienación parental y florece dentro de la misma semilla de una separación violenta.

No es un tema menor, si se toma en cuenta que por cada 100 parejas que se dan el “sí” cada año para establecerse como matrimonio, 19 rompen con la promesa de amarse hasta la muerte, la mayoría en malos términos

Tan sólo en 2013, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se registraron 108 mil 727 divorcios, de los cuales 95 mil 937 fueron de tipo judicial.

Y en medio de ellos, miles de niños que terminan como una especie de huérfanos de padres vivos¹.

De este tipo de conflictos conyugales se da que algún pariente o progenitor sustraiga al hijo o a los hijos con el objetivo de lastimar emocionalmente al otro, o bien para obligar hacer o dejar de hacer algo a su contraparte. Esta situación, que a todas luces es una conducta indebida y antisocial, es penada por los diferentes códigos penales de las diferentes entidades de la república.

No obstante, cada redacción de los artículos que se refieren a la sustracción de menor señalan elementos diferentes pa-

ra la configuración del delito. Sólo para ejemplificar lo anterior, el Código Penal para el estado de Veracruz cuenta con una tipificación sumamente integral y sintética que permite la persecución de dicho injusto, mientras que el Código Penal para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) carece de una redacción que proteja al menor de manera integral:

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave

Sustracción o retención de menores o incapaces (Reformado, GO, 19 de mayo de 2015).

Artículo 241. A quien le una parentesco con persona menor de dieciocho años de edad o incapaz, o a quien por instrucciones de aquél, sin causa justificada o sin orden de autoridad competente, la sustraiga de la custodia o guarda de quien la tenga de hecho o por derecho, o bien la retenga sin la voluntad de ésta, se le impondrán de dos a nueve años de prisión y multa de hasta cien días de salario.

Artículo 242. Si el agente activo devuelve espontáneamente al menor o al incapaz dentro de los siete días siguientes a la comisión del delito, se le impondrá una tercera parte de las sanciones antes señaladas.

Código Penal para el Distrito Federal

Artículo 173. Se impondrá de uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días multa, al ascendiente, descendiente, cónyuge, pariente colateral o afín hasta el cuarto grado, que sustraiga, retenga u oculte a un menor o incapaz y que sobre éste no ejerza la patria potestad, la tutela o mediante resolución judicial no ejerza la guarda y custodia.

Cuando el sujeto devuelva espontáneamente al menor o al incapaz, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión del delito, se le impondrá una tercera parte de las sanciones señaladas.

Al padre o madre que, sin tener la guarda y custodia del menor o incapaz que viva en el Distrito Federal, lo sustraiga, retenga u oculte fuera del Distrito Federal o fuera del territorio nacional, se le aumentarán en una mitad las penas previstas en el primer párrafo de este artículo.

Se equipara al delito de retención, sustracción u ocultamiento de menor o incapaz, y se sancionará con las penas señaladas en el primer párrafo del presente artículo, a la persona que mediante amenazas o engaños obtenga del padre o madre que tiene la guarda y custodia del menor o incapaz, el consentimiento para trasladarlo, con la finalidad de retenerlo, sustraerlo u ocultarlo fuera del Distrito Federal o fuera del territorio nacional.

De la anterior comparación podemos destacar que a pesar de que el Código Penal para el Distrito Federal prevé otros elementos como la posibilidad de que el menor sea sustraído fuera de la Ciudad de México o incluso fuera del país, este ordenamiento no nos aporta claridad sobre si comete el delito un progenitor que tenga una guarda y custodia “natural” o es necesaria tenerla por “Derecho”, entendida la primera como la que tienen los padres de un menor de manera natural, al ser ellos los encargados de los cuidados y protección de sus hijos, lo que implica una convivencia natural; en tanto que la custodia o guarda y custodia o tutela por “Derecho” se refiere al mandamiento de una autoridad competente de otorgarla, es decir, cuando un juez familiar o un órgano jurisdiccional o Ministerio Público ordena que la guarda y custodia de un menor sea para una persona determinada.

Al respecto, es de estimarse que el Código Penal para el Estado de Veracruz protege de manera completa a los menores y a los padres, en cuanto a que prevé que la sustracción se puede cometer se tenga o no una resolución de un Juez o no. Es decir, si una madre o un padre sustrae a sus hijos del otro cónyuge, este cometerá el delito previsto en el Código Penal de Veracruz, sin importar que no exista resolución judicial previa. En tanto que el mismo caso en el Distrito Federal no sería punible en virtud de que el Código para dicha entidad dice: “...que sobre éste no ejerza la patria potestad, la tutela **o mediante resolución judicial no ejerza la guarda y custodia.**”

Si bien es cierto que el Código Penal para el Distrito Federal prevé la pena para quien sustraiga a un menor fuera del país, existe un gran número de Códigos Penales en el país que no tipifican dicha posibilidad; lo que podría beneficiar al infractor sobre el principio de Nullum crimen, nulla poena sine praevia lege; que señala que nadie puede ser condenado por un delito que no está específicamente descrito y tipificado como tal.

Por estos motivos es que es necesario que dicho injusto este previsto en el Código Penal Federal; ya que se estaría ti-

pificando una conducta que puede sucederse en cualquier punto de la República y hacia cualquier país extranjero.

En el mismo orden de ideas, la conducta que se pretende proscribir se da no solo en ámbito internacional, sino que existen casos donde el menor es sustraído de su lugar de residencia hacia otros estados de la república, dificultando a las autoridades la persecución del delito y a las víctimas su contacto y reencuentro. Motivo de sobra para tipificar dicha conducta en el Código Penal Federal y que las Fiscalías y Ministerios Públicos de la Federación puedan investigar y perseguir esta clase de delitos, sobre el principio de que es deber del Estado proteger el interés superior de la niñez.

Argumentación

Es claro que las leyes y normas de toda sociedad reflejan las aspiraciones morales y proscriben las conductas indeseables, así como protegen los valores que son considerados con mayor valía para el mejor desarrollo de la comunidad; es por ello que el “interés superior de la niñez” lo hemos considerado como un bien jurídico superior que debe estar salvaguardado por todos los instrumentos jurídicos que permitan cumplimentar este objeto a fin de que se vea materializado en la niñez mexicana.

Por este bien jurídico superior, es que vemos la necesidad de que en el Código Penal Federal se vean tipificados los delitos de sustracción, retención u ocultamiento de menor; ya que, a todas luces, esto son actos abominables que dañan el pleno desarrollo de los menores y de sus familias.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) publicada en diciembre del 2014 establece a los menores de dieciocho años como titulares de derechos, de conformidad por lo dispuesto por el artículo primero Constitucional. Asimismo, se estableció en el segundo párrafo del artículo 2 de la antes mencionada Ley que:

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Asimismo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) establece en su artículo 13 fracción IV que es derecho de las niñas, niños y adolescen-

tes el Derecho a vivir en familia. Al momento de que cualquier persona decide sustraer, retener u ocultar a un menor de sus padres o de uno de estos, esta violentando el derecho del menor ya establecido por derecho positivo mexicano, lo que constituye el elemento de una conducta antijurídica, es decir, contraria a las leyes.

La Comisión Nacional de Derecho Humanos (CNDH) define la sustracción, retención u ocultamiento como la “separación unilateral e injustificada de una niña, o adolescente de la persona que legalmente detenta su guarda y custodia, ocultándolo o trasladándolo lejos de su lugar de residencia habitual.”

Además de la mencionada definición, la CNDH señala que “Esas conductas atentan contra su equilibrio vital, pues alteran sus condiciones afectivas, sociales y culturales; por tanto, constituyen un atentado contra los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, convivir con ambos progenitores (as), vivir en condiciones de bienestar, a tener un sano desarrollo integral y una vida libre de violencia, los cuales están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que México es parte, y en la LGDNNA”.

Es de gran importancia señalar jurisprudencia respecto del delito de “sustracción de menor” en cuanto a tener claridad a lo que el Poder Judicial ha interpretado sobre el núcleo de los derechos que deben ser protegidos para con la niñez y los progenitores, víctimas ambos, de una separación repentina. Al respecto, como ya lo hemos señalado, un importante elemento del Código Penal para el estado de Veracruz es que para la consumación del delito de sustracción de menor no se prevé el requisito previo de una resolución judicial; elemento que se debe retomar para preponderar en primer lugar el derecho de la niñez sobre actos procedimentales, tal y como lo señala la jurisprudencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en materia Penal del Séptimo Circuito, a cargo de la Magistrada Sofía Virgen Avendaño:

Sustracción de menores, delito de. Para su integración basta que la custodia o guarda se tenga de hecho o por derecho (legislación del estado de Veracruz).

Si bien es cierto que el entonces Segundo Tribunal Colegiado del Séptimo Circuito sustentó la tesis publicada a fojas 3618, Tomo XI, 1969-1987, Séptima Época del Semanario Judicial de la Federación, de rubro y texto: “Menores, sustracción o retención de. Inexistencia del

cuerpo del delito tratándose de los progenitores. Los padres de menores de doce años no incurrir en la comisión del delito de sustracción o retención previsto por el artículo 206 del Código Penal del Estado de Veracruz, salvo que la guarda o custodia se decreta judicialmente a favor del otro o de un tercero.”, también lo es que ya no es aplicable, si se tiene en consideración que ese criterio se sustentó con base en el mencionado precepto legal, antes de sus reformas ocurridas, la primera, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno y, la segunda, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado el diecinueve de febrero y el ocho de septiembre, de los años citados, respectivamente, cuyo texto original establecía: “Artículo 206. Al familiar de un menor de doce años de edad o de un incapacitado de comprender, o al que por instrucciones de aquél, lo sustraiga de la custodia o guarda de quien legítimamente la tenga, o bien lo retenga sin la voluntad de éste, se le impondrán de uno a seis años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos.” El precepto legal vigente dice: “Artículo 206. Al familiar de un menor de doce años de edad o de un incapacitado de comprender, o al que por instrucciones de aquél lo sustraiga de la custodia o guarda de quien la tenga de hecho o por derecho, o bien lo retenga sin la voluntad de éste, se le impondrán de uno a seis años de prisión y multa hasta de cuarenta veces el salario mínimo.” **Como se advierte, el texto actual establece que para que se actualice el delito en mención, no se requiere que el sujeto pasivo u ofendido deba tener la custodia o guarda del menor legítimamente y menos que sea necesario un mandamiento judicial, sino basta que esa custodia o guarda se tenga de hecho o por derecho.**

Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito.

Amparo en revisión 81/2001. 22 de marzo de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Heriberto Sánchez Vargas Secretario: Isaías N. Oficial Huesca.

Amparo directo 372/2001. 25 de octubre de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Heriberto Sánchez Vargas. Secretario: José Rivera Hernández.

Amparo en revisión 118/2002. 3 de mayo de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Heriberto Sánchez Vargas. Secretario: José Rivera Hernández.

Amparo directo 82/2002. 30 de mayo de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Gilberto González Bozziere. Secretaria: Mercedes Cabrera Pinzón.

Amparo en revisión 337/2002. 31 de octubre de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Sofía Virgen Avendaño. Secretaria: Claudia Karina Pizarro Quevedo. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XVII, marzo de 2003, página 1662, Tribunales Colegiados de Circuito, tesis VII.1o.P. J/49; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XVII, marzo de 2003, página 1663.

Resulta sumamente ilustrativa la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a cargo del Ministro ponente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien analiza el delito de sustracción de menor establecido en el Código Penal para el estado de Chiapas en la tesis que a continuación se presenta:

1a. CCCIX/2013 (10a.) Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Libro XXV, Octubre de 2013, Tomo 2 Página 1065. Décima Época 2004811

Primera Sala. Tesis Aislada (constitucional)

Sustracción de menores. El artículo 225 del Código Penal para el estado de Chiapas que prevé este delito, no es contrario al interés superior del menor ni al derecho fundamental a la convivencia familiar.

Uno de los objetivos principales de la previsión del delito de sustracción de menores, a que se refiere el citado artículo 225, es evitar el quebranto del régimen de convivencia establecido como resultado de la separación material de los padres a causa de desacuerdos personales. **Así, la preocupación principal del legislador al crear dicha disposición fue proteger a los hijos menores de edad, pues busca evitar un desarrollo inadecuado de su personalidad, generado por un quebranto unilateral e ilegítimo del régimen de convivencia por parte de uno de los padres. De ahí que el bien jurídico que pretende proteger el delito en cuestión es justamente el interés superior de los menores de edad, ya que busca disuadir a los progenitores de transgredir por la vía de los hechos una situación jurídica creada para salvaguardar el bienestar de aquéllos, evitando que sufran los perjuicios que acarrear los cambios constantes de residencia habitual y el ser objeto de la disputa entre los proge-**

nitores. En esta lógica, el artículo 225 del Código Penal para el estado de Chiapas, al prever que si el sujeto activo de la sustracción del menor o del incapaz, no tiene la finalidad de corromperlo, es familiar del sustraído pero no ejerce la patria potestad o la tutela sobre el mismo, o no ejerce la guarda o custodia por resolución judicial, se le impondrá la mitad de las penas previstas para el delito de sustracción, no es contrario al interés superior del menor ni al derecho fundamental a la convivencia familiar sino que, por el contrario, constituye una medida necesaria y proporcional dirigida a resguardar a los menores involucrados en una controversia familiar.

Amparo directo en revisión 583/2013. 11 de septiembre de 2013. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

De la anterior resolución cabe destacar que el Ministro ponente retoma la intención del legislador de proteger al menor de una separación unilateral, evitando un desarrollo inadecuado y generando un quebranto unilateral e ilegítimo del régimen de convivencias por parte de uno de los padres. Ahora bien, es necesario señalar que la sustracción de menor, como delito, no solamente se da habiendo una resolución judicial sobre el régimen de convivencias hacia uno de los padres, sino que este delito generalmente se presenta cuando no existen resoluciones de un órgano jurisdiccional, rompiendo el lazo de convivencias que tiene de manera natural un padre con su hijo.

Esto es el motivo y fundamento principal para establecer en el Código Penal Federal, un tipo penal sumamente funcional que permita proteger el interés de los menores, inhibir este tipo de conductas y promueva la mediación en los conflictos.

En el mismo sentido es importante la siguiente resolución sobre el delito de retención de menores en concordancia con el principio de legalidad, igualmente emitido por la Suprema Corte a cargo del Ministro ponente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea:

Retención de menores. El artículo 241 del Código Penal para el estado de Veracruz que prevé ese delito, no vulnera el principio de legalidad en sus vertientes de taxatividad y exacta aplicación de la ley en materia penal.

El precepto citado al prever que a quien le una parentesco con persona menor de dieciocho años de edad o

incapaz, o a quien por instrucciones de aquél, sin causa justificada o sin orden de autoridad competente, la retenga sin la voluntad de ésta, se le impondrán de dos a nueve años de prisión y multa de hasta cien días de salario, no vulnera el principio de legalidad en sus vertientes de taxatividad y exacta aplicación de la ley en materia penal, al prever de forma clara y precisa que la conducta ilícita en cuestión implica la retención de un menor o incapaz, sin causa justificada o sin orden de autoridad competente, entendiéndose por retención la acción y efecto de impedir que el menor salga o se mueva al lugar donde usualmente se encuentra establecido, sin causa justificada o sin una orden de autoridad competente que comine a efectuar la retención. Además, concretamente señala que la conducta ilícita deberá realizarse sin el consentimiento de la persona que ejerce de hecho o por derecho la guarda o custodia del menor, es decir, la persona que por alguna situación de facto, algún convenio o por resolución judicial, cuente con la guarda o custodia del menor y, además, puntualiza que la conducta deberá efectuarse por un sujeto activo calificado, esto es, que sea una persona que cuente con un parentesco con la menor víctima, pero que no tenga su guarda o custodia. Por tanto, el artículo 241 aludido que prevé el tipo penal de retención de menores es acorde con el principio de legalidad en sus vertientes de taxatividad y exacta aplicación de la ley en materia penal, pues de su contenido puede comprenderse la prohibición dirigida a las personas que tengan parentesco con un menor, de retenerlo sin la voluntad de quien tenga de hecho o por derecho su custodia o guarda, siempre que no cuenten con esta facultad, o tengan alguna causa justificada u orden de autoridad competente que la motive.

Amparo directo en revisión 2224/2014. 3 de febrero de 2016. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Julio César Ramírez Carreón.

El delito de sustracción de menor para un padre o familiar que no cuente con la guarda y custodia, tutela o patria potestad por resolución judicial ha sido declarado Constitucional, como lo señala el boletín de la Suprema Corte No.173/2013 de fecha 11 de septiembre del año 2013, mismo que se desprende de la resolución del Código Penal del estado de Chiapas antes señalado:

Declara SCJN constitucional delito de sustracción de menores, previsto en el Código Penal de Chiapas, cometido por un familiar

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió un asunto, bajo la ponencia del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en el que se determinó que el delito de sustracción de menores cometido por familiares que no tengan la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia por resolución judicial, es acorde con el principio de interés superior del menor y el derecho fundamental a la convivencia familiar.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, un señor divorciado de su esposa y que no contaba con la guarda y custodia de sus hijos, fue condenado por el delito de sustracción de menores previsto en el Código Penal de Chiapas, debido a que transgredió el régimen de convivencia pactado con su exesposa al haberse llevado consigo a su hijo menor de edad sin el consentimiento de ella. El señor acudió a la Suprema Corte, pues consideraba que el delito por el que se le había condenado resultaba inconstitucional.

La Primera Sala, después de estudiar las figuras de la guarda y custodia y el derecho de visitas, concluyó que estas instituciones fueron creadas con el objetivo de que, al complementarse, garanticen el derecho de los menores a vivir en familia y a convivir con ambos padres, a pesar de que debido a una crisis familiar éstos últimos se encuentren separados. Así las cosas, si bien la Primera Sala consideró que se debe incentivar y preservar la convivencia de la familia, también es cierto que se debe proteger en todo momento el interés superior del menor, por lo que el régimen de convivencia no puede estar sujeto a la simple voluntad de los padres. Efectivamente, la Corte consideró que el quebranto del régimen de convivencia puede poner en peligro el sano desarrollo de los menores, por lo que lo que busca el delito de sustracción es justamente proteger a los menores involucrados en una controversia familiar de los daños que puede acarrear el ser objeto de la disputa entre los padres, sin que se respete lo que es mejor para ellos.

Finalmente, la Primera Sala señaló que al momento de determinar el contenido del derecho de visita, los jueces deberán tomar en consideración diversos elementos tales como la edad, necesidades y costumbres de los menores involucrados; el tipo de relación que mantienen con el progenitor no custodio; los orígenes del conflicto

familiar; la disponibilidad y personalidad del progenitor no custodio; la distancia geográfica entre la residencia habitual de los menores y la del padre no custodio; y en general cualquier otro factor que permita al juzgador discernir qué régimen de convivencia sería más benéfico para los menores involucrados.

Al ser declarado dicho tipo penal como “Constitucional” se retoma la importancia de establecerlo en el Código Penal Federal por cuestiones de territorialidad y jurisdicción de las Agencias de los Ministerios Públicos, a fin de que estos delitos puedan ser perseguidos e investigados de manera más ágil cuando existan dos o más entidades de la república investigando la misma conducta o bien cuando el sujeto activo haya salido del territorio nacional.

Por su parte, el estado de Durango señala como indebida la conducta de sustraer a un menor de su residencia habitual; aunque es de destacar que dicha tipología la encontramos en el artículo 416 del Código Civil, además de los artículos respectivos en el Código Penal de la entidad; aunque es de destacar la protección que dicho ordenamiento brinda al menor, que de manera textual señala:

Artículo 416. Mientras estuviere el hijo en la patria potestad, no podrá dejar la casa de los que la ejercen, **sin permiso de ellos o decreto de la autoridad competente.**

El que sustraiga o retenga a un menor fuera de **su residencia habitual, sin consentimiento de quienes ejercen la patria potestad, será motivo para la suspensión o pérdida de los derechos que tenga con relación al menor.**

Con el artículo anterior además de lo establecido por los Códigos Penales, el Código Civil de dicha entidad brinda su protección a los menores de una posible sustracción de su entorno habitual.

Ahora, si bien es cierto que para los caso de sustracción de menores de edad fuera del territorio nacional es aplicable el Convenio de la Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, es deber del Estado mexicano proscribir y tipificar esta conducta como delictiva, con lo cual pueda ser sancionada en territorio nacional, casos que lamentablemente no son pocos, “datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores revelan que durante 2017 las entidades federativas donde se originó el mayor número de solicitudes de restitución internacional de niñas, niños y adolescentes fueron la Ciudad de México (19), Mi-

choacán (17), Baja California, Chihuahua y estado de México (9 de cada una). En ese año, Estados Unidos de América fue el país al que más se le formularon solicitudes de restitución”².

Como lo ha señalado el abogado penalista Aarón Hernández López, “la protección de los bienes jurídicos, como ha quedado establecido se lleva a cabo por medio de las normas penales; en el sistema jurídico mexicano, estas normas se encuentran contenidas en el Código Penal Federal...”

En consecuencia, es lógico y coherente con las Leyes y tratados internacionales que ha suscrito México, además de ser una conducta a todas luces indebida, que se debe tipificar la sustracción, retención u ocultamiento de menores como parte del Código Penal Federal.

El tipo penal que se pretende incorporar al Código Penal Federal es una figura que describe una conducta y clase de eventos antisociales, con un contenido necesario y suficiente para garantizar la protección de uno o más bienes jurídicos, en este caso el “interés superior de la niñez.”

En los elementos de tipo penal que se incorpora al Código Penal Federal encontramos en la descripción de la conducta abstracta que se describe que es un delito que por su resultado causa perjuicios materiales, ya que se ve materializado en el alejamiento de los sujetos pasivos o víctimas; además se realiza con dolo; por su duración es continuado, motivo por el cual no permite concurso de otros delitos; admite tentativa; puede ser realizado por uno o varios sujetos; debe ser procesado e investigado de oficio, en virtud de estar protegiendo el interés superior de la niñez; y por último, el bien jurídico que se ve vulnerado con dicha conducta es el desarrollo del menor, el derecho a vivir en familia y su libertad plena, así como el de sus progenitores.

Para llevar acabo de mejor manera la protección de los bienes jurídicos, los códigos penales cuentan con una parte en la que contienen diversos tipos agrupados de manera análoga. En concordancia, para una redacción congruente con lo expresado por el Código Penal Federal es que se optó por incorporar dos artículos a la parte final del Título Vigésimo Primero.

Se decidió incorporar dos artículos al Código Penal Federal en el “Título **Vigésimo Primero**” Privación Ilegal de la Libertad y otras garantías “**Capítulo Único**”; debido a que con el tipo que se describe se está vulnerando la libertad de los sujetos pasivos, en este caso los niños y sus padres; al

estar impedidos materialmente en encontrarse y convivir normalmente, por causa y efecto de las acciones emprendidas por el sujeto activo.

El primer artículo que se propone incorporar, el 366 Quintus, prevé el injusto de sustracción, retención u ocultamiento que podría cometer cualquier individuo, sin relación de progenitor, parentesco o tutela con el menor involucrado. Asimismo, se prevén los agravantes del tipo en el caso de que se trate de un menor de doce años, o se pretenda incorporar a este a los círculos de corrupción de menores; también se prevé un atenuante cuando el agente activo devuelva espontáneamente al menor dentro de las veinticuatro horas siguientes a los hechos.

Por otra parte, se decidió incorporar las definiciones que son materia del tipo penal, sustracción, retención y ocultamiento, a fin de no dejar a interpretación del Poder Judicial dichos términos, pero incorporando los criterios ya vertidos por la Suprema Corte. En estas definiciones queda claramente identificado que dicho delito puede ser cometido, aunque la guardia y custodia se tenga de manera natural, como ya lo ha expresado la jurisprudencia al respecto, con lo cual se da una protección mayor a la niñez y a los padres víctimas de este tipo de hechos.

En el artículo 366 Sextus que se pretende incorporar al Código Penal Federal, se estableció el tipo penal para aquellos parientes y progenitores que cometen dicha conducta, haciendo una diferenciación del sujeto activo previsto en el 366 Quintus. Asimismo, para la integración del delito señalado, es necesario que la sustracción se dé fuera de la entidad federativa donde el menor haya residido habitualmente, esto con el objetivo de no transgredir esferas de competencia con los delitos establecidos en cada estado de la República y sus respectivos códigos penales.

Asimismo, se prevé un agravante para aquéllos progenitores que cometan este delito, puesto que el objetivo es restringir que este tipo de conductas tomen a los hijos para lastimar al otro cónyuge de manera psicoemocional. También están previstos los agravantes por introducir a los menores al círculo de corrupción de menores, así como al coaccionar al padre o cónyuge, sujeto pasivo, al hacer o de dejar hacer algo; puesto que esta conducta se estaría equiparando al delito de extorsión, agravada por tomar a un menor como rehén para dichos fines.

El objetivo de tipificar estos delitos en el Código Penal Federal, además de lo ya expresado, es contribuir con la

reintegración pronta de los niños a sus hogares y a su entorno habitual del que han sido sustraídos. Numerosos casos de padres y madres alejados de sus hijos durante meses e incluso años, exigen de los legisladores federales hacer leyes que eviten estas dolorosas separaciones y sean castigadas este tipo de conductas a todas luces antisociales y delictivas.

Nunca más, padres, madres e hijos separados de sus círculos de amor y cariño.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto bajo el siguiente

Fundamento legal

El suscrito, en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 77 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto

Decreto por el que se adiciona el Código Penal Federal

Único. Se adicionan los artículos 366 Quintus y 366 Sextus al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 366 Quintus. Al que sin tener relación de parentesco, o de tutela de un menor de edad o incapaz, lo sustraiga, retenga u oculte fuera de la entidad federativa donde reside, sin el consentimiento de quien ejerza su custodia legítima o su guarda, se le impondrá prisión de cinco a quince años y de doscientos a mil días de multa.

Si la retención, sustracción u ocultamiento se realiza en contra de un menor de doce años de edad, las penas previstas se incrementarán en una mitad.

Si la sustracción tiene como propósito incorporar a la persona a círculos de corrupción de menores, la mendicidad o traficar con sus órganos, las penas se aumentarán en un tanto.

Cuando el sujeto activo devuelva espontáneamente al menor o al incapaz, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión del delito, se le impondrá una tercera parte de las sanciones señaladas.

Por sustracción se entenderá el traslado de un menor de su entorno habitual o lugar de residencia sin el consen-

timiento de quien ejerza de manera natural o por mandato de autoridad competente la guarda y custodia, la patria potestad o la tutela.

Por retención se entenderá como la acción y efecto de impedir que el menor salga o se mueva al lugar donde usualmente se encuentra establecido, sin causa justificada u orden de autoridad competente.

Por ocultamiento se entenderá el obstaculizar o impedir la comunicación y/o convivencia del menor con quien ejerza de manera natural o por mandato de autoridad competente la guarda y custodia, la patria potestad o la tutela.

Artículo 366 Sextus. Se impondrá de cinco a diez años de prisión y de quinientos a mil días multa, al ascendiente, descendiente, cónyuge, pariente colateral o afín hasta el cuarto grado, que sustraiga, retenga u oculte a un menor o incapaz fuera de la entidad federativa donde reside y que sobre éste no ejerza mediante resolución judicial la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia. Además al progenitor culpable de esta conducta, se le inhabilitará para el ejercicio de la patria potestad por tiempo de tres a diez años.

Al padre o madre que, sin tener la guarda y custodia otorgada mediante resolución judicial del menor o incapaz, lo sustraiga, retenga u oculte fuera del territorio nacional, se le aumentarán en una mitad las penas previstas en el primer párrafo de este artículo.

Las penas señaladas se aumentarán en una mitad al cónyuge que sustraiga, retenga u oculte a un hijo menor de edad o incapaz, con la finalidad de obligar al otro cónyuge a dar, hacer o dejar de hacer algo.

Si la retención, sustracción u ocultamiento se realiza en contra de un menor de doce años de edad, las penas previstas se incrementarán en una mitad.

Si la sustracción tiene como propósito incorporar a la persona a círculos de corrupción de menores, la mendicidad o traficar con sus órganos, las penas se aumentarán en un tanto.

Cuando el sujeto activo devuelva espontáneamente al menor o al incapaz, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión del delito, se le impondrá una tercera parte de las sanciones señaladas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Toribio Laura, "Cien mil niños son rehenes de los divorcios", *Excélsior*; 21 de diciembre de 2015.

2 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/ninez_familia/material/cuadri-sustraccion-ninas-ninos.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 12 de febrero de 2019.— Diputado **Ulises García Soto** (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen.

LEY DE MIGRACIÓN

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado **Máximo Alejandro Candelaria**, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración.

El diputado Maximino Alejandro Candelaria: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Maximino Alejandro Candelaria: Uno de los temas más importantes del mundo es el tema de la migración y todo lo que implica, como el desarrollo económico, el trabajo, la cultura, la vivienda, las condiciones climáticas, incorporación social, así como las deportaciones y el retorno voluntario, entre otros.

Es bien sabido que la mayoría de las personas que emigran a otro país lo hacen por necesidad. En el país de origen no encuentran las oportunidades laborales, la seguridad y el

crecimiento económico que requieren. La emigración es la acción con la que se busca vivir mejor.

En México no estamos exentos de situaciones como esta, pues cada año migra un millón de mexicanos –aproximadamente–, documentados y no documentados, tan solo a los Estados Unidos, muchos de los cuales deciden regresar en algún momento al país por voluntad propia, debido a cuestiones económicas, familiares, de salud, entre otras. Así como aquellos que son retornados por deportación.

Los mexicanos en el extranjero se enfrentan a una situación difícil, sobre todo aquellos que se encuentran en los Estados Unidos, eso es parte de los discursos de odio que ha presentado el presidente Donald Trump, generando un contexto de discriminación hacia el mexicano.

Esta circunstancia ha creado sensaciones de incertidumbre en los mexicanos migrantes, y muchos de ellos se han visto obligados a regresar al país, mientras que otros han sido deportados.

Es necesario recordar que el contexto en el que se encuentran los mexicanos migrantes ha cambiado las condiciones de retorno, pues, a diferencia de años anteriores, la migración en retorno ha comenzado a presentarse en forma grupal, esto quiere decir que una gran cantidad de mexicanos ya no regresan de manera individual, sino que ahora regresan con sus respectivas familias.

No parece difícil atender esta situación; es bien sabido que un gran número de connacionales han estado gran parte de su vida en el extranjero y han construido su familia y formado sus vidas fuera del país. No obstante, el ambiente de miedo e incertidumbre ha crecido y es por ello que debemos apoyarlos en su regreso.

Es nuestra obligación, como legisladores, presentar todas las facilidades posibles para mantener las puertas abiertas a los mexicanos; no podemos y no debemos darles la espalda, porque muchos de ellos regresan con preparación y experiencia, otros son menores de edad que necesitan reencontrarse con sus raíces mexicanas, otras son familias enteras que buscan el bienestar en su propio país.

Es nuestro deber no defraudar al pueblo que por decisión propia o deportación regresa al país. Es menester generar mecanismos de reingreso para los mexicanos, en retorno tanto voluntario como por deportación.

Por eso debemos tener en cuenta que los migrantes connacionales no están en una condición homogénea, pues sus razones, como sus circunstancias, difieren de persona a persona.

El recibimiento del migrante mexicano debe de ser ordenado y empático, no es posible que las injusticias que viven en el extranjero se repitan en su propia nación. Por ello, se debe de atender de manera específica y especializada al migrante en retorno, ya sea de manera individual o con su familia.

El proceso debe contemplar sus respectivas características, como educación, experiencia laboral, salud, edad, tiempo de estancia en el extranjero, manejo de otro idioma, entre otras que se consideren necesarias; esto, con la finalidad de crear una mejor reorganización en la que se respeten y se hagan valer los derechos humanos de cada migrante connacional, de manera categórica conforme al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2o. de la Ley de Migración.

Somos nosotros, como gobierno, quienes debemos auxiliar al migrante mexicano en retorno, voluntario o involuntario, para asegurar el bienestar de su vida, su libertad y su seguridad, pues las condiciones en las que se encuentran al momento de su deportación o regreso voluntario son complicadas y no se puede permitir que se compliquen aún más.

No debemos dejar a nuestros connacionales a la deriva en el momento de su regreso al país, el recibimiento de los migrantes mexicanos es una actividad necesaria, con la cual se podría crear un registro de migrantes.

El procedimiento debe respetar y reconocer los derechos del migrante mexicano en todo momento. Y a partir de ello, se podrá determinar si se facilitarán servicios de salud, estancia, así como apoyos de transporte al lugar de destino u origen. Además, es prioridad mantener la unidad de la familia.

Por ello, aquellas familias en retorno deberán ser atendidas en conjunto, si cuentan con menores de edad entre sus miembros, y de ser necesario, se les darán los servicios antes mencionados.

Por ello, me permito presentar ante este pleno la modificación de los artículos 20, 27, 29 y 112 de la Ley de Migración, con la finalidad de atender, recibir, registrar, brindar servicios al migrante mexicano en retorno, por voluntad propia o deportación. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Alejandro Candelaria Maximino, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración.

Exposición de Motivos

Uno de los temas más importantes del país y del mundo es la migración y todo lo que ésta implica como, por ejemplo, el desarrollo económico, el trabajo informal y/o ilegal, así como las deportaciones y el retorno voluntario entre otros.

Es bien sabido que la mayoría de las personas que migran a otro país, lo hacen por necesidad, pues en el país de origen no encuentran las oportunidades laborales, la seguridad ni el crecimiento económico que requieren, en otras palabras, la migración es la acción con la que se busca vivir mejor.

“La migración es una realidad internacional y un reto para los gobiernos nacionales que, de ser abordado correctamente, aporta importantes beneficios sociales.”¹

Sin embargo, por cuestiones legales, muchos migrantes son detenidos en las fronteras, obligándolos a regresar a sus lugares de origen; en otros casos, quienes logran cruzar la frontera, llegan a encontrarse en un contexto de discriminación o racismo, trayendo como consecuencia un panorama desolador, pues la búsqueda por vivir mejor termina convirtiéndose en todo lo contrario.

México no está exento de situaciones como esta, pues cada año migran un millón de mexicanos documentados y no documentados² aproximadamente tan solo a los Estados Unidos, muchos de los cuales deciden regresar en algún momento al país, por voluntad propia debido a cuestiones económicas, familiares, de salud entre otras, así como aquellos que son retornados por deportación.

“Al ser México un país de origen, destino, tránsito y retorno de migrantes, los problemas y retos que enfrenta-

mos son mayores y más complejos. Para atender de manera efectiva las situaciones que se derivan de los diversos flujos migratorios y poblaciones involucradas en ellos, nuestro país requiere respuestas integrales, incluyentes y con un enfoque de derechos humanos que establezcan claramente las obligaciones del Estado y que consideren la participación de la sociedad y el sector privado mexicano en ello.”³

La migración en retorno es por tanto un tema de interés nacional, en el que el Gobierno tiene que generar el mecanismo necesario que brinde las facilidades para la reintegración a comunidades de origen, al mercado laboral, así como a los sistemas de educación y salud para los migrantes connacionales en retorno voluntario o por deportación.

“Entre 2005 y 2010 retornaron más de 800 mil migrantes de Estados Unidos a nuestro país, y entre 2010 y 2015 regresaron 559 mil 416”.⁴

Por su parte, la complejidad de los migrantes mexicanos en retorno aumenta cuando estos cuentan con hijos nacidos en territorio extranjero; pues su regreso al país se torna grupal en vez de individual.

“Los investigadores observaron cambios en las características de la migración de retorno, entre las que destacan que antes era individual y protagonizada por hombres hacia sus lugares de origen. Ahora es familiar y con menores de edad que tienen como destino centros urbanos y otros lugares que les son incluso desconocidos.”⁵

Si bien la migración en retorno ha comenzado a presentarse de forma grupal; es decir, por familias completas, eso no significa que la migración en retorno individual sea menos importante o que tenga menos relevancia, los hechos que se presentan hoy en día no deben rebasar las estrategias de apoyo por parte del gobierno, este debe estar al tanto de las problemáticas para replantearse sus mecanismos y modelos de apoyo para estar a la altura de lo que se presenta.

Hoy en día la población mexicana migrante en el extranjero se enfrenta a un gran problema de xenofobia y discriminación debido a discursos políticos presentados principalmente por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump que fomentan el odio, la intolerancia y la violencia hacia el migrante mexicano.

Es sabido que Estados Unidos no es el único país al que migran los mexicanos, no obstante, la mayoría de migrantes mexicanos deciden ir a ese país.

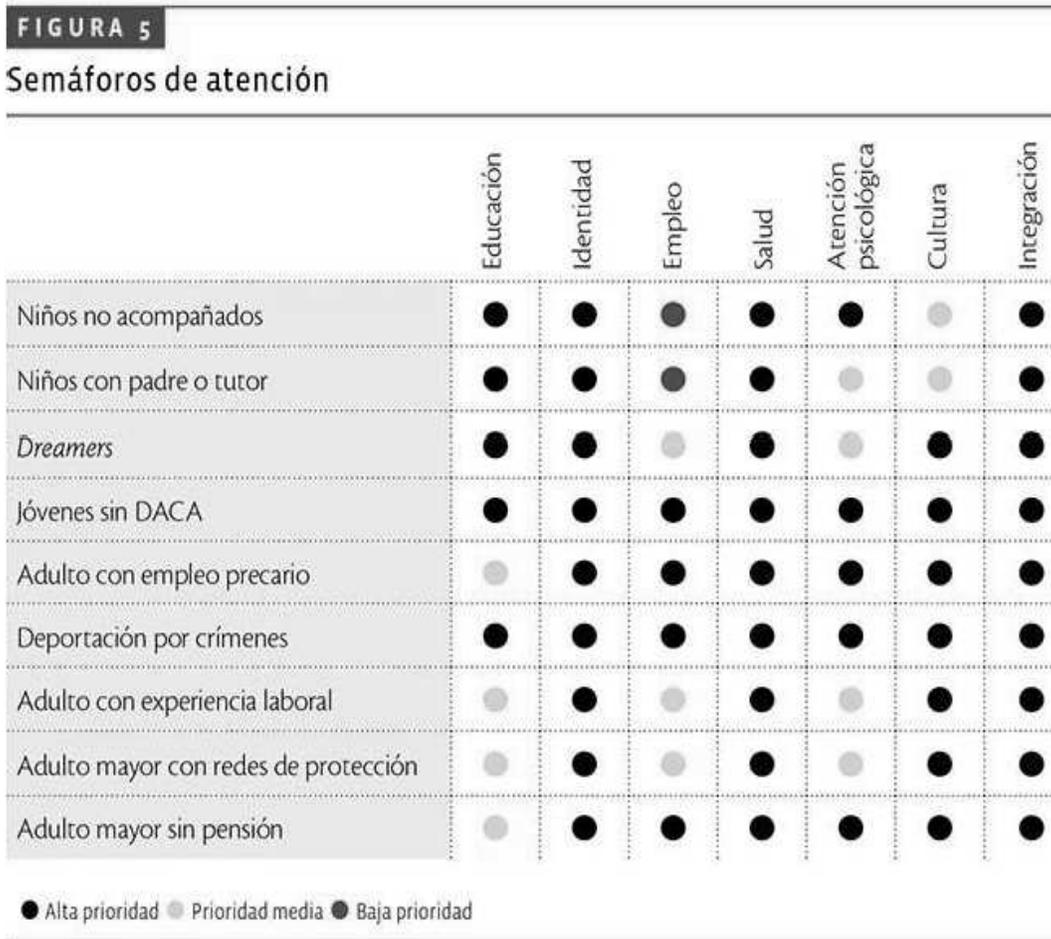
“En 2016 alrededor de 12 millones de mexicanos vivían fuera de nuestro país; 98 por ciento de ellos en Estados Unidos. Los flujos migratorios más importantes de México hacia Estados Unidos se dan entre 1990 y 2007, periodo en el que casi siete y medio millones de personas migraron. Actualmente, la Ciudad de México (11 por ciento), seguida por Michoacán (10 por ciento), Guanajuato (10 por ciento) y Jalisco (6 por ciento) son los cinco estados que expulsan el mayor número de migrantes a la Unión Americana.”⁶

Es por ello que la situación por la que pasan los migrantes en el país vecino del norte es crítica, no resulta difícil com-

prender los motivos de su regreso si entendemos que viven en un contexto de miedo e incertidumbre por parte de las autoridades estadounidenses.

Si bien se han tomado medidas en el asunto como la iniciativa por parte del Instituto Nacional de Migración “Somos Mexicanos”,⁷ estas no han estado a la altura de la problemática referente a la migración en retorno, pues debe tenerse en cuenta que los migrantes connacionales no están en una condición homogénea; es decir, si bien estos tienen en común el hecho de regresar al país de manera voluntaria o involuntaria, las razones así como sus circunstancias son completamente distintas.

Cuadro de prioridad a partir de la situación del migrante mexicano en retorno:



Fuente: “Migración: Un modelo para el retorno”, Rendón Eunice, Revista Nexos, 1 de noviembre 2017.⁸

Por ello es menester que el Estado genere el mecanismo a través de la Secretaría de Gobernación, para que el recibimiento a los migrantes connacionales en retorno sea especializado y empático, en la que se contemple atender de manera adecuada las distintas características del migrante mexicano en retorno como, por ejemplo, la educación con la que cuentan los migrantes en retorno, así como su experiencia laboral, su condición económica y su salud, su edad, su tiempo de estancia en el extranjero, entre otras. Esto con la finalidad de crear los mecanismos para una reorganización mejor ordenada, en la que se respeten y se hagan valer los derechos humanos de cada migrante connacional de manera categórica conforme al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. 2 Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Así como con el artículo 2 de la Ley de Migración:

“La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias,

diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes: Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada. Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio. Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras. Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio. Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional. Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades. Complementariedad de los mercados laborales con los países de la región, como fundamento para una gestión adecuada de la migración laboral acorde a las necesidades nacionales. Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto

para nacionales como para extranjeros. Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes, en tanto que los extranjeros con arraigo o vínculos familiares, laborales o de negocios en México han generado una serie de derechos y compromisos a partir de su convivencia cotidiana en el país, aun cuando puedan haber incurrido en una situación migratoria irregular por aspectos administrativos y siempre que el extranjero haya cumplido con las leyes aplicables. Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país. Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo y la libertad de elección y el pleno respeto de las culturas y costumbres de sus comunidades de origen, siempre que no contravengan las leyes del país. Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional. El Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza”

Por tanto, es el Estado quien tiene que auxiliar al migrante mexicano en retorno voluntario o involuntario, para asegurar su bienestar, su vida, su libertad y su seguridad, ya sea si su retorno es individual o familiar, pues las condiciones en las que se encuentran al momento de su deportación o regreso voluntario son complicadas, y no debe permitirse que se compliquen aún más.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por la que se reforman los artículos 20, 27, 29, 112 de la Ley de Migración

Único. Se **adicionan** las fracciones VI, VII y VIII, recorriendo las que siguen del Artículo 20, la fracción V del Artículo 27 recorriéndose las que siguen, la fracción IV recorriéndose las que siguen del Artículo 29, se **reforman** la fracción I del Artículo 29 y la fracción I del Artículo 112 de la Ley de Migración para quedar como sigue:

Artículo 20. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

I. a V. ...

VI. Generar un control de registro de migrantes mexicanos en retorno tanto voluntario como deportado, encargándose de su orden y actualización, asegurándose que los migrantes mexicanos cumplan con la documentación que acredite su nacionalidad;

VII. En caso de que el migrante mexicano en retorno voluntario o por deportación no cuente con documentos oficiales, se le facilitará la comunicación con familiares o conocidos con el fin de que estos proporcionen la documentación con la que se pueda acreditar su nacionalidad mexicana, para que se le reconozca los derechos que le corresponden;

VIII. Crear un mecanismo que reconozca y respete los derechos del migrante mexicano al brindarle los servicios de estancia, salud, apoyo de transporte a su lugar de origen o destino, así como establecer programas que ayuden a la orientación para la reinserción social y laboral.

Para ello la Secretaria se encargará de generar los convenios necesarios con los gobiernos de los estados, así como de municipios, para impulsar que el Instituto realice el debido proceso de reingreso del migrante mexicano, contemplando un adecuado procedimiento de recibimiento, en el que se atiendan de manera especializada y empática las necesidades del mexicano en retorno, tomando en cuenta sus circunstancias de retorno; es decir, atender de forma individual o grupal (si regresa una familia entera) para conocer su condición económica, educativa, de salud, estancia en el extranjero, edad, si menores de edad nacieron en el extranjero, así como todo aquel

dato que se considere pertinente para el apoyo a su reintegración social y laboral;

IX. a XIII. ...

Artículo 27. Corresponde a la Secretaría de Salud:

I. a IV. ...

V. Mexicano en retorno voluntario o por deportación, que contemple atención médica, alimenticia y psicológica, en tanto el Instituto resuelve su apoyo al lugar de origen o destino y

VI. ...

Artículo 29. Corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al del Distrito Federal:

I. Proporcionar asistencia social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados **tanto connacionales como extranjeros** que requieran servicios para su protección;

II. ...

III. ...

IV. En caso del retorno voluntario o por deportación de familias mexicanas, las cuales cuenten con niñas, niños o adolescentes menores de edad, se les recibirá, atenderá y proporcionará los servicios de estancia, protección, salud, y transporte, de manera grupal; es decir, en conjunto, con la finalidad de mantener a la familia unida, así como salvaguardar sus derechos y

V. ...

Artículo 112. ...

I. El Instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y **de la Ciudad de México**, con objeto de privilegiar su estancia en lugares donde se les proporcione la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y dará aviso al consulado de su país **en caso de ser extranjero. Por su parte sí la niña, niño o adolescente migrante menor de edad no**

acompañado es mexicano en retorno o deportación, además de ser canalizado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales del DIF y de la Ciudad de México, se le otorgarán las facilidades de comunicación para con sus familiares, así como apoyo de transporte para su traslado a su lugar de origen o destino. Cuando por alguna circunstancia excepcional las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados lleguen a ser alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, deberá asignárseles en dicha estación un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos. La autoridad deberá respetar en todo momento los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados previstos en el presente ordenamiento y la legislación aplicables, dándose aviso inmediato a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a las comisiones estatales de derechos humanos, así como al Comité Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos.

II. a VI. ...

Transitorio

Primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.nexos.com.mx/?p=34402&fbclid=IwAR0ljLcKyp09FsxJ2nOfhFDk5Q2BZIWwGE20fDwO14g7rJ0CD1xoKZi2xrk>

2 <http://ntrzacatecas.com/2016/12/18/cada-ano-migra-un-millon-de-mexicanos-hacia-estados-unidos/>

3 <https://www.nexos.com.mx/?p=34402&fbclid=IwAR0ljLcKyp09FsxJ2nOfhFDk5Q2BZIWwGE20fDwO14g7rJ0CD1xoKZi2xrk>

4 https://www.excelsior.com.mx/nacional/vuelven-a-mexico-menos-migrantes/1274620?fbclid=IwAR2q2VM8l6dTUPzF8x6qetpRV_1NqYzNhF0w02fX7uuK_2WTu03ApY_kEP0

5 Ibidem

6 <https://www.nexos.com.mx/?p=34402&fbclid=IwAR0ljLcKyp09FsxJ2nOfhFDk5Q2BZIWwGE20fDwO14g7rJ0CD1xoKZi2xrk#ftn3>

7 Somos Mexicanos surge el 26 de marzo de 2014 por instrucciones de la Secretaría de Gobernación.

8 <https://www.nexos.com.mx/?p=34402&fbclid=IwAR0ljLcKyp09FsxJ2nOfhFDk5Q2BZIWwGE20fDwO14g7rJ0CD1xoKZi2xrk#ftn18>, Consultado el 28 de Enero del 2019.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2019.— Diputadas y diputados: **Maximino Alejandro Candelaria**, María Libier González Anaya, Samuel Herrera Chávez, Socorro Irma Andazola Gómez (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su dictamen.

LEY GENERAL DE POBLACIÓN, LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Con su venia, diputada presidenta. Todas estas modificaciones a las que se hizo referencia son con el objeto de reconocer el derecho a la identidad y a la seguridad social a las poblaciones callejeras.

Primero, quiero agradecer a la asociación civil El Caracol, por permitirnos hacer el primer Parlamento abierto con un grupo amplio de la denominada población callejera, hecho inédito en la historia parlamentaria de este país.

Dicho encuentro nos permitió conocer la palabra exclusión en toda su extensión. Las poblaciones callejeras son invisibles para la autoridad y el mundo que los rodea. Es un fenómeno global donde la discriminación actúa con toda fuerza.

Sufre no solo la intemperie de la calle, la violencia institucional, que se traduce en detenciones arbitrarias y maltrato de policías y ciudadanos, sino la ausencia de políticas públicas dirigidas a estos grupos humanos sin techo.

Simplemente, no tienen derechos por no contar con un domicilio. Al estar vinculado el domicilio a la identidad, quedan al margen de toda política pública dirigida a las poblaciones más vulnerables.

Las personas que viven y sobreviven en las calles han sido estigmatizadas por diversas circunstancias, pero particularmente por la manera en que sus condiciones de vida suelen desafiar los valores dominantes que la sociedad confiere a aspectos como el espacio público a determinadas concepciones sobre el significado de una vida buena apegada a ciertos principios.

La población callejera es un agrupo social diverso, conformado por niños, niñas, personas jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otras con diversos problemas de salud y adicciones.

En general, se refiere a todas las personas o grupo de personas que subsisten en la calle o en el espacio público, utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales. Constituyen una identidad cultural resultado de la exclusión social.

Las condiciones de discriminación y exclusión en perjuicio de este grupo de personas se materializan en la falta de oportunidades para que accedan a condiciones y servicios que les permitan desarrollar una vida adecuada. Ello, aunado a la ausencia de normas, políticas y prácticas que favorezcan el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

No tienen acceso a la vivienda, ni a la salud, ni a la educación y a la alimentación, por citar derechos fundamentales. Sin duda, quienes viven y sobreviven en las calles hoy por hoy conforman un grupo de situación de particular vulnerabilidad, haciendo de la aporofobia, la discriminación por ser pobres, el principal factor de exclusión social o de violaciones a derechos humanos.

Esto se agrega a los motivos de mayor peso para la salida a la calle, como los problemas surgidos en el núcleo familiar, violencia. El 47 por ciento de estas personas salieron de sus casas por violencia, y el 11 por ciento por consumo de drogas.

Las poblaciones callejeras han sido históricamente invisibilizadas. Cabe aclarar que no aparecen en las estadísticas, ya que el Consejo Nacional de Evaluación Política, el Coneval, se basa en encuestas en hogares generadas por el Inegi.

De acuerdo con un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en México, aproximadamente el 13.3 por ciento de la población vive en situación de indigencia. Es decir, 14 millones 940 mil mexicanos viven en la indigencia.

Estas poblaciones, en términos de derechos humanos, son denominadas poblaciones callejeras. El censo que se hizo aquí en la Ciudad de México logró contabilizar 4 mil 354 personas que viven y sobreviven en esas calles de la ciudad, y 2 mil 400 personas que habitan en albergues públicos y privados.

No hay una sola convención o tratado internacional específico para los Estados que se comprometan con estas poblaciones callejeras que no tienen derechos. El derecho a la identidad es un derecho humano fundamental, que da existencia jurídica a los seres humanos y se encuentra consagrado en la Constitución. En el caso específico de las poblaciones callejeras, el derecho a la identidad no existe. El derecho a la identidad es un derecho clave que permite acceder a otros derechos; las niñas, los niños y los adolescentes que viven y sobreviven en las calles no gozan del derecho básico a la identidad, lo cual limita —insisto— el acceso a otros derechos.

En México viven más de 14 millones de habitantes invisibles, por no tener una identidad oficial o registro de nacimiento; es decir, entre el 7 y el 13 por ciento de los mexicanos vive sin acta de nacimiento; las más afectadas son las personas menores de 12 años de edad. La falta de estos documentos oficiales, evidentemente, les impide acceder a los beneficios de los programas sociales.

La complejidad de este fenómeno contemporáneo, como son las poblaciones callejeras, los exponen al narcomenudeo, a la explotación sexual, a la trata de personas, por eso nos parece fundamental que empecemos ya, a partir de es-

ta legislatura, a sentar un precedente para que las poblaciones callejeras tengan derecho a la identidad, independientemente de no tener un domicilio.

Y les recuerdo que el artículo 4o. de la Constitución establece el derecho de toda persona a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputada.

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala: —Sí. Voy a terminar— ...de lo anterior se deriva lo siguiente: primero, que toda persona tiene derecho a la identidad, y segundo, como acción afirmativa, que toda persona será incorporada a los registros civiles de competencia estatal por mandato constitucional. De eso es justamente de lo que se trata esta iniciativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ya rebasó en un minuto.

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala: —Sí, con esto termino—. La iniciativa es fundamentalmente para que se modifiquen diversas legislaciones y que se les dé identidad a las poblaciones callejeras y puedan acceder a todos los derechos que tiene cualquier habitante de este país...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, por favor.

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala: ... y que también tengan acceso a las políticas públicas. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Población; de Asistencia Social; General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; y General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, **Silvia Lorena Villavicencio Ayala**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de**

decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Población, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Exposición de Motivos

El fenómeno global de exclusión social ha dado luz a las poblaciones callejeras alrededor del mundo. Pocos miembros de estos grupos reconocen la discriminación que ellos mismos sufren día con día, así que mucho menos piensan en organizarse para demandar el cumplimiento de sus derechos.

Mientras hay activistas y académicos luchando a su favor, la participación de la población callejera en políticas públicas o aun en la planeación, desarrollo y evaluación de los proyectos de apoyo dirigidos a esta población es casi nula. El Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, Amnistía Internacional denunció esta ausencia de los movimientos en países alrededor del mundo.

Durante muchos años, las personas que viven y sobreviven en las calles han sido estigmatizadas por diversas circunstancias, pero particularmente por la manera en que sus condiciones de vida suelen desafiar los valores dominantes que la sociedad confiere a aspectos como el espacio público, o a determinadas concepciones sobre el significado de una vida buena apegada a ciertos principios.

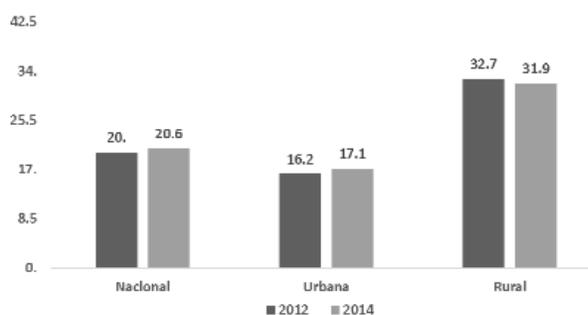
La población callejera es un grupo social diverso, conformado por niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otras con diversos problemas de salud y adicciones. En general, se refiere a todas las personas o grupos de personas, que subsisten en la calle o en el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales. Constituyen una identidad cultural resultado de la exclusión social.

Adicionalmente es posible observar cómo la reproducción de las condiciones de discriminación y exclusión en perjuicio de este grupo de personas se materializa en la falta de oportunidades para que accedan a condiciones y servicios que les permitan desarrollar una vida adecuada, ello aunado a la ausencia de normas, políticas y prácticas que favorezcan el ejercicio pleno de sus derechos humanos, especialmente de los derechos económicos, sociales y

culturales, entre los que se ubican los derechos a la vivienda, salud, educación o alimentación, por citar sólo algunos. Sin duda, quienes viven y sobreviven en las calles, hoy por hoy, conforman un grupo en situación de particular vulnerabilidad. Haciendo de la aporofobia, la discriminación por ser pobres, el principal factor de exclusión social y de violaciones a derechos humanos, esto se agrega a los motivos de mayor peso para la salida a calle, como los problemas surgidos en el núcleo familiar (violencia familiar) (47 por ciento), seguido de consumo de drogas (11 por ciento).

Las poblaciones callejeras han sido históricamente invisibilizadas. Cabe aclarar que no aparecen en las estadísticas de pobreza en México, ya que el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (Coneval) se basa en encuestas en hogares generadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

De acuerdo con un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), en México, aproximadamente, el 13.3 por ciento de la población vive en situación de indigencia, es decir que 14 millones 940 mil mexicanos viven en la indigencia. Estas poblaciones en términos de derechos humanos son denominadas “poblaciones callejeras”.



Censo de poblaciones callejeras 2017 que logró contabilizar a mil 354 personas que viven y sobreviven en las calles de la Ciudad de México y mil 400 personas que habitan en albergues públicos y privados.

A pesar de que en las zonas rurales las personas que sobreviven en las calles han disminuido, en las zonas urbanas han aumentado en poco más de un punto porcentual en los últimos años.

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Nashieli Ramírez, alertó sobre el aumento de migrantes en las poblaciones callejeras, principalmente de hondureños, guatemaltecos y salvadoreños.

De acuerdo con diversos estudios, 59.2 por ciento de los migrantes que forman parte de las poblaciones callejeras presentaban síntomas depresivos clínicamente significativos al momento de la entrevista. Otro estudio, en una muestra comunitaria en México, utilizando también el cese-d, encontró una prevalencia de 16.9 por ciento.

Al mismo tiempo se observa un incremento del número de personas mayores y personas con discapacidad entre las poblaciones callejeras, lo que requiere de una atención diferenciada que la de los niños, niñas, jóvenes y personas adultas.

No hay una convención o tratado internacional específico para que los Estados se comprometan a respetar y vigilar los derechos de la población que sobrevive en las calles, dado su perfil heterogéneo y por tratarse de un grupo social excluido y discriminado, en el que coexisten niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, personas adultas, adultas mayores y personas con discapacidad; su baja visibilización aunado a que las zonas donde viven son de difícil acceso, obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos de este grupo social.

Marco jurídico de protección de los derechos de las poblaciones callejeras a nivel internacional, nacional y local

A nivel internacional:

- Convención americana de los derechos del hombre - OEA
- Declaración y programa de acción de Viena.
- Derecho a la salud: Artículo 10 Protocolo de San Salvador.
- Indirectamente el reconocimiento y protección a personas en situación de calle: Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo Social (Artículo 5d, 8,10c)
- Declaración sobre el derecho al desarrollo (Artículo 8).
- Observación 21 del Comité de los derechos del niño de Naciones Unidas
- * Convención de los derechos del niño - ONU
- Convención internacional de las personas con discapacidad

A nivel nacional, este grupo se encuentra contemplado en las siguientes leyes:

- Ley de Asistencia Social, última reforma 19 de diciembre de 2014.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, última reforma 01 de diciembre de 2016.

Del derecho a la identidad

El derecho a la identidad es un derecho humano fundamental que da existencia jurídica a los seres humanos y se encuentra consagrado en la Constitución. En el caso específico de las poblaciones callejeras, el derecho a la identidad permite enfocar a dicho grupo de población desde una serie de patrones de exclusión social, pues es uno de los derechos cuyas violaciones diferenciadas trascienden y afectan no sólo el ámbito personal sino también el colectivo, además de provocar vulneraciones a otra serie de derechos humanos. El derecho a la identidad es un derecho “llave” que permite acceder a otros derechos.

Las niñas, los niños y las y los adolescentes que viven y sobreviven en las calles, en muchas ocasiones no gozan del derecho básico a la identidad, lo cual limita el acceso a otros derechos, es decir que algunas y algunos de ellos no siquiera existen para el Estado, ya que carecen de documentos de identidad como el acta de nacimiento, entre otras.

En México viven más de 14 millones de habitantes invisibles para el Estado, por no tener una identidad oficial o registro de nacimiento. Es decir, entre 7 y 13 por ciento de los mexicanos vive sin acta de nacimiento. De acuerdo con un levantamiento de información en la Audiencia Pública con Poblaciones en Situación de Calle 2012 – 2013, convocada por la CDHDF, el tema de falta de documentos de identidad fue recurrente, particularmente en lo que se refiere a actas de nacimiento, comprobantes de domicilio y número de seguridad social, el cual fue como tema prioritario para 14 por ciento de los encuestados. La encuesta reveló que la mayor afectación según el rango de edad es la falta de registros oficiales que garanticen el derecho al nombre, siendo las más afectadas las personas menores de 12 años de edad. En la audiencia quedó asentado que la falta de documentos oficiales que los identifique como el acta de nacimiento, comprobante de domicilio, registro de seguridad social, constancia de estudios y por ende credencial de elector, CURP, etcétera, les impide acceder a los beneficios de los programas sociales.

La complejidad del fenómeno contemporáneo de los niños, niñas y jóvenes que viven en las calles y su mezcla con otros de acuciante gravedad (como la migración, el narcotráfico, la explotación sexual, la trata de personas), vuelve prioritario el trabajo y la gestión asociada tanto de instituciones de la sociedad civil organizada como de dependencias públicas y del sector de la iniciativa privada. Generar mecanismos para lograr la inclusión social plena de estas infancias y juventudes debe trascender la iniciativa aislada de buenas intenciones de muchas instituciones que histórica o más recientemente se dedican a atender a estos grupos.

Las acciones afirmativas reconocen que existen brechas de desigualdad e inequidad en ciertos grupos poblacionales que les impiden acceder a los derechos humanos fundamentales, dado que la sociedad se ha construido en base a un estándar de capacidades y competencias e incluso con base al género, las personas que no cuentan con esas capacidades se ven severamente excluidas, del acceso a sus derechos humanos.

Estas acciones no constituyen forma alguna de discriminación o de desventaja entre dos grupos sociales, reconocen la existencia de inequidades y establecen medidas temporales, proporcionales y excepcionales para eliminar de forma progresiva las inequidades, entonces su pongamos lo siguiente:

Las poblaciones callejeras no tienen un domicilio fijo, no tienen un comprobante de domicilio, ni siquiera a veces cuentan con dos testigos que den plena fe de su conocimiento para poder identificarse, más aún si es menor de 18 años.

La Constitución en su artículo 4o., señala lo siguiente:

“**Artículo 4o.** ...

....

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

...”

Es evidente que existen dos acciones en la primera oración que pueden enmarcarse en el mismo concepto, primero que **toda persona tiene derecho a la identidad**, y segundo una acción afirmativa que toda persona será incorporada a los registros civiles, de competencia estatal, por mandato constitucional. Esto es una declaración de un derecho que por el texto del artículo 1o. constitucional, su acceso será universal, interdependiente, indivisible y progresivo; y que toda autoridad deberá promover, proteger, respetar y garantizar; dicho lo anterior, reflexionemos sobre la situación de las poblaciones callejeras, al no poseer domicilio, referencias y testigos que afirmen su identidad les será difícil obtener, algún documento oficial que les permita identificarse, incluso dado que no cuentan con la primera acta de nacimiento por su misma situación de precariedad, seguramente les será difícil conseguir una nueva acta.

Y es que la posibilidad de no identificarse los sitúa en un riesgo de carácter humanitario porque ante la ausencia de esta acción legal, de no poder acreditar su persona y por tanto no acceder a un empleo, ingresar a algún centro de educación, obtener algún servicio de salud e incluso beneficiarse de algún apoyo social.

Es por ello que esta iniciativa supone la necesidad de incorporar acciones afirmativas que permitan a esta población a través de la Ley de Asistencia Social, para apropiarse de una identificación de forma temporal que les garantice acceder a otros derechos humanos como la salud, la seguridad y que sea una base para su inclusión social a través de la educación y el empleo.

Al ser reconocidas como poblaciones implica el reconocimiento como personas sujetas de derechos, lo que supone un paradigma en la planeación, diseño y ejecución de políticas públicas, haciendo de la accesibilidad un principio rector fundamental.

El caso símil es la actual migración numeraria de los países centroamericanos donde la Secretaría de Gobernación emitió identificaciones de tránsito, es decir de carácter temporal, para personas migrantes indocumentadas, en otros términos una medida excepcional y limitada para ciertas personas que no representan algún riesgo para la Seguridad Nacional, ese es el objetivo de una acción afirmativa para un grupo reducido de personas que requieren ser identificadas y registradas en su tránsito por el territorio nacional.

Esta atribución competente está definida dentro de la esfera de competencias de la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con el texto del artículo 85 de la Ley General de Población, que en su texto dice:

“**Artículo 85.** La Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residen en el extranjero.”

Por lo que en términos de los artículos 1o. y 4o. de la norma suprema debe llevar a cabo cualquier acción tendiente a garantizar este derecho y realizar las medidas necesarias para que las poblaciones en mayor grado de vulnerabilidad como las personas en situación de calle, puedan acceder con equidad a este derecho.

De igual forma se propone en el proyecto de decreto, a través de la reforma a las siguientes leyes, General de Población, General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, grupos que viven en situación de vulnerabilidad y que requieren atención prioritaria, pero que son interseccionales con las poblaciones callejeras.

Estas acciones tienen como finalidad que las autoridades responsables consideren en términos de la Ley de Asistencia Social, un mecanismo que brinde un documento oficial de identidad, que sea excepcional, proporcional y temporal, para que las personas puedan acceder a los servicios básicos de salud, de seguridad y acceso a la Justicia y les permita acceder a beneficios de Programas Sociales para incorporarse al empleo y a la educación.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los artículos citados en el proemio, se presenta ante el pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Primero. Se **adiciona** el segundo párrafo al artículo 85, de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

Artículo 85. La Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residen en el extranjero.

La Secretaría promoverá acciones tendientes a garantizar el derecho a la identidad en las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad, principalmente a personas que carezcan de domicilio fijo.

Segundo. Se **reforma** el inciso d) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Artículo 28. El Organismo será el coordinador del Sistema, y tendrá las siguientes funciones:

a) a c) ...

d) Prestar servicios de representación y asistencia jurídica y de orientación social a niñas y niños, jóvenes, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, madres adolescentes y solteras, indigentes, indígenas, migrantes o desplazados y todas aquellas personas que por distintas circunstancias no puedan ejercer plenamente sus derechos. **En coordinación con la Secretaría de Gobernación, desarrollar las acciones conducentes para garantizar el acceso al derecho a la identidad a las personas sujetas de asistencia social en los términos de la presente Ley.**

Tercero. Se **adiciona** el sexto párrafo al artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para quedar como sigue:

Artículo 19.

...

...

...

...

...

El Sistema, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, desarrollará acciones tendientes para incorporar a niñas, niños y adolescentes sujetos de asistencia social, particularmente que vivan en calle, al Registro de Menores de Edad, asegurando su derecho a la identidad.

Cuarto. Se **adiciona** el inciso e) de la fracción segunda del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para quedar como sigue:

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. ...

II. De la certeza jurídica:

a-d. ...

e. A ser beneficiados con acciones que protejan su derecho a la identidad, a través de acciones destinadas a personas que sean sujetos de asistencia social, principalmente personas que viven en calle.

Quinto. Se **adiciona** la fracción V recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 8 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para quedar como sigue:

Artículo 8. El Consejo, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios podrán celebrar convenios con los sectores privado y social, a fin de:

I. a IV. ...

V. En coordinación con la Secretaría de Gobernación, realizar acciones tendientes a garantizar el derecho a la identidad de las personas con discapacidad sujetos de asistencia social, principalmente la población que vive en calle, y

VI. Los demás que tengan por objeto garantizar la prestación de servicios de asistencia social para las personas con discapacidad.

Transitorios

Primero. La Secretaría de Gobernación establecerá un programa de identificación y registro de la población que vive en calle en el territorio nacional, en coordinación con las autoridades locales de salud y asistencia social.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al programa descrito en el artículo primero transitorio de este decreto.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diecinueve días del mes de febrero de 2019.— Diputadas y diputado: **Silvia Lorena Villavicencio Ayala**, Claudia Valeria Yáñez Centeno, Samuel Herrera Chávez (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. Ahí concluyó la lista de iniciativas.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PROMOVER POLÍTICAS Y MEDIDAS
TENDIENTES A PREVENIR Y ERRADICAR
LA DISCRIMINACIÓN EN TODAS SUS
EXPRESIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Vamos a pasar a las proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno, en particular los de la Junta de Coordinación Política. Dé cuenta la Secretaría de ellos.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace un reconocimiento al trabajo de la actriz mexicana Yalitza Aparicio Martínez, así mismo, por la trascendencia que ha tenido en el ámbito público y algunos comentarios que se han expresado, exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a generar un programa de concientización para combatir la discriminación por origen étnico del que son objeto quienes desarrollen actividades artísticas, deportivas, culturales y en general en todos los ámbitos de la vida social.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Cultura, impulsen en los espacios culturales y educativos el respeto a la diversidad étnica de nuestro país.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonnatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Vamos a dar a los grupos parlamentarios una inter-

vención sobre el tema –gracias, secretaria– antes de someter a votación.

Tiene la palabra en primer lugar el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo: Con la venia de la Presidencia. Hablar de México es hablar de su diversidad cultural, la mezcla de colores y tradiciones que nos ha dejado nuestra historia y nos otorga un sello distintivo a nivel mundial.

Los pueblos indígenas representan un porcentaje importante de la población mexicana. Existen aproximadamente 64 mil 172 localidades con población indígena en nuestro país, las cuales, dada su cultura, historia, lengua, aportan enormemente a la identidad de México.

De acuerdo a cifras oficiales de la Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en México la población indígena está compuesta por aproximadamente 15 millones de personas, lo que representa el 12 por ciento de la población total de nuestro país. Además, alrededor de 8.4 millones de mexicanos hablan como primera lengua náhuatl, maya y mixteco.

En el Partido Verde Ecologista de México creemos que hay culturas que se enriquecen unas a otras y avanzan más rápido cuando hay armonía y concentración de esfuerzos; sin embargo, pese al papel tan importante que representan los pueblos y comunidades indígenas, enfrentan coincidentemente formas sistemáticas, estructurales e históricas de discriminación en cuestión del ejercicio de derecho y acceso a oportunidades para el desarrollo de vidas satisfactorias y dignas.

Existe todavía una gran desigualdad, desigualdad que se manifiesta principalmente en conductas reprobables como prejuicios y concepciones erróneas sobre el origen étnico y los rasgos culturales, hasta en el color de la piel.

Es lamentable que, en la actualidad, en nuestro país, pertenecer a un pueblo indígena equivalga a una discriminación, que finalmente se traduce a nivel injustificable en exclusión, marginación y pobreza.

A nivel internacional, México es admirado por su diversidad cultural, la cual está cimentada en nuestros pueblos indígenas. Esto nos muestra principalmente fortaleza. Sin

embargo, dentro del territorio, y entre los propios mexicanos, la falta de aceptación de la diversidad nacional como una realidad resulta ser nuestra principal debilidad.

Tristemente los atropellos a nuestros pueblos indígenas se materializan en cuestiones muy concretas, como la falta de oportunidades para acceder a los derechos fundamentales, tales como los derechos a la educación, a la salud y al empleo, incluso para practicar algún deporte, circunstancias que impiden desarrollar y mantener habilidades necesarias para la concepción de vidas libres y dignas en condiciones de respeto.

En nuestra bancada sabemos que la discriminación rebasa el esfuerzo hecho en materia normativa, y que es imprescindible, además de las leyes que favorezcan, que se implementen prácticas integrales a favor de la inclusión y la igualdad en las personas.

Estamos convencidos de que la riqueza cultural de México se debe en gran medida a la enorme aportación de los pueblos indígenas, por lo que debemos de garantizar en todo momento el derecho a tener una vida digna al acceso de las mismas oportunidades y en un plano de respeto y tolerancia...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputado.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo: ...que les permita presentar libremente estos orgullos mexicanos. Es por ello que desde esta máxima tribuna del pueblo se busca sensibilizar a la sociedad para que conozca y aprecie, pero sobre todo valore la diversidad cultural que tiene nuestro querido México, y no se sigan perdiendo las raíces de nuestros hermanos indígenas.

Al igual, desde aquí, desde esta máxima tribuna, saludo con mucho cariño a todos los que integran el distrito XI indígena con cabecera en Margaritas, Chiapas, quienes me dieron su confianza para representarlos dignamente. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, a nombre del PRD, la diputada Abril Alcalá Padilla.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Abril Alcalá Padilla: México es un país multicultural y multiétnico, desde el primer minuto de su existencia, y la lucha por acabar con la colonia y liberar al país del yugo de la corona extranjera fue lo que congregó a muchas personas de diversas castas y orígenes culturales. Fue así como criollos, mulatos, indígenas y mestizos encontraron en la causa común de la independencia la oportunidad para construir un futuro en donde vivieran en paz, igualdad y armonía en su tierra.

De ahí nació lo que conocemos como México; sin embargo, desde aquel momento y hasta el día de hoy, el viejo vicio de querer hacer desiguales a los iguales persiste, y muchos mexicanos sufren aún de discriminación por motivo de lengua, origen, color de piel, nivel socioeconómico o cultural. Es inadmisible en un país como el nuestro, en donde la diversidad encuentra causa, destino y fundamento.

Ser mexicano representa ser heredero de un gran legado cultural y una diversidad étnica. En algún tiempo se encontraron entre sí, pero durante y después de la independencia decidieron fundirse en uno solo, hasta el día de hoy.

Nosotros en la Cámara, como representantes y reflejo del pueblo de México, somos un claro ejemplo de que dicha diversidad existe, existe en igualdad de circunstancias y rango, y hoy hablamos con nuestros conciudadanos en respeto y defensa a lo que nos hace ser mexicanos con muchísimo orgullo.

Por tales motivos, considero que la discriminación no solo es una ofensa para quienes la sufren, sobre todo para nuestros pueblos originarios, es una ofensa para todos nosotros, para los que representamos lo que somos como país y, aún más importante, como seres humanos.

Nuestra nacionalidad nos une como sociedad y la humanidad nos hermana. Y la humanidad, tal y como somos los mexicanos, es diversa, plural y heterogénea; por lo tanto, es deber y misión fundamental del Estado mexicano proteger, bajo todos los medios posibles, el respeto absoluto e irrestricto a las garantías individuales, los derechos humanos y la no discriminación, cualquiera que sea su forma o motivo.

Nosotros, como representantes plurales de esta Cámara, debemos de hacer de la lucha contra la no discriminación,

e insisto, sobre de todas las cosas, la defensa a nuestros pueblos originarios, una causa de todos los días, hasta alcanzar el objetivo de que ninguna persona en México sufra discriminación alguna, y que sepan los demás pueblos que aquí, en territorio nacional, podrán ser absolutamente libres, hablar su lengua con orgullo, mostrar al mundo su rostro, sin preocuparse por el color de su piel, practicar su religión, transitar libremente y vivir su vida, independientemente de cualquier posible limitación.

Ese fue el sueño de los que imaginaron por primera vez a este México. Es nuestra misión volverlo realidad, pero una realidad cotidiana, estable y permanente. Por esa razón, en mi grupo parlamentario consideramos de trascendental importancia exhortar a todos los órganos de gobierno en este país a no escatimar esfuerzos en la lucha contra la discriminación, uno de los más grandes enemigos de México.

Eradicar la discriminación, diputados y diputadas, nos dará como resultado una sociedad más justa, más sana, más libre, pero principalmente más humana. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias. En el uso de la palabra, la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, la discriminación en nuestro país es una realidad y una situación que prevalece en contra de mujeres, indígenas, adultos mayores, discapacitados y diversos grupos, que se ven afectados por estos sucesos en su día a día.

Los efectos de la discriminación son negativos para cualquier país, esto conlleva el menoscabo de derechos e influye en el modo de vivir y en que se desarrolla cierta comunidad.

En el combate a la discriminación, aún tenemos un camino largo por recorrer. La última Encuesta Nacional sobre discriminación realizada por el Inegi demuestra lo apremiante que es el concientizar y educar para erradicar la discriminación en nuestro país.

De acuerdo con dicha encuesta, el 53.8 por ciento de los mexicanos mayores de edad se han sentido discriminados por su apariencia, es decir más de la mitad de los mexicanos se han sentido menoscabados en sus derechos o perso-

na, ya sea por su tono de piel, su peso o estatura o por su arreglo personal.

En ese sentido, el 40.3 por ciento de la población indígena declaró el haber sufrido alguna discriminación por el simple hecho de su origen étnico. De igual forma, el 58.7 por ciento de las personas con discapacidad han recibido un trato desfavorable o un desprecio inmerecido en su vida diaria por su condición.

En términos de apertura a la diversidad, las cifras muestran un escenario nacional preocupante. La misma encuesta señala que el 39.1 por ciento de los mexicanos no le rentaría un cuarto de su vivienda a un extranjero; el 35.9 por ciento no lo haría a una persona con VIH, mientras que el 32.3 por ciento le negaría la renta a una persona homosexual.

Así podríamos poner cientos de ejemplos de los diferentes grupos de personas que viven en nuestro país y que actualmente son discriminados por otros sectores de la sociedad. Por lo que no podemos permitir que estos acontecimientos continúen prevaleciendo a diario en la vida de los mexicanos.

La dignidad de las personas debe ser respetada y no puede ser coartada por razón alguna. La igualdad de oportunidades en nuestro país debe ser una realidad y debemos trabajar diariamente para que todos los habitantes de México puedan acceder a ellas.

Por tal razón, en Movimiento Ciudadano apoyamos y votaremos a favor del presente exhorto y haremos un llamado al Conapred, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a los gobiernos de las entidades federativas para crear y reforzar los programas de concientización destinados a evitar la discriminación. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada María Roselía Jiménez Pérez, del Partido del Trabajo.

La diputada María Roselía Jiménez Pérez: Diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María Roselía Jiménez Pérez: Saludo con respeto a esta soberanía. Saludo a los pueblos originarios

de México y del mundo. (Canta en lengua originaria) *Nan Lu'um k'mal koltayotik mexep ixaw, wawtik k'ak'v k'um anab'ajex masan k'uldiaan k'umanab'ajex b'a lu'um k'mali it b'a ayhkon nanlu'um k'mal k'elawotikon, nichimanan nantik.* Madre Tierra –es mi traducción– ayúdanos. Abuela luna, padre sol, aquí estamos. Oh, nuestra madre Tierra, míranos, florece. Oh, nuestra madre Tierra.

La comunidad internacional está alarmada, preocupada por la extinción de las lenguas indígenas y esta soberanía debería estarlo también. Hoy, Día Internacional de la Lengua Materna, es necesario crear conciencia sobre el riesgo que se corre y erradicar el monstruo de la discriminación y la desigualdad social, principales factores que contribuyen a la extinción de las lenguas.

Cada dos semanas una lengua desaparece, llevándose con ella todo un patrimonio cultural e intelectual. El origen del acelerado deterioro de las lenguas de los pueblos es, desde luego, la globalización que impone culturas sobre otras.

En México, de acuerdo a estimaciones de la Secretaría de Cultura, el 60 por ciento de las lenguas indígenas está en peligro de extinción. Nuestro país es tierra ancestral de pueblos originarios, historia, identidad, filosofía y valores que nos enriquece y sustenta como nación.

Sin embargo, persiste esa deuda histórica con nuestros pueblos originarios que no podemos olvidar, la UNESCO reconoce que hasta el día de hoy son muchos los hombres y mujeres hablantes de los idiomas que sufren marginación y discriminación, extrema pobreza y violaciones continuas a sus derechos humanos y es necesario, urgente, revertir estas desigualdades.

En México es notable el compromiso del presidente Andrés Manuel López Obrador para reconocer a los pueblos originarios y muestra de ello es el fortalecimiento de la Ley General de los Derechos Indígenas, que reconoce que estos idiomas son lenguas nacionales, al igual que el español.

Por lo tanto, los idiomas de los pueblos originarios, con carácter urgente, deben ser el instrumento de enseñanza, aprendizaje en las escuelas de las comunidades de nuestros pueblos. Y también deben ser retomadas como aprendizaje en las regiones de los no hablantes para su reconocimiento, preservación y facilitar la comunicación entre las sociedades.

Esta legislatura, por lo tanto, tiene el reto de crear condiciones para garantizar el desarrollo de las lenguas indígenas.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: Para concluir, quiero expresar, a nombre del Grupo Parlamentario del PT y de la población originaria de la que forma parte, nuestra solidaridad, respeto y admiración a la maestra Yalitza Aparicio, quien es reconocida internacionalmente por la actuación en la película *Roma* y confiamos en que ganará, pésele a quien le pese, el premio Óscar a la mejor actriz. Y en caso de que así no fuera, cuenta con el reconocimiento, cariño y respeto.

Condenamos las expresiones racistas que algunos actores y actrices han hecho en contra de ella. Quienes así se han expresado ignoran que, por mandato constitucional, la discriminación no puede darse.

Es inconcebible que en pleno siglo XXI haya quienes piensen como los conquistadores de hace 500 años, que quienes integramos los pueblos originarios no tenemos derechos.

Viva Yalitza Aparicio. Vivan las lenguas originarias de México. Yalitza Aparicio, tienes el color de nuestra madre tierra. Tienes el color de la canela y, sobre todo, tienes el color de la palabra verdadera. Gracias, pueblos originarios de México.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del PES.

El diputado Ricardo de la Peña Marshall: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo de la Peña Marshall: Gracias. Somos, por definición, un país de mestizos. Los mexicanos hemos construido una historia común, que ha pasado por encima de todos y cada uno de los elementos fundacionales, llámense pueblos indígenas, castellanos y negros, luego chinos y siriolibaneses. Cualquiera pensaría que por ello México sería un país homogéneo, sin embargo, la discriminación es cosa de todos los días y nos va con la historia.

Y déjenme citarles simplemente algunos de los muchos dramáticos momentos que la historia de este país ha marcado. Fray Bartolomé de las Casas, sí, aquel religioso que defendió al indígena, ¿saben qué propuso? Que entraran negros a hacer el trabajo de los indígenas. Discriminación.

Hubo un mestizaje y un sistema de castas absurdo, prominente, que pervivió durante 300 años, en el periodo virreinal. Ese sistema de castas, desgraciadamente, aunque en el papel no existe, la Revolución lo desapareció, ese sistema de castas aún subsiste en muchos de nuestros pueblos, en muchas de las comunidades que nos tocan a los 500 que estamos en esta Cámara.

Podemos ver que los hombres se sientan, por ejemplo, en los cultos religiosos, de un lado; y las mujeres, de otro. Que hay restricciones en la vestimenta, en las actitudes, en el hablar. Trescientos años de virreinato nos marcaron.

También hubo en el siglo XIX matanzas de chinos. Y ahí nos lo pueden decir en el noroeste, Sonora, Sinaloa y demás, simplemente porque los chinos llegaron a ser prácticamente esclavos, huyendo de la esclavitud a que los norteamericanos los sometieron para la construcción del ferrocarril en el estado de California y la conexión intercontinental en Estados Unidos.

Terminado el ferrocarril, ¿los chinos a dónde iban? Pues a México, donde había, sobre todo en el noroeste, perlas. Había un poco menos que la esclavitud que había en Estados Unidos.

Pero nuestros grandes héroes revolucionarios: Obregón, Calles, Maytorena, todos ellos, propusieron, en términos generales, matanzas de chinos. El porfiriato habló del exterminio de los indios, porque no permitían la construcción de un país moderno. ¿Saben quién terminó en 1902 esa matanza de indígenas? Victoriano Huerta.

Los campos de concentración –de los que nadie ha hablado en México– de japoneses durante la Segunda Guerra Mundial, y la muerte de miles de ciudadanos de ese país nacidos ya en realidad en el nuestro; primeras, segundas y terceras generaciones.

En Cofre de Perote, en Veracruz, hubo uno. En el norte del país hubo otro y, sin embargo, nadie se ha atrevido a decir nada hasta este momento.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo.

El diputado Ricardo de la Peña Marshall: La negación de las identidades indígenas por la misma revolución, con los sistemas educativos; por eso el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó el Programa Nacional de Pueblos Indígenas que tiene como objetivos fundamentales fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias.

Por tales argumentos estamos a favor del merecido reconocimiento al trabajo de la actriz mexicana Yalitza Aparicio Martínez; asimismo, por la trascendencia que ha tenido en el ámbito público. Condenamos los comentarios que se han expresado con tintes misóginos y racistas, que solo alienan el rencor y la división social.

Por eso, desde Encuentro Social pedimos, suplicamos que haya un cambio de actitud...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputado.

El diputado Ricardo de la Peña Marshall: ...y de mentalidad en este país. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Con su permiso. Primero que nada, quiero agradecer a las diputadas y diputados que hoy, en este signo de solidaridad, se unen a nosotros, a quienes son integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas, a quienes no lo son, también muchas gracias, en especial a la coordinadora del Partido Encuentro Social, muchas gracias, diputada Olga Julia, por estar aquí en este tema que nos debe unir a todos.

Hoy, coyunturalmente, se presenta esta situación, en donde hace unos días, de manera grotesca, de manera soez, se insultó a una de las nuestras, se le llamó india, se le dijo pin-

che india. Pues entonces aquí, en México, hay franceses o hay mexicanos de primera, de segunda o de tercera.

Porque no solo insultó a quienes provenimos de una comunidad indígena, se insultó también a quien, en el papel, representó a una mujer trabajadora doméstica. Y yo les pregunto, amigas y amigos diputados, y se lo pregunto al pueblo de México: ¿no conocemos acaso a alguien que haya desarrollado alguna actividad doméstica?

Les platico rápidamente, Ángela Sánchez fue una mujer que salió, a los nueve años de edad, de su comunidad mazahua, de San Felipe del Progreso, a los nueve años de edad empezó a trabajar para poder darle estudios a su hijo. Ella fue hija de dos mazahuas, de dos hablantes mazahuas que, por razones de discriminación, ya no le permitieron que hablara esta lengua, y ella trabajó toda la vida para poder darle estudios a su único hijo, y seguramente, como ella, ustedes conocen muchas personas con esta naturaleza. Ángela Sánchez es mi madre, que en paz descanse.

Les digo algo. Que todos nos debemos de sentir profundamente ofendidos, porque la discriminación es un cáncer que sigue enquistado en nuestra sociedad, porque la discriminación sigue siendo algo que vemos pasar y que a veces callamos. Porque la discriminación no se trata si se da en lo público o en lo privado, simplemente es discriminación, y hoy todos debemos de luchar en contra de eso.

Por eso yo quiero agradecer a la Junta de Coordinación Política, a mi coordinador René Juárez, al coordinador Mario Delgado, porque le dieron turno a este punto de acuerdo, que no podíamos dejar pasar por alto el que se insultara a una hermana.

Y desde aquí le queremos decir a Yalitz Aparicio que no está sola, que cuenta con el apoyo de todos nosotros y que desde aquí le mandamos un aplauso de reconocimiento y que, más allá de que obtenga algún Óscar o no, eso no es lo importante. Lo importante es que ha hecho un papel que nos ha dignificado y que ha dignificado a las mujeres que trabajan como domésticas en un hogar.

Así que no podemos dejar que siga pasando esto, por eso este punto de cuerdo tiene que ver con eso, pedirles a las instancias del gobierno federal, de los gobiernos estatales, al Conapred, a la CNDH, a todas las instancias que realicen políticas públicas y acciones eficientes, para erradicar de una vez y para siempre el tema de la discriminación. Gracias, hermanas, que Dios los bendiga.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Diputada Alejandra García Morlan, del Partido Acción Nacional, en el uso de la palabra.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan: Gracias, presidenta. 21 de febrero, Día Internacional de la Lengua Materna, motivo que debe ser orgullo para todas y todos nosotros, porque hace referencia a nuestras raíces indígenas, porque es a través del lenguaje que nos comunicamos con el mundo, porque es a través de él que reafirmamos nuestra identidad, nos definimos a nosotros mismos.

Vivimos en un país plural y de enorme riqueza cultural, razón que debe llenarnos de gran satisfacción, pero lamentablemente pareciera que a veces esta diversidad y estos rasgos característicos de nuestros pueblos indígenas son motivo de vergüenza, de burla y de discriminación.

En México existen 68 pueblos indígenas y el afroamericano. Uno de ellos es el pueblo mixteco, presente en los estados de Puebla y de Oaxaca.

De la heroica ciudad de Tlaxiaco es Yalitz Aparicio, mi paisana, mexicana e indígena oaxaqueña, que hoy tiene una nominación al Óscar. Lo esperado debería ser que todos nos sintiéramos orgullosos de que, por primera vez, una indígena mexicana tiene una nominación de esta envergadura. Sin embargo, y sorpresivamente, la reacción de muchos mexicanos y mexicanas ha sido lo contrario.

En días recientes hemos sido testigos de un ataque masivo en contra de ella. Circuló un video donde un actor mexicano la calificó de manera despectiva.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional tenemos una máxima, y esta es la del reconocimiento y defensa de la eminente dignidad de la persona y, por tanto, el respeto de sus derechos.

La discriminación racial, étnica o por apariencia física, así como cualquier otro tipo de discriminación profundiza las desigualdades entre las personas; las relaciones asimétricas entre quienes gozan de privilegios y quienes no, se reproducen permanente y sistemáticamente, sin lograr una sociedad solidaria y de respeto.

En especial son las mujeres quienes más padecemos la discriminación, y más cuando se es indígena, esta discriminación se duplica. Todos los días a las mujeres se nos cuestionan nuestros logros y nuestros avances. Basta ya de no

reconocer nuestro esfuerzo y nuestras capacidades. Hoy reconocemos que Yalitza está nominada al Óscar por su esfuerzo, por su trabajo, por su dedicación y vocación, y condenamos enérgicamente todas las muestras de rechazo y discriminación hacia su persona. Nadie ni nada por encima de la dignidad, porque esta debe ser tarea del Estado y, por supuesto, de la sociedad civil.

Revertir estas prácticas que lastiman la cuestión social, la base de una sociedad libre e igualitaria debe de estar sustentada en el trato igualitario y el respeto irrestricto de las personas y sus derechos. Hoy quiero proponerles un trato: hagamos a un lado diferencias ideológicas y de partido. Por las mujeres y para las mujeres, reconocimiento, respeto e igualdad siempre. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. La diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena, en el uso de la palabra.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López: Con el permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras diputadas, en México existe racismo y discriminación contra pueblos y personas indígenas, así lo refleja el estudio presentado por el Inegi y la Conapred, donde se observa que al menos el 56.5 por ciento de los hombres y el 51.3 por ciento de las mujeres declaran haber sido discriminadas por su apariencia. Si un grupo poblacional padece discriminación, es el indígena.

De acuerdo con datos de la Enadis 2017, el 20.3 por ciento de las personas indígenas declaró haber sido discriminada en el servicio médico, la calle, el transporte público, e incluso, en su propia familia.

Al 29.2 por ciento se le negó atención médica, o medicamentos, apoyos de programas sociales o atención en oficinas de gobierno, y el 49.3 por ciento consideró que sus derechos se respetan poco o nada.

Hace unos días, el señor Sergio Goyri mostró el nivel de clasismo y discriminación que existe en nuestro país. Sin embargo, éste no es el primer caso de discriminación por origen étnico. En el 2015 recordemos cómo Lorenzo Córdova, en una conversación se burló de los pobladores de una comunidad indígena.

De la misma forma, Vidulfo Rosales llamó pinches indios pijoños a los padres de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Tal como lo menciona la actriz Mónica del Carmen, es muy interesante el fenómeno de discriminación entre iguales.

Vivimos en un país en el que, si no eres güero o menos moreno, las oportunidades para acceder a una mejor educación, salud o trabajo, son limitadas. Desafortunadamente, basta con ver las estadísticas para corroborar que la discriminación es la realidad de millones de mexicanos.

El Grupo Parlamentario de Morena condena, desde esta tribuna, todas las expresiones discriminatorias. Hacemos un llamado al respeto de la diversidad étnica y su riqueza cultural. Hacemos un llamado a la Unidad Nacional.

Desde esta tribuna, en el Grupo Parlamentario de Morena reconocemos con orgullo el trabajo de Yalitza Aparicio Martínez, orgullosamente indígena, mexicana, oaxaqueña y con sangre triqui-mixteca, a quien le envió un abrazo fraterno. Reconocimiento que vale para todas las mexicanas y mexicanos, que al igual que ella, con su trabajo, talento y esfuerzo, dejan el nombre de México en alto. Es cuanto. Que vivan los pueblos originarios. Que viva México. Que viva México. Que viva Yalitza Aparicio.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. La diputada Irma Juan Carlos, ya que está ahí. Para hechos.

La diputada Irma Juan Carlos: Gracias, señora presidenta. Con su permiso. Hoy, 21 de febrero de 2019, declarado Día Internacional de la Lengua Materna. En el marco de este día quiero, a nombre de la Comisión de Pueblos Indígenas de esta Cámara de Diputados, condenar enérgicamente los actos discriminatorios en contra de nuestras hermanas y hermanos indígenas.

Los últimos acontecimientos del actor Sergio Goyri, diciendo que pinche india, y también de un académico, el señor Gabriel Quadri, diciendo que, si no tuviéramos que cargar como país a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, seríamos un país en desarrollo y en potencia.

Condenamos enérgicamente estos actos discriminatorios, porque no abonan a la unidad nacional. No abonan a la recuperación de nuestras culturas y nuestras lenguas. Es nuestra identidad nacional y todos debemos de contribuir para recuperar nuestra riqueza porque, quienes no saben de dónde vienen, tampoco saben para dónde van. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Desde su lugar el diputado Irán Santiago Manuel, por un minuto.

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Creo no está por demás mencionar que las lenguas desempeñan un papel importante en la vida de las personas, porque son depositarias de la identidad, la historia, la cultura, las tradiciones y la memoria.

Sin embargo, a pesar de esta gran labor las lenguas en el mundo siguen desapareciendo. Por ello, quisiera aprovechar para mencionar que hemos propuesto modificar la fracción IV del Apartado A del artículo 2o. de la Constitución, para reconocer el derecho de la educación en la lengua materna.

Terminaría diciendo: *Ay, diidxazá, diidxazá, diidza 'rubisani naa, naa nanna 'zanitilu', dxi guinti gubidxaca. Ay, zapoteco, zapoteco, lengua que me das la vida, yo sé que morirás el día que muera el Sol. Muchas gracias.*

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Ruego a la Secretaría dé lectura, antes de votar, dé lectura al acuerdo completo, a los tres resolutivos.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Con gusto, presidenta. Acuerdo.

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un reconocimiento al trabajo de la actriz mexicana Yalitza Aparicio Martínez; asimismo, por la trascendencia que ha tenido en el ámbito público y algunos comentarios que se han expresado, exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a generar un programa de concientización para combatir la discriminación por origen étnico del que son objeto quienes desarrollan actividades artísticas, deportivas, culturales y, en general, en todos los ámbitos de la vida social.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Cultura, impulsen en los espacios culturales y educativos el respeto a la diversidad étnica de nuestro país.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales y mu-

nicipales a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ahora quisiera que sometiera a votación el acuerdo.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado. Comuníquese.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES BICAMARALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre comisiones bicamarales.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran las representaciones de diputados a la LXIV Legislatura que participarán en las Comisiones Bicamarales de Seguridad Nacional, de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, del Canal de Televisión, del Sistema de Bibliotecas, de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión.

La Junta de Coordinación Política, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 34 numeral 1, incisos b) y j), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley de Seguridad Nacional, y 141, 143 del mismo ordenamiento, artículo 38 de la Ley de Disciplina Financiera, en el artículo 8 de la Ley para el Diálogo, la Concertación y la Paz Digna en Chiapas, comunica para los efectos legales y reglamentarios procedentes la designación de los diputados que participarán en las Comisiones Bicamarales de Seguridad Nacional; de Disciplina Finan-

ciera de las Entidades Federativas y los Municipios; del Canal de Televisión; del Sistema de Bibliotecas; y de Concordia y Pacificación para la LXIV Legislatura.

Cabe señalar que en las legislaturas LXII y LXIII, la asignación de las presidencias de las citadas comisiones bicamarales han seguido una rotación anual entre ambas Cámaras a fin de garantizar que la conducción de las mismas sea plural incluyente y representativa.

En la LXIII Legislatura, a excepción de la Comisión para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas, la presidencia de las Comisiones Bicamarales se dio de manera alternada. Es decir, en el primer año legislativo presidió un senador, en el segundo año un diputado, y en el tercer año presidió nuevamente un integrante del Senado de la República.

Por lo tanto, en este acuerdo se propone que para dar continuidad a la práctica parlamentaria, le corresponderá a la Cámara de Diputados las presidencias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura de las Comisiones Bicamarales, por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno los siguientes:

Acuerdos

Primero. Se integra la representación de diputados de la LXIV Legislatura ante la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional del Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional.

La Comisión Bicameral estará integrada por tres miembros, conforme a lo siguiente:

No.	COMISIÓN BICAMARAL DE SEGURIDAD NACIONAL NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Ulises Murguía Soto	MORENA (PRESIDENCIA)
2	Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza	MORENA
3	Dip. Fernando Torres Graciano	PAN

Segundo. Se integra la representación de diputados de la LXIV Legislatura ante la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de conformidad con lo establecido artículo 38 Ley de Disciplina Financiera.

La Comisión Bicameral estará integrada por cuatro miembros, conforme a lo siguiente:

No.	COMISIÓN BICAMARAL DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez	MORENA
2	Dip. Agustín García Rubio	MORENA
3	Dip. Fernando Galindo Favela	PRI
4	Dip. Reginaldo Sandoval Flores	PT

Tercero. Se integra la representación de diputados de la LXIV Legislatura ante la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 1, inciso c), y 141 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión Bicameral estará integrada por tres miembros propuestos por los siguientes grupos parlamentarios:

No.	COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Rafael Hernández Villalpando	MORENA
2	Dip. Norma Adela Guel Saldívar	PRI
3	Dip. Nayeli Salvatori Bojalil	PES

Cuarto. Se integra la representación de diputados a la LXIV Legislatura ante la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión Bicameral estará integrada por tres miembros, conforme a lo siguiente:

No.	COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván	PAN (PRESIDENCIA)
2	Dip. María del Rosario Merlín García	MORENA
3	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado	MC

Quinto. Se integra la representación de diputados a la LXIV Legislatura ante la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.

La Comisión Bicameral estará integrada por 11 miembros, conforme a lo siguiente:

No.	COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez	PRI (PRESIDENCIA)
2	Dip. Delfino López Aparicio	MORENA
3	Dip. Guadalupe Ramos Sotelo	MORENA
4	Dip. Alfredo Vázquez Vázquez	MORENA
5	Dip. Javier Manzano Salazar	MORENA
6	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz	MORENA
7	Dip. Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas	PES
8	Dip. María Roselía Jiménez Pérez	PT
9	Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido	MC
10	Dip. Raymundo García Gutiérrez	PRD
11	Dip. Beatriz Manrique Guevara	PVEM

Sexto. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de las Comisiones Bicamarales serán aprobados por el Comité de Administración, de acuerdo con lo que prevean las reglas y los procedimientos de operación de cada comisión cuando la presidencia de éstas recaiga en un diputado o diputada.

Séptimo. Las presidencias de las Comisiones Bicamarales se alternarán anualmente. Asimismo, cada Cámara definirá quienes ocuparán las Presidencias que les corresponden.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Segundo. Comuníquese a la Cámara de Senadores.

Tercero. Dentro de los siguientes 30 días a su aprobación, los grupos parlamentarios presentarán una reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que la integración de las Comisiones Bicamarales previstas en ese ordenamiento permita la participación de los grupos parlamentarios en una forma más plural y representativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de febrero de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padierna (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte si es de aprobarse este acuerdo.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados

que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado. Comuníquese.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continúe la Secretaría con la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle la integración de legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

- Que el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo cause alta como consejero propietario.
- Que la diputada Nayeli Salvatori Bojalil cause alta como consejera suplente.
- Que la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina cause alta como consejera suplente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De enterado. Comuníquese.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de la comisión que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que el diputado Carlos Alberto Puente Salas cause baja como secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que el diputado Arturo Escobar y Vega cause alta como secretario en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente.»

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobados estos cambios. Comuníquense.

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

AUDITORÍA DE LOS RECURSOS ENTREGADOS Y EJERCIDOS A TRAVÉS DE NACIONAL FINANCIERA AL FIDEICOMISO DENOMINADO “RÍO SONORA”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasamos a los puntos de urgente u obvia resolución.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a realizar una auditoría de los recursos entregados y ejercidos a través de Nacional Financiera, del fideicomiso número 80724, denominado Río Sonora.

El diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo: Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, la cuarta transformación, por la que millones de mexicanos votaron, fue un clamor de justicia por transparencia y por un ya basta.

El punto de acuerdo que presento este día va por los habitantes de distintas comunidades de los municipios de Ures, Arizpe, Baviácora, Aconchi, Banámichi, Huépac, Hermosillo, San Felipe de Jesús y Cananea, quienes viven en el riesgo latente de sufrir daños severos en su salud.

Este año se cumplen cinco años por desastre ecológico de la historia, de la peor historia en la minería en México: el derrame de metales pesados en el río Sonora y Bacanuchi, por parte de la empresa Buenavista del Cobre, filial del Grupo México, propiedad de Germán Larrea Mota Velasco.

Para los habitantes de la región fue un día de infamia. La inconciencia y la impunidad se impusieron a la razón y la justicia. Este hecho acabó con la columna vertebral de la vida económica y social de más de 25 mil habitantes de la región. Provocó trastornos económicos, obligó al cierre de escuelas y pozos. Lo más grave: afectó a la salud de miles de personas, de acuerdo con informes de la propia Cofepris.

Finalmente, frente a este problema ¿qué se decidió hacer? El 15 de septiembre del 2014 se creó el Fideicomiso Río Sonora, el cual se firmó con Grupo México, contrato privado por dos mil millones de pesos, como fuente y medio de pago para llevar a cabo las medidas de remediación.

El contrato que dio origen a dicho fideicomiso sería financiado con fondos de las empresas privadas. Se estableció como fiduciaria a una entidad pública, Nacional Financie-

ra, y la participación de Semarnat, como integrante del Comité Técnico encargado de establecer los criterios de procedencia del programa de remediación.

Sin embargo, en los hogares solo hubo un primer apoyo consistente en un tinaco con el logotipo del Fideicomiso Río Sonora, y un promedio de 15 mil pesos en efectivo para garrafones de agua. Pero nunca se atendió la urgente demanda de instalar plantas potabilizadoras en cada población afectada por el derrame tóxico; así como la cocreación de una unidad de vigilancia epidemiológica y ambiental, en su modalidad de clínica de atención médica especializada, equipada y bien atendida.

Además, recientemente se ha documentado que funcionarios de la Semarnat, del actual gobierno del estado y de la propia minera fueron beneficiados con importantes sumas del fideicomiso, en un claro conflicto de intereses. La agricultura, salud, jornaleros y pescadores fueron los que menos beneficio y atención han tenido.

En julio de 2017, el Comité Técnico declaró la extinción del fideicomiso, al –supuestamente– darse por cumplidos los objetivos del Programa de Remediación. Sin embargo, de acuerdo a los reportes financieros, solo se destinó el 60 por ciento del monto asignado.

Hay habitantes afectados de mi distrito que aseguran no haber recibido apoyo, porque alguien más cobró y firmó por ellos. Si bien es cierto, el fideicomiso fue instrumento de carácter privado, constituido por entidades y recursos privados, y su funcionamiento está resguardado por el secreto fiduciario, pero el fin por el cual se constituyó es de gran impacto social, económico y ambiental.

Aunado a la entidad financiera encargada de administrar los recursos privados y el principal integrante del comité técnico son entidades públicas, son razones suficientes para terminar con la opacidad y establecer un mecanismo de rendición de cuentas por parte de las autoridades fiscalizadoras de la federación.

En Morena luchamos por cambiar el régimen de corrupción e injusticias que han llevado a México a la decadencia actual. Somos partidarios de la defensa de los derechos de los mexicanos, a un desarrollo económico sustentable que genere bienestar a las futuras generaciones.

Por este motivo este punto de acuerdo exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Fun-

ción Pública para que auditen y, en su caso, finquen responsabilidades a los funcionarios involucrados y que hubieren incurrido en alguna irregularidad.

También se exhorta a Cofepris para que realice nuevos estudios respecto a la calidad del agua en la zona. Así como a la Semarnat para que, en uso de sus atribuciones, realice nuevos estudios que descarten riesgos a la población humana, animal y vegetal en la región del río Sonora.

Esperando su apoyo solidario, compañeras y compañeros, va por la justicia, por los pobladores del río Sonora. Es cuanto, ciudadana presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a auditar los recursos del Fideicomiso 80724, Río Sonora, entregados y ejercidos por Nacional Financiera y, en caso de irregularidades, fincar responsabilidades a los funcionarios involucrados, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho afluente, y asegurar y descartar riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona, a cargo del diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral I, fracción I, y 79, numeral I, fracción II, numeral 2, fracciones III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter urgente u obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en uso de sus facultades y atribuciones realicen una auditoría de los recursos entregados y ejercidos a través de Nacional Financiera, SNC IBD, del fideicomiso 80724 denominado “Río Sonora”, así como estudios que logren descartar riesgos para número población de la región del río Sonora.

Consideraciones

Este año se cumplen cinco años del como el peor desastre ecológico de la historia de la minería en México¹, el derrame de metales pesados en los ríos Sonora y Bacanuchi por parte de la empresa Buenavista del Cobre, filial de Grupo México, propiedad de Germán Larrea Mota Velasco. Para

los habitantes de la región fue un día de infamia, cuando la inconsciencia y la impunidad se impusieron a la razón y a la justicia. Este hecho acabó con la columna vertebral de la vida económica y social de más de 25 mil habitantes de la región, pues no solo provocó trastornos económicos, sino que obligó al cierre de escuelas y pozos y afectó la salud de cientos de personas, de acuerdo con informes de la propia Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Para resarcir los daños, el 15 de septiembre de 2014 se creó el Fideicomiso número 80724 denominado “Río Sonora” y se firmó con Grupo México contrato privado de 2 mil millones de pesos, incluida una aportación inicial de 500 millones, “como fuente y medio de pago para llevar a cabo las medidas de remediación, reparación y/o compensación de los daños ambientales y a la salud causados por el derrame, conforme al Programa de Remediación y como mecanismo de pago, respecto de reclamaciones por afectaciones materiales causadas a las personas como consecuencias del derrame”².

A pesar de que el contrato que dio origen a dicho fideicomiso número 80724 sería financiado con fondos de las empresas privadas, se estableció como fiduciaria a una entidad pública Nacional Financiera, SNC IBD, y la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), como integrante del Comité Técnico encargado de establecer los criterios de procedencia del Programa de Remediación con el fin de realizar las inversiones necesarias y los pagos a las personas afectadas por el derrame.

De acuerdo con el informe *Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público*, del Centro de Análisis e Investigación Fundar, “según las y los habitantes consultados, la distribución de los apoyos fue irregular y poco equitativa, pues no se realizaron estudios socioeconómicos para determinar cuánto debía recibir cada uno”³.

Las testimoniales coinciden en que todos los hogares recibieron solo un primer apoyo consistente en “un tinaco con el logotipo del Fideicomiso Río Sonora y un promedio de 15 mil pesos en efectivo para garrafones de agua”, pero nunca se atendió la urgente demanda de instalar plantas potabilizadoras en cada población afectada por el derrame tóxico, así como la concreción de una Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental, en su modalidad de clínica de atención médica especializada, equipada y bien atendida.

De acuerdo con el informe de la organización mencionada, de septiembre a diciembre de 2014 se ejercieron 805 millones de pesos para ayudar a poco más de 18 mil personas. En cambio, durante 2015 el gasto fue de 230 millones para beneficio de sólo 4 mil habitantes, y hasta julio de 2016 sólo se benefició a nueve personas con 547 mil pesos. Los ganaderos y agricultores fueron los más beneficiados, mientras que en cultivos, salud, jornaleros y pescadores se destinaron cantidades mucho menores.

La información pública del Fideicomiso Río Sonora dejó de actualizarse en 2015 y en julio de 2017 y en febrero de 2017, el Comité Técnico declaró la extinción del fideicomiso “al darse por cumplidos los objetivos del programa de remediación”⁴. Dicha acción, además de irregular (pues de acuerdo a los reportes financiero del mencionado fideicomiso, solo se destinó el 60 por ciento de los 2 mil millones que se impusieron a Grupo México como monto para la remediación, reparación y/o compensación de los daños ambientales y a la salud causados por el derrame), también resultó insuficiente, pues no se cumplieron con los objetivos y aún no se tiene certeza de que las condiciones del vital líquido, base de la vida económica y social la región del río Sonora, sean las apropiadas para el consumo humano.

A lo anterior, se agrega que diversas testimoniales de habitantes de la región, pertenecientes a mi distrito, han asegurado públicamente que existen una serie de irregularidades, pues además de que los recursos no fueron suficientes, fueron manejados por las autoridades de los tres niveles de gobierno con opacidad y fines clientelares. Habitantes afectados aseguran no haber recibido apoyo porque alguien más cobró y firmó por ellos el apoyo, incluso testigos que aseguran que hubo ciudadanos que recibieron pagos en más de una ocasión. Además, recientemente se ha documentado que funcionarios de la Semarnat, de actual gobierno del estado y de la propia minera fueron beneficiados con importantes sumas del fideicomiso, en un claro conflicto de intereses⁵.

Si bien es cierto, que el fideicomiso fue un instrumento de carácter privado, constituido por entidades y recursos privados y su funcionamiento está resguardado por la confidencialidad y el secreto fiduciario que otorgan las leyes en la materia, el fin social por el cual se constituyó consistente en remediar y reparar daños ambientales de gran impacto social y económico, aunado a que la entidad financiera encargada de administrar los recursos privados y el principal integrante del Comité Técnico son entidades públicas, es razón suficiente para terminar con la opacidad y esta-

blecer un mecanismo de rendición de cuentas por parte de las autoridades fiscalizadoras de la federación.

Por lo anterior es necesario que esta Soberanía asuma su función de velar por los intereses de los ciudadanos mexicanos y procurar el bienestar económico y social de los habitantes de distintas comunidades de los municipios de Úres, Arizpe, Baviácora, Aconchi, Banámichi, Huépac, Hermosillo, San Felipe de Jesús y Cananea, quienes viven en el riesgo latente de sufrir daños severos en su salud.

Es necesario que las autoridades fiscalizadoras realicen un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa evidencia para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes sujetos a revisión se realizaron de conformidad con la normatividad establecida o con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada, tal como lo establece la normatividad vigente.

En Morena, luchamos por cambiar el régimen de corrupción e injusticia que ha llevado a México a la decadencia actual y somos partidarios de la defensa de los derechos de los mexicanos a un desarrollo económico sustentable que genere bienestar a las futuras generaciones, tal como lo establece nuestro Programa de Acción.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, realicen una auditoría de los recursos entregados y ejercidos a través de Nacional Financiera, SNC, IBD del fideicomiso número 80724 denominado “Río Sonora”, y en su caso se finquen las responsabilidades a los funcionarios involucrados.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que realice un estudio la calidad del agua del río Sonora.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en uso de sus atribuciones, reali-

ce nuevos estudios que descarten riesgos a la población humana, animal y vegetal, en la región del río Sonora.

Notas

1 Enciso, Angélica. (24 de agosto de 2014) “Semarnat: desastre ambiental en Sonora, el peor de la minería en el país.” *La Jornada*. Recuperado de

<http://www.jornada.unam.mx/>

2 Fideicomiso Río Sonora. (2014). Contrato del Fideicomiso número 80724. Recuperado el 18 de diciembre de

<http://www.fideicomisoriosonora.gob.mx/>

3 Fundar, Centro de Análisis e Investigación. (2018). Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público. Recuperado el 15 de diciembre de

<http://fundar.org.mx/mexico/pdf/FideicomisosEnMexico.pdf>

4 Fideicomiso Río Sonora. (02 de febrero de 2017). Acta de la sexta sesión ordinaria del Comité Técnico. Recuperado el 17 de diciembre en

<http://www.fideicomisoriosonora.gob.mx/>

5 Martínez, M. (30 de julio de 2018). Derrame minero en río Sonora generó ganancias millonarias a ex funcionario y primo de Larrea: Poder. Revista *Proceso*. Recuperado de

www.proceso.com.mx

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2019.— Diputado **Heriberto Marcelo Aguilar Castillo** (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Se consulta, en términos del artículo 100, numeral 2, del Reglamento, si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Se considera de urgente resolución. De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra. Tiene la palabra, por tres minutos, la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Beatriz Manrique Guevara: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Beatriz Manrique Guevara: Buenas tardes, compañeras, compañeros, la actividad minera, por sus características particulares, genera impactos ecológicos significativos en las regiones en la que se desarrolla.

La operación de minas implica riesgos de diversa índole; por lo tanto, existe la posibilidad de que puedan ocurrir accidentes, los cuales ponen en riesgo la salud y la vida de trabajadores mineros, de personas que habitan en las zonas aledañas, además de los daños que se pueden provocar al medio ambiente.

Debemos recordar que el 6 de agosto de 2014, en el estado de Sonora, sucedió una terrible catástrofe ambiental, provocada por la mina Buenavista del Cobre, pues se derramó una solución acidulada de cobre en los ríos Sonora y Bacanuchi, por la contaminación de estos ríos se afectó a un importante número de municipios de la región, impactando gravemente las fuentes de suministro de agua, ya sea para consumo humano o para el desarrollo de las actividades económicas de la región, como nos lo explicó el proponente.

A causa de estos hechos se creó una comisión especial que agrupó a diversas autoridades ambientales federales para la atención inmediata de los daños generados, así como la supervisión de acciones realizadas. En ese contexto surgió el Fideicomiso Río Sonora, para atender los daños ocasionados, a través del cual se realizaron trabajos de remediación a las afectaciones ocasionadas por el derrame de los ríos, así como para atender los daños a la salud pública, los ecosistemas y la infraestructura.

Las autoridades federales, el 7 de febrero de 2017, emitieron los resolutivos por los que se dan por cumplidos, por parte de las empresas mineras, los objetivos del programa

de remediación, procediendo a la extinción del fideicomiso a través de la celebración de un convenio.

A pesar de que formalmente ya concluyeron los trabajos de remediación de las afectaciones ocasionadas por la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, a la fecha la ciudadanía y la población de los municipios afectados se encuentran inquietos, existen demandas, consideran que la información emitida de forma oficial es poco transparente; hay duda y hay miedo respecto de su seguridad ambiental y su seguridad de salud.

Por ello, la ciudadanía demanda se implementen medidas necesarias que permitan transparentar las acciones de remediación ambiental desarrolladas, los montos económicos erogados, el número de personas beneficiarias y saber principalmente si en la zona el agua es apta para el consumo humano y sus actividades agrícolas y económicas.

Apoyar este punto de acuerdo es estar a favor del medio ambiente y estar a favor del medio ambiente es estar a favor de la salud y del bienestar de las personas. De ahí que el grupo parlamentario votará a favor de este punto de acuerdo.

Máxima transparencia, máxima publicidad en los temas de medio ambiente y de seguridad de las personas. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. En el uso de la palabra la diputada Claudia Reyes Montiel, del PRD.

La diputada Claudia Reyes Montiel: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Claudia Reyes Montiel: En el mes de agosto de 2014 se hizo público un derrame de ácido sulfúrico en las aguas del río Sonora por parte de la minera Grupo México en la mina Buenavista del Cobre. Miles de personas, entre ellas mujeres, niños y adultos mayores resultaron intoxicados a grados incluso mortales.

Desde que se dio a conocer esta información, nuestro grupo parlamentario solicitó desarrollar un sistema de monitoreo y reportar y verificar permanentemente los daños al ambiente, así como a la salud de las personas, el bienestar

y la capacidad productiva de los ciudadanos de las comunidades afectadas por los derrames y residuos peligrosos generados por las actividades al río Sonora. Este sistema estaría a cargo de los principales centros de investigación del estado.

También se solicitó un informe sobre las medidas dictadas para la reparación del daño ambiental que causó Grupo México, como derrame del sulfato de cobre, el cual contaminó los ríos Sonora y Bacanuchi, así como el arroyo tinajas y presa El Molinito, en el que se debía comunicar al estado el cumplimiento y las sanciones aplicadas.

Finalmente, pedimos a la Secretaría del Trabajo investigara e informara las causas del accidente en que perdieron la vida tres trabajadores de la empresa minera Buenavista del Cobre, en Cananea, estado de Sonora, propiedad del Grupo México. De todas estas demandas se obtuvieron pocas respuestas por parte de las autoridades.

A casi cinco años de estos hechos, no ha habido una sola consignación. Además, se tienen noticias de que los recursos destinados para la mitigación y reparación de los daños han sido mal ejercidos o desviados.

Estos actos evidencian corrupción, que no solamente daña al erario público, sino que afecta la vida de miles de personas, así como la economía agrícola de la región, y especialmente la salud de quienes consumieron y estuvieron en contacto directo en estas aguas contaminadas, y que a la fecha siguen padeciendo las secuelas.

El Grupo Parlamentario del PRD ha expresado, desde el primer momento, su solidaridad con las víctimas. Esta tragedia ecológica no puede quedar impune desde ningún punto de vista, y menos podemos permitir que los recursos que fueron destinados para la mitigación del gravísimo daño a las personas, sea ejercido a través de amiguismos y corrupción.

Es por lo anterior que votaremos a favor del presente punto de acuerdo, y en este acto exhortamos para que, en cumplimiento de lo solicitado en este acuerdo, la Fiscalía General de la República actúe de manera consecuente, fincando las responsabilidades penales correspondientes en su caso. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra el diputado Jorge Eugenio Russo Salido, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Jorge Eugenio Russo Salido: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañero diputados, Sonora es un estado semidesértico. Cuando la cada vez más errática naturaleza nos reduce nuestras captaciones de agua, nosotros lo resentimos tanto o más que cualquier otro estado hermano de la República. Eso hace más complicado lidiar con esta calamidad que les cuento.

Los sonorenses nos vimos afectados por el derrame de residuos tóxicos en los ríos Bacanuchi y Sonora, considerando el peor desastre ambiental ocasionado por la industria minera a cargo del Grupo México. Lo ocasionó el derramamiento de 40 mil metros cúbicos de arsénico y manganeso en los ríos que mencioné, 40 mil metros cúbicos. Para darnos una idea las pipas que vemos circular son de 10 metros cúbicos las chicas, de 20 metros cúbicos las grandes. Hagan la cuenta con 40 mil.

Con el desinterés que mostró también en esto la administración pasada, se relajó el cumplimiento de reintegrar las condiciones de vida de miles de pobladores, para lo cual fuera creado ese fideicomiso para el río Sonora que han mencionado algunos compañeros.

Miren ustedes, cuando eso sucedió, la sanción que se le aplicó al grupo México fue de 23 millones y medio de pesos. Tan solo el 0.22 de su flujo financiero. Eso creen que valen mis hermanos sonorenses, ellos; ese es el precio que nos ponen, que equivale a una pírrica nalgadita para que levanten su cochinerito y ni así. Ni así lo levantaron. Imagínense si hoy por hoy mucha gente de la región está batallando para su agua de consumo personal, cuanto y más los ganaderos, los agricultores, los pequeños productores, que son cabeza de la economía familiar, de ese tamaño el desastre que está pasando en esa región de Sonora.

Movimiento Ciudadano, a través mío, solicita a la Auditoría Superior de la Federación y de la Función Pública, que se audite ese fideicomiso de río Sonora, y de encontrar culpables se actúe conforme a derecho, se aplique la ley, sin distinguos.

También a la Cofepris le pedimos que, en aras de restablecer la vida en esas comunidades, estudie el agua periódicamente, a fin de evitar riesgos de personas, animales o plantas.

Por supuesto que también a Semarnat le solicitamos que realice estudios en el cauce del río Sonora, a fin de evitar más daños en su ecosistema, o lo que queda de él.

Por tal razón, en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votaremos a favor de este presente acuerdo, y cómo no lo habíamos de hacer así. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena: Con su permiso Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Han pasado cinco años de un derrame de sustancias tóxicas, de minas de Buenavista del Cobre en los ríos Sonora, afectando a muchas personas. Muchas personas que están siendo verdaderamente afectadas, y es un tema verdaderamente preocupante, pero no solamente ese es el único tema preocupante de Sonora, de mi querido Sonora, también hay otro tema, un tema: que verdaderamente en este momento está a punto de haber una nevada el día de mañana, hay personas que no tienen ni siquiera la luz porque les llega carísima de luz.

El bimestre pasado hubo familias, miles de familias afectadas, que les llegaban entre 600 y mil 200 pesos de luz. ¿Cómo es posible que en este bimestre ahora les lleguen 27 mil pesos?, 27 mil pesos en una casa donde son los mismos integrantes de familia, mismos electrodomésticos, mismas cosas que se gastan la luz, como es un refrigerador, como es un calentón, que no es un lujo en las familias, es una necesidad tener un calentón.

Ha habido muertes por el frío, 20 muertes llevamos. Por favor, compañeros diputadas y diputados, los invito que por favor nos sensibilicemos a este tema, porque es un tema verdaderamente preocupante. Son familias que no pueden pagar estas cantidades, porque ni siquiera las ganan mensualmente.

Yo les pido, por favor, que nos unamos y que no permitamos que ni Agua Prieta, ni Cananea, ni Naco, ni Nogales, se dejen en el olvido cinco años, como está pasando con río Sonora. Les pido al director general de la electricidad, que se sensibilice con este tema que estamos pasando en Sonora.

El día de mañana estamos pronosticados para tener nevada, y es necesario, no es un lujo tener un calentón. Son miles y miles de familias afectadas. Les pido, por favor, que hagamos algo desde aquí y más, porque esas personas confiaron en nosotros.

No es posible, no es posible que no se haga absolutamente nada, cuando los ciudadanos no están pidiendo nada más allá que lo justo, pagar lo que gastan de luz, no pagar de más.

¿Quién va a creer que una familia de cuatro integrantes, de seis integrantes, de clase media baja, por decirlo así, o clase baja, donde tienen un cuarto de cinco por siete, van a gastar 27 mil pesos de luz, cuando el bimestre pasado les llegaba o 400 o 600 u 800 pesos?

Tengo tres semanas con este tema y hasta ahorita mis paisanos no tienen una respuesta. Les pido, por favor, que nos unamos porque aquí no hay colores, aquí nosotros estamos por el país, y el país es de todos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputada.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena: Les pido de la manera más atenta que nos unamos hombro a hombro y hagamos esa cuarta transformación, porque todos aquí estamos por un fin, y el único fin...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena: –Permítame, ya voy– ...Y el único fin es por nuestros ciudadanos. El Partido del Trabajo apoyamos, por supuesto que apoyamos, a la transparencia y a la no corrupción. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Armando González Escoto, del Partido Encuentro Social.

El diputado Armando González Escoto: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Armando González Escoto: Compañeras y compañeros diputados, Encuentro Social es un partido que valora la vida, respetuoso de lo máspreciado que tenemos, entendemos que el cuidado del medio ambiente es parte integral de esa visión. Solo tenemos un planeta, cuidarlo es asegurar la supervivencia de todos. Por eso nos preocupan los temas medioambientales.

A más de cuatro años y medio, sigue en el abandono por el peor desastre ecológico relacionado con la industria minera de México. Se debió al derrame de 40 mil metros cúbicos de lixiviado de sulfato de cobre acidulado en el río Sonora, provenientes de esta mina conocida como Buenavista del Cobre, el 6 de agosto de 2014.

El derrame de la sustancia tóxica viajó 18 kilómetros por el arroyo Tinajas hasta el río Bacanuchi, recorrió 254 kilómetros hasta llegar a la presa Molinito, la cual surte de agua a Hermosillo. Esto implica una zona potencialmente afectada de 271 kilómetros, por lo que se cerraron 322 pozos y norias a 500 metros de la redonda del río.

En atención a la emergencia, quedó constituido en Nacional Financiera el Fideicomiso Río Sonora, como fuente de pago único para remediar, reparar y/o compensar los daños ambientales y a la salud humana –causados por el derrame– a través del Programa de Remediación.

Debido a las irregularidades en la distribución del fideicomiso, es necesario saber si se cumplió con todos y cada uno de los puntos para lo cual fue creado, toda vez que no hay claridad en la distribución de los recursos otorgados al Grupo México mediante operaciones sospechosas, que van desde la firma de cheques en blanco hasta la falta de atención de enfermedades y escasez de agua.

El Fideicomiso Río Sonora fue creado para contener y reparar los daños a la población, que resultó agraviada por el derrame químico y fue extinto en el 2017 sin que la minera responsable entregara los apoyos a los que se comprometió y otorgara atención médica suficiente, así como la construcción de un hospital, la instalación de plantas potabilizadoras y agua y, por último, la reparación de daños ambientales.

A esas irregularidades se suma que, debido a la extinción de dicho fideicomiso se cancelaron los apoyos para los afectados; además, quedando como condicionante el monitoreo permanente de la calidad de agua durante los cinco años.

Es por ello que el grupo de Encuentro Social acompañará a este punto de acuerdo, apostando siempre por la transparencia y la rendición de cuentas. Un México en el que los responsables de un accidente asuman sus errores y paguen por ello es posible. Hagámoslo nosotros. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra la diputada Irma María Terán Villalobos, del PRI.

La diputada Irma María Terán Villalobos: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Irma María Terán Villalobos: Hace cuatro años y medio todos conocimos el mayor desastre ecológico ocurrido en nuestro país. Dada la magnitud del evento, la actuación de las autoridades fue inmediata y oportuna. Se creó una comisión especial para la atención de los daños generados por el derrame y supervisión permanente de las acciones para revertir los efectos ocasionados.

Aun cuando se creó el fideicomiso 80724, acompañado de dictámenes de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la remediación del medio ambiente en la zona, hay quienes insisten en descalificar los avances; desde apoyos financieros hasta atención médica, laboral e insumos para el hogar se brindaron.

Algunos hacen de la duda una aseveración, lo cual no puede terminar más que en falacias. Por qué no se dice que, por primera vez, en México se aplicó la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y se obligó a la mina responsable a crear el Fideicomiso Río Sonora, que ha servido para realizar, entre otras acciones, diagnósticos ambientales, por instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México.

Fue pública la extinción del fideicomiso en 2017, porque se cumplieron los objetivos del programa. Sin embargo, hay quienes, sin datos objetivos, ponen en duda los beneficios en favor de más de 18 mil personas, brindados por vías institucionales.

Si fuera auténtica la preocupación por la calidad del agua, sabrían que, desde el inicio de la contingencia y hasta la fecha, se realiza el muestreo con diversos puntos del río y no se necesita un punto de acuerdo. Además, el actual gobierno del estado de Sonora, a pesar de no haber sido parte del fideicomiso, ha estado al pendiente de la situación, creando y promoviendo diversas acciones.

Por ejemplo, a iniciativa de la gobernadora, el Congreso del estado aprobó una ley para crear la Zona Económica

Especial Río Sonora, a efecto de generar opciones de desarrollo sustentable en la región.

No estamos en contra de la transparencia y rendición de cuentas. Prueba de ello es que el 5 de diciembre de 2017, en el pleno de este recinto se aprobó un punto de acuerdo propuesto por el Grupo Parlamentario del PRI. Se exhortó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que hiciera público un informe detallado sobre los recursos erogados a través del fideicomiso denominado Río Sonora. Asimismo, a la Auditoría Superior de la Federación para analizar la viabilidad de auditar dicho fideicomiso.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario del PRI se manifiesta en contra del punto de acuerdo en discusión, porque no compartimos la acción de la Cámara de Diputados a partir de notas periodísticas sin fuentes oficiales.

Por el contrario, la fracción parlamentaria del PRI está a favor de proteger y defender los bienes colectivos como el agua y el aire. Lo que no podemos apoyar es un punto de acuerdo a partir de la ineptitud e irresponsabilidad de la denuncia por notas periodísticas.

En todo caso, proponemos a esta asamblea exhortar al Poder Judicial de la Federación para que resuelva de manera pronta y expedita las acciones colectivas emprendidas por los afectados del desastre ambiental.

Asimismo, exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, junto con la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, lleven a cabo una exhaustiva auditoría a los recursos entregados. Esta sí es una oportunidad para actuar en favor de las personas afectadas por aquel accidente ambiental.

Es por ello, compañeras y compañeros, que los convocamos y de verdad les pedimos hacer lo mismo. Muchísimas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del PAN.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz: Con su venia, presidente.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz: Compañeras diputadas, compañeros diputados, la derrama de aproximadamente 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado en el arroyo Tinajas, del municipio de Cananea, en agosto de 2014, sigue dando de qué hablar, y las autoridades siguen siendo omisas ante las consecuencias de este gran desastre ambiental.

La contaminación no solo ocurrió en diversos cuerpos de agua de la zona, también se contaminó el suelo, provocando afectaciones a la salud de la población y pérdidas por parte de los productores agropecuarios que dependen de los ecosistemas locales.

A raíz de estos hechos, se creó un fideicomiso con una estimación de dos mil millones de pesos por parte de Grupo México y del gobierno de la República, con el objetivo de reparar el daño ecológico ocasionado por la empresa minera Buenavista del Cobre, con el objeto de resarcir las afectaciones graves hechas a los habitantes de los municipios cercanos al río.

Se trata de un asunto que ya ha cumplido cuatro años y medio y los pobladores siguen pidiendo que se actúe, pero que se actúe de una manera contundente.

Por supuesto que se debe apelar a la responsabilidad de la empresa minera, pero también a la responsabilidad de las autoridades federales para que hagan valer la normatividad correspondiente.

Es importante mencionar que para el manejo de residuos mineros y descarga de aguas residuales en cuerpos de agua existen normas oficiales mexicanas que establecen criterios obligatorios a cumplir por parte de los responsables.

La normatividad existe y las leyes y reglamentos para sancionar y obligar a los responsables que causan algún daño son muy claros. Sin embargo, las autoridades federales no han tomado las medidas necesarias para hacer efectivo el resarcimiento del daño y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa.

En tal virtud, compañeras y compañeros diputados, en Acción Nacional nos sumamos al exhorto para que la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública realicen una investigación sobre el estado que guarda el fideicomiso del río Sonora y actúen en consecuencia.

También, consideramos importante el exhorto para que Cofepris y Semarnat, en apego a sus facultades, revisen la situación en que se encuentra el ecosistema y se puedan descartar riesgos para la población, para la flora y la fauna de la región. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, de Morena.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario de Morena, al igual que los sonorenses no hemos olvidado uno de los mayores desastres ambientales en México.

La negligencia ocasionada por una filial minera de Grupo México, que provocó el derrame de 40 mil metros cúbicos de lixiviados de cobre en los ríos Sonora y Bacanuchi no puede quedar impune. Quienes visitamos la región no descalificamos las notas periodísticas, como desafortunadamente alguien lo hizo en esta tribuna, porque recogen la realidad que se vive en los municipios de Ures, Baviácora, Aconchi, Huépac, San Felipe, Banamichi y Arizpe, donde se sigue exigiendo justicia y el fincamiento de responsabilidades.

Cabe recordar que, como parte de las acciones realizadas por la Profepa, se inició un juicio de responsabilidad ambiental y denuncias penales ante la entonces PGR. Como era de esperarse en la administración pasada no se ejerció la acción penal en contra de la empresa minera y solo fue sancionada por la vía administrativa.

Grupo México fue multado por la Semarnat para resarcir los daños ocasionados y se comprometió a pagar dos mil millones de pesos mediante la creación del Fideicomiso Río Sonora. Los objetivos del fideicomiso eran muy claros: Uno, reparar y/o compensar los daños ambientales y a la salud; dos, indemnizar a las personas por afectaciones materiales; sin embargo, la ejecución de los recursos no fue transparente, a tal grado que en 2017 fue extinto el fideicomiso, habiéndose ejecutado solamente el 60 por ciento del total de los recursos, motivo por el cual la Auditoría Su-

perior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública deben auditar los recursos del fideicomiso y, en caso de existir irregularidades, sancionar a los servidores públicos involucrados con toda la fuerza de la ley.

Asimismo, es necesario que la Cofepris y la Semarnat realicen nuevamente estudios sobre la calidad del agua y de los posibles riesgos a la población afectada. Por ello, mediante este punto de acuerdo, en el Grupo Parlamentario de Morena hacemos un enérgico llamado para el pronto y justo resarcimiento del daño causado por este ecocidio ocurrido en Sonora.

Estaremos vigilantes de las acciones que se realicen para atender esta catástrofe ambiental y seguiremos exigiendo justicia para el río Sonora. Es cuanto, presidenta, gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Gracias, diputados. Consulte la Secretaría en votación económica si se encuentra suficientemente discutido el punto.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: En votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría en votación económica si se aprueba este acuerdo.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el presente acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado. Comuníquese.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

ACCIONES QUE GARANTICEN LA
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN EL
DESARROLLO DEL PROYECTO DEL TREN MAYA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Julieta Macías Rábago, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a ejecutar acciones que garanticen la conservación del medio ambiente y el cumplimiento de la normatividad aplicable en el desarrollo del proyecto del Tren Maya, suscrito por distintas diputadas del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Julieta Macías Rábago: Gracias, presidente. En repetidas ocasiones el titular del Ejecutivo ha insistido en que, durante su administración: al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.

Es por ello que sorprenden las condiciones en las cuales el proyecto del Tren Maya está siendo integrado incumpliendo con diversos requerimientos normativos nacionales, así como de instrumentos internacionales y comprometiendo el cuidado y conservación de una de las áreas naturales de mayor importancia en el país por su riqueza y diversidad.

Los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, por los cuales se prevé que la ruta del tren sea establecida, son hogar para miles de especies vegetales y animales muchos de los cuales se encuentran clasificados como especies protegidas o en peligro de extinción.

En esa área de nuestro país están ubicadas zonas de conservación ambiental de trascendental importancia, como las reservas de la biósfera Pantanos de Centla, Calakmul y Sian Ka'an, así como de áreas naturales protegidas y humedales de importancia internacional que, en conjunto, constituyen eslabones de una cadena de flora y fauna con un alto grado de interconectividad entre sus ecosistemas, y que son parte integrante del corredor biológico mesoamericano.

El tapir centroamericano es una de las especies que habitan la zona, mismo que está clasificado como especie en peligro de extinción, principalmente como consecuencia de la pérdida de su hábitat.

De acuerdo con el doctor Eduardo Mendoza Ramírez, director del Museo de Historia Natural “Manuel Martínez Solórzano”, se estima que, en los últimos 30 años, la población de esta especie se ha reducido a la mitad, quedando alrededor de cinco mil ejemplares, de los cuales mil habitan en nuestro país.

El tapir centroamericano está catalogado como el número 28 de 100 en la lista de especies irremplazables en riesgo de extinción, en la cual además se señalan a las carreteras y vías de tren y las modificaciones al ecosistema entre las principales amenazas a las que se enfrenta esta frágil especie.

Tales señalamientos pueden ser encontrados en el programa de acción para la conservación de la especie publicado por Semarnat en 2009, en el cual se hace énfasis en que los efectos de la fragmentación y pérdida de los bosques tropicales sobre las poblaciones de tapires consiste en que la densidad poblacional del tapir disminuye conforme su hábitat sufre un mayor grado de deforestación y fragmentación.

Un claro ejemplo de este fenómeno se observa en la Selva Lacandona de Chiapas donde los tapires son relativamente comunes dentro de las grandes áreas protegidas, como la reserva de la biósfera Montes Azules y Lacantún.

Sin embargo, estos mamíferos prácticamente han desaparecido en las localidades a solo unos pocos kilómetros de estas áreas, donde los bosques y la vegetación nativa han sido severamente fragmentadas.

El venado cola blanca es otra especie que se encuentra en esta zona, uno de sus hábitats, y que podría resultar afectado en este proceso, pues además de enfrentarse a la cacería furtiva, el establecimiento de barreras físicas, como lo son las vías del tren, constituye un obstáculo a los flujos naturales de paso y apareamiento.

El jaguar, considerado también especie en peligro de extinción, podría resultar gravemente afectado de no tomarse medidas específicas para su protección en el proyecto en cuestión. Este felino encuentra las reservas de la biósfera Calakmul, en Campeche y Sian Ka'an, en Quintana Roo, dos de sus principales hábitats, por lo que la conservación de las mismas resulta indispensable para evitar que la población de jaguar disminuya en nuestro país.

El pavo celado y el pecarí de labios blancos son también especies en peligro de extinción que se encuentra en la zona del corredor Calakmul–Sian Ka'an.

La conservación de los humedales costeros como ecosistema, así como de las especies de mangle que los constituyen, resulta también de enorme importancia ecológica por los servicios ambientales que brindan, pues además de ser zonas de alimentación y refugio para muchas especies, también actúan como sistemas naturales de control de inundaciones, barreras contra huracanes y erosión, filtros biológicos que mejoran la calidad del agua, entre otras.

Al respecto de los señalados riesgos ambientales, diversas organizaciones de la sociedad civil, así como académicos, han manifestado su preocupación y la necesidad de tomar medidas para evitar que crezca más aún el daño ecológico.

El pasado 15 de noviembre, académicos de la UNAM, el Colmex y el INAH manifestaron la necesidad de realizar un estudio amplio de los impactos ecológicos, culturales y al patrimonio arqueológico antes de emprender un proyecto de esta magnitud.

Por lo anterior es que someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Por el que se exhorta a Fonatur, en su calidad de encargada del proyecto, a presentar, para conocimiento público, el proyecto ejecutivo completo del proyecto del tren maya; a realizar la manifestación de impacto ambiental; a desarrollar...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya.

La diputada Julieta Macías Rábago: –Termino, presidente– ...en conjunto con Semarnat y Conabio, un programa integral de manejo ambiental, que contemple acciones para evitar causar daño a la flora, fauna que habita la zona.

Estamos a tiempo, compañeros, de evitar el grave e irreparable daño ambiental que este proyecto puede causar...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, por favor.

La diputada Julieta Macías Rábago: –Termino– ...y es obligación de todas y de todos participar e involucrarnos

para proteger las invaluable riquezas naturales de nuestro territorio, indispensables para nuestra subsistencia. Gracias, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a ejecutar acciones para garantizar la conservación del ambiente y el cumplimiento de la normativa aplicable en el desarrollo del proyecto Tren Maya, suscrita por las diputadas Julieta Macías Rábago y Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas Julieta Macías Rábago y Dulce María Méndez de la Luz Dauzón en nombre propio y de las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, así como 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

En repetidas ocasiones, el titular del Ejecutivo ha insistido en que durante su administración “al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”.

Es por ello que sorprenden las condiciones en las cuales el proyecto del Tren Maya está siendo integrado, incumpliendo con diversos requerimientos normativos nacionales, así como de instrumentos internacionales y comprometiendo el cuidado y conservación de una de las áreas naturales de mayor importancia en el país, por su riqueza y diversidad.

Los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, por los cuales se prevé que la ruta del tren sea establecida, son hogar para miles de especies vegetales y animales, muchas de las cuales se encuentran clasificadas como especies protegidas o en riesgo de extinción.

En esa área de nuestro país están ubicadas zonas de conservación ambiental de trascendental importancia como lo son las reservas de la biosfera pantanos de Centla, Calakmul y Sian Ka'an, así como de áreas naturales protegidas y humedales de importancia internacional que, en conjunto, constituyen eslabones de una cadena de flora y

fauna con un alto grado de interconectividad entre sus ecosistemas y que son parte integrante del Corredor Biológico Mesoamericano.

El tapir centroamericano es una de las especies que habitan la zona, que está clasificado como especie en peligro de extinción por la NOM-059-SEMARNAT-2010, principalmente como consecuencia de la pérdida de su hábitat y de la cacería sin control.

De acuerdo con el doctor Eduardo Mendoza Ramírez, director del Museo de Historia Natural “Manuel Martínez Solórzano”, se estima que, en los últimos 30 años, la población de esta especie se ha reducido a la mitad, quedando alrededor de cinco mil ejemplares de los cuales mil habitan en nuestro país.

La Sociedad Zoológica de Londres tiene identificadas a través de listados del programa EDGE (Evolutionarily Distinct and Globally Endangered species), a grupos de especies en riesgo que, por sus singulares características, representan una parte irremplazable de la herencia natural del planeta.

Conforme a dicho listado, el tapir centroamericano está catalogado como el número 28 de 100 en la lista de mamíferos, en la cual además se señalan a las carreteras y vías de tren y las modificaciones al ecosistema entre las principales amenazas a las que se enfrenta esta frágil especie.

Señalamientos en el mismo sentido pueden ser encontrados en el Programa de Acción para la Conservación de la Especie, publicado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en 2009, en el cual se hace énfasis en que:

Los efectos de la fragmentación y pérdida de los bosques tropicales sobre las poblaciones de tapires... consiste en que la densidad poblacional del tapir disminuye conforme su hábitat sufre un mayor grado de deforestación y fragmentación. Un claro ejemplo de este fenómeno se observa en la Selva Lacandona de Chiapas, donde los tapires son relativamente comunes dentro de las grandes áreas protegidas como la REBIMA y Lacantún. Sin embargo, estos mamíferos prácticamente han desaparecido en localidades a sólo unos pocos kilómetros de estas áreas, donde los bosques y la vegetación nativa ha sido severamente fragmentada.

El venado cola blanca es otra especie que encuentra en esta zona uno de sus hábitats y que podría resultar afectado en este proceso, pues además de enfrentarse a la cacería furtiva, el establecimiento de barreras físicas como lo son las vías de tren, constituye un obstáculo a los flujos naturales de paso y apareamiento de esta y otras especies.

El jaguar, también considerado especie en peligro de extinción de conformidad con la NOM-059-SEMARNAT-2010, es otra de las especies que podrían resultar gravemente afectadas de no tomarse medidas específicas para su protección en el proyecto en cuestión. Este felino encuentra en las reservas de la biósfera Calakmul, en Campeche y Sian Ka'an, en Quintana Roo, dos de sus principales hábitats críticos, por lo que la conservación de las mismas resulta indispensable para evitar que la población de jaguar en nuestro país disminuya aún más.

El pavo ocelado y el pecarí de labios blancos son también especies en peligro de extinción cuyo hábitat se encuentra en la zona del corredor Calakmul-Sian Ka'an, junto con muchas otras especies de aves y mamíferos que ya de por sí enfrentan entre sus principales amenazas el aumento del desarrollo turístico y urbano en esa región.

La conservación de los humedales costeros como ecosistema, así como de las especies de mangle que los constituyen, resulta también de enorme importancia ecológica por los servicios ambientales que brindan, pues además de ser zonas de alimentación y refugio para muchas especies, también actúan como sistemas naturales de control de inundaciones, barreras contra huracanes y erosión, filtros biológicos que mejoran la calidad del agua, entre otras.

De acuerdo con datos de Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, albergan 63.6 por ciento de la superficie de manglar en nuestro país, la mitad de lo cual se encuentra en Campeche. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) ha señalado que las actividades humanas constituyen la principal amenaza para los manglares.

Al respecto de los señalados riesgos ambientales, diversas organizaciones de la sociedad civil, así como académicos de instituciones educativas, han manifestado su preocupación y la necesidad de tomar medidas para evitar que estos se materialicen.

El pasado 15 de noviembre un grupo de académicos de instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Colegio de México hicieron pública una carta dirigida al entonces presidente electo, en la cual señalan la necesidad de realizar un “estudio amplio de los impactos ecológicos, culturales y al patrimonio arqueológico” antes de emprender un proyecto de esta magnitud y naturaleza y nombran para ello a instituciones como Semarnat, Conabio, INAH, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la comunidad científica como los idóneos para llevar a cabo los análisis pertinentes.

Gustavo Alanís, director de Centro Mexicano de Derecho Ambiental, ha señalado en diversas ocasiones los diversos requisitos normativos que el proyecto debería cumplir antes de realizar cualquier obra, entre los cuales se encuentran cumplir con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, una consulta pública conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), realizar los respectivos cambios de uso de suelo conforme a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como un programa integral de rescate y reubicación de las especies de flora y fauna que puedan resultar afectadas.

María Colín de Greenpeace México y Alejandro Olivera del Centro para la Diversidad Biológica de México también se han pronunciado por la necesidad de salvaguardar los derechos humanos, ambientales e indígenas, así como de realizar consultas válidas en las que se ofrezca un proyecto ejecutivo y toda la información necesaria, conforme a los requerimientos internacionales.

Por otro lado, Emiliano Monroy Ríos, hidrogeólogo por la Northwestern University ha advertido que el trazo de vías presentado a pasar por el territorio de Quintana Roo, atraviesa justamente los sistemas de cenotes Sac Actun y Ox Bel Ha, que constituyen una red de mil 500 kilómetros de cuevas subterráneas sobre las cuales la construcción de una vía y las vibraciones constantes por el paso del tren, implican riesgos y características técnicas especiales por la posibilidad de que los techos de las cuevas colapsen bajo la infraestructura.

Aunado a lo anterior, existen también precedentes jurídicos a tomar en consideración como lo es la reciente resolución de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente por la que se determinó imponer medidas compensatorias y multas a la empresa que realizó el desmonte en el predio destinado

para la construcción de la refinería Dos Bocas, por haber incumplido con los requisitos que la normatividad ambiental requería para ello, lo cual genera preocupación por la posibilidad de que estas circunstancias de incumplimiento se repliquen en el proyecto del Tren Maya, con consecuencias mucho más graves.

Resulta relevante el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos Relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura, publicado en 2014 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el cual se señalan como principales derechos humanos en riesgo en la realización de proyectos de esta naturaleza, el derecho al debido proceso, derecho a la información, derecho a la participación y la consulta, derechos a la libre expresión, a la protesta y a ser protegidos contra la criminalización, derecho de reunión, derecho de asociación, derecho a una vivienda adecuada, derecho a una alimentación adecuada, derecho al agua y al saneamiento, derecho a la salud, derechos culturales y derecho a un medio ambiente sano.

Es por lo que, ante la posibilidad de una nueva consulta, consideramos indispensable que se ofrezcan todos los elementos necesarios para no caer en un nuevo supuesto de invalidez del ejercicio por incumplir con los requisitos mínimos indispensables de una consulta previa, libre e informada, conforme lo requiere el Acuerdo 169 de la OIT.

Entre dichos elementos están un proyecto ejecutivo, la correspondiente Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto en su conjunto, informes traducidos en lenguas indígenas, audiencias públicas con la participación de expertos y académicos en cada área y un programa integral de manejo de las consecuencias ambientales.

Por lo anteriormente expuesto, en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a Fonatur a presentar para conocimiento público el Proyecto Ejecutivo completo del Tren Maya.

Segundo. Se exhorta a Fonatur a realizar la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto del Tren Maya, conforme a la normatividad vigente.

Tercero. Se exhorta a Fonatur a llevar a cabo audiencias públicas con ambientalistas, académicos, biólogos, geólogos, organizaciones de la sociedad civil y demás expertos relacionados para tener una perspectiva amplia de todas las posibles consecuencias que pueda acarrear el proyecto del Tren Maya.

Cuarto. Se exhorta a Fonatur, Semarnat y Conabio a construir un programa integral de manejo ambiental, que contemple acciones para mitigar todas las posibles consecuencias a la flora, fauna y territorio que puedan resultar afectados por la construcción y funcionamiento del Tren Maya.

Quinto. Se exhorta a la Oficina de la Presidencia a proporcionar todos los elementos de validez necesarios en la realización de una consulta libre, previa e informada en relación al proyecto del Tren Maya, incluyendo informes traducidos a las lenguas de los habitantes originarios de las comunidades afectadas, antes de realizar una nueva consulta pública.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 21 de febrero de 2019.— Diputadas: **Julietta Macías Rábago** y Dulce María Méndez de la Luz Dauzón. (rúbricas).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Se consulta a la asamblea, en términos del artículo 100, numeral 2, del Reglamento, si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: No se considera de urgente resolución. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Señor presidente, solicito la palabra para hechos, para hablar sobre el tema.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: No se aceptó a discusión, diputada. Le sugiero si más adelante, al final de la sesión, quiere hacer algún pronunciamiento, podrá solicitar para hechos.

SE CONDENA EL ASESINATO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A INVESTIGAR PARA ESCLARECER LOS HECHOS

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Gracias, presidente. Antes de que inicie el tiempo en el reloj, solicito a la Secretaría dé lectura al resolutivo del punto de acuerdo, por favor.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante. Que se lea este resolutivo y se administre el tiempo en el reloj.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Punto de acuerdo. Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes, y exhorta a la Fiscalía General de Justicia a realizar una investigación exhaustiva para esclarecer los hechos.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: ¿Qué sucede, secretario?

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Hay una discrepancia entre el punto de acuerdo registrado y el que presenta la diputada.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aténgase al que está publicado.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Es al que acabo de dar lectura, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Le agradezco. Proceda con su intervención.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Hubo una modificación en el punto de acuerdo. Se presentó en tiempo y forma, le solicito se consulte.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Mire, diputada, usted puede, en su intervención, hacer referencia a esta otra consideración. Al final de su intervención vamos a someter a la asamblea la consideración de si se acepta o no de urgente u obvia resolución, y en su caso cualquier modificación.

Por ahora tenemos que respetar puntualmente lo que la asamblea conoce y está publicado. La propuesta de modificación será considerada en su momento. Puede hacer referencia a ella si lo desea, durante su intervención. Tiene usted cinco minutos.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: De acuerdo, gracias. Pues para comentar que el punto de acuerdo que se cambió contempla cinco puntos, uno de ellos, como bien dio lectura el compañero secretario, es sobre la aclaración de hechos en torno al asesinato del activista y líder social Samir Flores.

Compañeros, espero que seamos congruentes y que se apruebe este punto de acuerdo para su discusión, ya que es un tema tan importante y de trascendencia en la vida y en el respeto de derechos humanos. Así que espero sea discutido en este pleno y que se tomen medidas urgentes al respecto.

El pasado 10 de febrero, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, presentó el proyecto integral Morelos, PIM, en el que pretende la construcción de dos plantas termoeléctricas, un acueducto y un gasoducto, a lo que miles de habitantes del estado de Morelos, de Tlaxcala y de Puebla se manifestaron en desacuerdo y anunciaron una defensa para evitar que se construya la termoeléctrica, ya que consideran es un peligro para el medioambiente del lugar donde viven.

El PIM consta, como ya mencioné, de dos centrales termoeléctricas, ubicadas en la comunidad de Huexca, las cuales

han sido concesionadas a empresas extranjeras; un gasoducto de aproximadamente 160 kilómetros, pasando por las faldas del volcán, lo que implica un riesgo de seguridad para los habitantes, y pasa también a través de más de 60 comunidades campesinas de los estados que ya mencioné.

Este gasoducto está concesionado por empresas extranjeras. Una línea eléctrica también está contemplada, de 20 kilómetros de longitud, a la subestación Yautepec, y un acueducto que pretende trasladar 50 millones de litros de agua diarios a las termoeléctricas.

Uno de los problemas que se presentan es el de los desechos provenientes de los productos utilizados en las plantas termoeléctricas, y estos van a traer consecuencias muy graves en el medioambiente y, en general, en el ecosistema de la zona.

No obstante, el presidente de la República anunció que se realizará una consulta popular los días 23 y 24 de febrero del año en curso, para determinar el futuro del proyecto, y también comento que, de acuerdo con información con que cuentan ellos, el proyecto no tiene mayor problema, declaración que hizo que se arreciaran las quejas contra el proyecto, en especial el que ya se encuentra en construcción en el municipio de Huexca.

Además de considerar la problemática social de este proyecto que ha estado causando, una vez más se utiliza una consulta a modo que apunta a ser irregular, si nos remitimos al artículo 35 de nuestra Constitución, tanto por su organización como por la naturaleza de la consulta, y cabe destacar que, en lo relacionado a proyectos de inversión de infraestructura, lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no se cumple, así como otros convenios internacionales.

El iniciar tal proyecto violaría una vez más toda normatividad aplicable por dos razones: una, el proyecto, del que se desconoce su evaluación costo-beneficio. Y otra, que al no estar en la cartera de inversión no hay elementos para poderle acreditar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Y aun cuando dichos recursos fueran autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se tendría que comprobar el origen de los recursos con los que se hicieron los estudios, siendo que no hay un presupuesto aprobado para los mismos.

Tenemos el compromiso de legislar en favor del medio ambiente y de la salud de los ciudadanos, por lo que solicitamos al Ejecutivo federal la cancelación del proyecto y, asimismo, de la eventual consulta que se pretende legitimar su decisión sin consensar su construcción con el pueblo.

De acuerdo con Jaime Domínguez, también perteneciente al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el asesinato de su compañero está directamente ligado a su abierta oposición al proyecto, además de que a través de una radio comunitaria informaba a los pobladores de la zona sobre riesgos de la construcción de la misma.

Condenamos enérgicamente los hechos y exigimos que este artero crimen, que mancha lo anunciado por el gobierno federal, no quede impune, sin importar las consecuencias que esta acción conlleve; de no ser así, no existirá diferencia con otros gobiernos.

Ante este lamentable acontecimiento, se necesita otorgar garantías para que aquellos que disienten estén seguros que no les pasará lo mismo que a su compañero Samir Flores Soberanes.

Es momento que el Ejecutivo federal cumpla con su palabra y ponga por encima del interés de su proyecto el interés del pueblo, que tantas veces ha dicho.

Y para concluir, al inicio de la sesión, señor presidente, solicité un minuto de aplausos, que me fue concedido. Sin embargo, se cambió de tiempo, hasta que se presentara este punto de acuerdo. Aquí está también, presento el punto de acuerdo que se cambió.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: ¿Ha concluido su intervención?

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Así es. Sin embargo, solicito el minuto de aplausos, que ya se había acordado al inicio de sesión.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Habrá un momento para ese procedimiento.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes, y se exhorta a la FGJ a realizar una investigación para esclarecer

los hechos, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 1 y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El pasado 10 de febrero el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador presentó el Proyecto Integral Morelos (PIM), en el que pretenden la construcción de dos plantas termoeléctricas, un acueducto y un gasoducto, a lo que miles de habitantes del Estado se manifestaron en desacuerdo y anunciaron una defensa para evitar que se construya la termoeléctrica de Huexca ya que consideran es un peligro para el medio ambiente del lugar donde viven.

El PIM consta de dos centrales termoeléctricas ubicadas en la comunidad de Huexca, las cuales han sido concesionadas a la empresa Abengoa de origen español; un gasoducto de aproximadamente 160 kilómetros de longitud que pretende transportar diariamente 9 mil millones de litros de gas natural, para dichas termoeléctricas, pasando por las faldas del volcán Popocatepetl y a través de más de 60 comunidades campesinas de los estados de Tlaxcala, Puebla y Morelos, este gasoducto está concesionado a las empresas españolas Elecnor y Anagas y a la empresa italiana Bonatti; una línea eléctrica de 20 km de longitud a la subestación Yautepec; y un acueducto que pretende trasladar 50 millones de litros de agua diaria a las termoeléctricas, y que su trazo va del municipio de Ayala a Huexca, Morelos con una longitud de 12 km.

La problemática que se presenta de los desechos provenientes de los productos utilizados en las plantas termoeléctricas puede traer consecuencias muy graves en el medio ambiente y en general en el ecosistema de la zona.

No obstante el Presidente de la República anunció que se realizará una consulta popular los días 23 y 24 de febrero del año en curso, para determinar el futuro del proyecto y también comentó que de acuerdo con información con que cuentan ellos, el proyecto no tiene mayor problema, declaración que hizo que arreciaran las quejas contra el proyec-

to, en especial el que ya se encuentra en construcción en el municipio de Huexca.

Una vez más, una consulta que apunta a ser irregular si nos remitimos al artículo 35 constitucional tanto por su organización como por la naturaleza de la misma. Cabe destacar que en lo relacionado a proyectos de inversión física la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece lo siguiente:

Artículo 34. Para la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán observar el siguiente procedimiento, sujetándose a lo establecido en el Reglamento.

II. Presentar a la secretaría la evaluación costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión que tengan a su cargo, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. La secretaría, en los términos que establezca el Reglamento, podrá solicitar a las dependencias y entidades que dicha evaluación esté dictaminada por un experto independiente. La evaluación no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria e inmediata de desastres naturales.

III. Registrar cada programa y proyecto de inversión en la cartera que integra la secretaría, para lo cual se deberá presentar la evaluación costo y beneficio correspondiente. Las dependencias y entidades deberán mantener actualizada la información contenida en la cartera. Sólo los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera se podrán incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

La Secretaría podrá negar o cancelar el registro si un programa o proyecto de inversión no cumple con las disposiciones aplicables.

Así pues, el iniciar tal proyecto violaría una vez la normatividad aplicable por dos razones:

1. Es un proyecto del que se desconoce su evaluación de costo-beneficio y, por lo tanto, no está aprobado su registro en la cartera de inversión.
2. Al no estar en la cartera de inversión no hay elementos para poderle acreditar en el Presupuesto de Egresos

de la Federación 2019 (PEF) y, aun cuando dichos recursos fueran autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se tendría que comprobar el origen de los recursos con los que se hicieron los estudios siendo que no hay un presupuesto aprobado para los mismos.

Tenemos el compromiso de legislar en favor del medio ambiente y de la salud de los ciudadanos por lo que solicitamos al Ejecutivo federal reconsiderare su postura respecto a la puesta en marcha del proyecto y así mismo de la eventual consulta con la que pretende legitimar su decisión, que solo perjudicará a los habitantes de la zona pues son ellos quienes sufrirán las consecuencias en su salud y en su medio ambiente.

Sin embargo, el día 20 de febrero del presente año fue asesinado Samir Flores Soberanes, uno de los principales opositores del Proyecto Integral Morelos, perteneciente al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, Agua y el Aire del estado de Morelos, Puebla y Tlaxcala.

De acuerdo con información que se ha dado a conocer en distintos medios de comunicación, Samir se encontraba en su casa en el poblado de Amicilgo, municipio de Temoac, al oriente del estado de Morelos, cuando aproximadamente a las seis de la mañana llamaron a la puerta de su casa, él atendió y recibió cuatro balazos.

Samir iría esa mañana a participar en un programa de radio comunitaria en Amicilgo, para continuar con su labor de resistencia ante esta situación de la construcción de la termoeléctrica, pero ya no llegó.

De acuerdo con Jaime Domínguez, también perteneciente al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el asesinato de su compañero está directamente ligado a su abierta oposición a la construcción de la termoeléctrica, a lo que contestó el presidente Andrés Manuel López Obrador “lamento mucho lo del asesinato de un dirigente de Morelos opositor a la termoeléctrica. Es un crimen vil, cobarde”, destacó el mandatario mexicano.

Por ello los habitantes de la zona tienen claro que el crimen está relacionado con la actividad pública de Samir Flores que a través de una radio comunitaria informaba a los pobladores de la zona sobre los riesgos de la construcción de la termoeléctrica.

Es necesario que tanto el gobernador de Morelos Cuauhtémoc Blanco, como el Presidente de la República, coordi-

nen esfuerzos para esclarecer este crimen que mancha lo anunciado por el gobierno federal y nos refiere al pasado priísta en donde se hacía lo que el Estado determinara con total impunidad y sin importar las consecuencias que la decisión llevase.

Es claro que el pueblo de Morelos que está en contra de continuar con lo que ellos consideran un crimen contra la naturaleza de sus tierras, no va a ceder en su lucha contra el proyecto anunciado por AMLO, se necesitan otorgar garantías para que aquellos que disienten con esta iniciativa estén seguros que no les pasará lo mismo que a su compañero Samir Flores Soberanes.

Urge que el estado mexicano dé respuestas ante estos acontecimientos, para nosotros está claro que se ha fallado en varias decisiones, estamos claros que se ha estado gobernando con mucha improvisación y en ese sentido está en riesgo la estabilidad del país, por lo que desde este espacio que nos confirió el pueblo, hacemos un llamado a que el gobierno federal no solo tome cartas en el asunto, sino que reconsidere la aplicación del Proyecto Integral Morelos ya que está desestabilizando a los habitantes de la zona.

Apoyamos y nos sentimos identificados con la lucha que encabeza el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, Agua y el Aire del estado de Morelos, Puebla y Tlaxcala y exigimos una pronta resolución para que este crimen no quede impune, al mismo tiempo que pedimos al Presidente, reconsidere su propuesta y analice, poniendo en el centro del debate a los habitantes de la zona, otras salidas para producir energía pero que no afecte de manera tan directa al pueblo.

Es momento que el Ejecutivo federal cumpla con su palabra y ponga por encima del interés de su proyecto, el interés del pueblo, al que ha dicho tantas veces “se debe totalmente”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente el asesinato de Samir Flores Soberanes, activista del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire de Morelos, Puebla y Tlaxcala, y expresa sus condolencias a sus familiares y amigos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para que atraiga el caso y realice una investigación expedita, imparcial y transparente para castigar a los responsables.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal y del estado de Morelos para que implementen medidas cautelares para salvaguardar la vida e integridad de los familiares de Samir Flores Soberanes, así como de los integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire de Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a Ejecutivo federal, para que posponga la consulta que plantea realizar los días 23 y 24 de febrero para determinar la continuidad de operaciones de la termoeléctrica en Huexca, Morelos, a fin de no poner en riesgo la vida e integridad de la población, ante el clima de incertidumbre y polarización que hay en la región y, de insistirse en su realización, ésta sea en apego a lo estipulado en la fracción VII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su ley reglamentaria, el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y la normatividad dictada en materia de proyectos de inversión física establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que, en coordinación con el gobierno del estado de Morelos, instalen una mesa de diálogo y negociación para solucionar el conflicto derivado la construcción y puesta en operación del Proyecto Integral Morelos, garantizando en todo momento la libertad y el respeto a las garantías fundamentales de los habitantes.

Atentamente

Dado en la Cámara de Diputados, a los 21 días del mes de febrero de 2019.— Diputada **Frida Alejandra Esparza Márquez** (rúbrica).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Se consulta a la asamblea en términos del artículo 100, nume-

ral 2, del Reglamento si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: No se considera de urgente resolución. Túrnese a la Comisión de Justicia para dictamen.

Le pido a la Secretaría que revise si esta modificación que la diputada Esparza Márquez mencionó en su intervención fue tramitada en tiempo y existe algún registro de ella, para que, en su caso, también se turne junto con la propuesta anterior a la Comisión para su consideración.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: De acuerdo a lo consultado con el personal auxiliar de la Mesa Directiva, no se encuentra registro de tal modificación, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Tenemos aquí el registro de la petición que hizo al inicio de la sesión, la diputada Esparza Márquez. Y también tenemos una solicitud registrada del diputado Ambrocio Gachuz, en el mismo sentido. Diputado, ¿quiere hacer uso de la palabra?

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz (desde la curul): No, presidente. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Declina su intervención.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL ACTIVISTA
SAMIR FLORES SOBERANES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Vamos entonces, a proceder a dar un minuto de silencio en memoria de Samir Flores Soberanes. Se invita a los presentes a ponerse de pie.

(Minuto de silencio)

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO PARA EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Le pido a la Secretaría que dé cuenta del acuerdo de la Conferencia para la Dirección de los Trabajos Legislativos.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Se da lectura del presente acuerdo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo por el que se adicionan Sesiones Solemnes al Calendario Legislativo correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a), del numeral 1, del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que el texto vigente del artículo 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso se reunirá a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

II. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.

III. Que el artículo 36, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, señala que por regla general, se realizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la Conferencia.

IV. Que con fecha 7 de febrero de 2019, este órgano de gobierno aprobó el acuerdo por el que se establece el Calendario Legislativo correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

V. Que en su reunión del 20 de febrero del año en curso y, derivado de diversas solicitudes, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, consideró pertinente aprobar la celebración de sesiones solemnes durante los meses de marzo y abril del actual periodo ordinario de sesiones.

Con fundamento en lo expuesto, este órgano de gobierno somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se modifica el Calendario Legislativo para el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXIV, para adicionar sesiones solemnes en los meses de marzo y abril de 2019, para quedar como sigue:

Marzo						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5 Sesión Ordinaria	6	7 Sesión Solemne para conmemorar 2 eventos: Entrega de la Medalla Don Juan de la Cruz Día Internacional de la Mujer Sesión Ordinaria	8	9	10
11	12 Sesión Ordinaria	13	14 Sesión Ordinaria	15	16	17
18 ** Descanso Obligatorio	19	20 Sesión Ordinaria	21 Sesión Ordinaria	22	23	24
25	26 Sesión Ordinaria	27	28 Sesión Ordinaria	29	30	31

** De conformidad al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 21 de marzo.

Abril						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2 Sesión Solemne * Aniversario de los 500 años de la fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz Sesión Ordinaria	3	4 Sesión Ordinaria	5	6	7
8	9 Sesión Solemne para conmemorar 2 eventos: Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2019 50 Aniversario de la celebración de los Juegos Olímpicos de México 1968 Sesión Ordinaria	10 Sesión Solemne * Aniversario Luchador de Don Emiliano Zapata Salazar Sesión Ordinaria	11 Sesión Ordinaria	12	13	14
15	16	17	18 Asueto	19 Asueto	20	21
22	23 Sesión Ordinaria	24 Sesión Ordinaria	25 Sesión Ordinaria	26	27	28
29	30 Sesión Ordinaria Clausura					

Segundo. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2019.— Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), presidente; Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte si se aprueba.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: En votación económica, se pregunta a la asamblea...

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputada Almaguer, ¿con qué objeto?

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Para hechos.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: ¿Sobre qué asunto?

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Sobre el asunto del asesinato de Samir. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputada, es que estamos ahora en una votación del acuerdo de la Conferencia para la Dirección de los Trabajos Legislativos. Continúe, secretario.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: De nueva cuenta, en votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputa-

das y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado. Comuníquese.

**AUTORIZACIÓN DE TURNO
POR PARTE DE LA ASAMBLEA**

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Honorable asamblea, en virtud de considerarse un asunto de suma relevancia, solicito a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se autoriza turnar de inmediato a la comisión correspondiente la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, en cuanto se reciba de la Cámara de Senadores.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: En votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza turnar a la comisión correspondiente y publicar en la Gaceta Parlamentaria la minuta de referencia, en cuanto se reciba de la Cámara de Senadores. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: El turno correspondiente se formalizará en la próxima sesión.

INTERVENCIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LAMENTA QUE SE HAYA DESECHADO
EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE CONDENA EL ASESINATO DEL
ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, desde su curul, y hasta por un minuto. Sonido a la curul de la diputada Almaguer Pardo. Adelante, diputada.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Dejar constancia,

como grupo parlamentario del PRD, sobre la negativa oprobiosa de la mayoría al negarse la aceptación del punto de acuerdo no solamente para condenar el asesinato de Samir, sino para decir que Samir, lo que exigía y lo que pedía era una consulta conforme a la Constitución y no una consulta a modo, como la quiere la cuarta transformación.

Van a hacer una consulta, señores de Morena, no solamente a modo, sino sobre la sangre, sobre la tierra ensangrentada por el asesinato de Samir. También les quiero decir otra cosa. Su hipocresía no tiene límites.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Concluyo, presidente. Por un lado, hace unos minutos reconocen a una actriz indígena y por el otro lado son omisos.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya su intervención, diputada.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Son omisos ante el asesinato de un dirigente y de un defensor de la tierra y de los derechos humanos.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Son hipócritas, hipócritas es lo que son.

SE REFIERE A UN PUNTO DE ACUERDO
RESPECTO AL PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO EN PUEBLA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra el diputado Héctor Jiménez y Meneses, hasta por un minuto desde su curul.

El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses (desde la curul): Con su permiso, presidente. La legitimidad de los procesos electorales y sus resultados encuentran su fundamento en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Con motivo del proceso electoral extraordinario para la elección de gobernador del estado de Puebla, a celebrarse el próximo 2 de junio del actual, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente propuesta con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por la cual se exhorta al Instituto Nacional Electoral para que garantice que las actas de instalación, cierre de votación y de escrutinio y cómputo que se levanten cuenten con las características necesarias, a fin de que las copias que les sean entregadas a los representantes de los partidos políticos habilitados en las mesas directivas de casilla...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses (desde la curul): ... sean totalmente legibles.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputado. Concluyó su tiempo y por tratarse de una propuesta como la que está señalando, le pido que conforme a nuestro Reglamento la pueda dirigir a la Secretaría para que, en su caso, en su momento se considere y pueda tener algún espacio en la agenda correspondiente.

El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses (desde la curul): Gracias, señor presidente.

EXHORTO A LAS AUTORIDADES DEL
ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN
CON EL INCREMENTO DE LA TALA ILEGAL

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra el diputado David Orihuela Nava, por un minuto y desde su curul.

El diputado David Orihuela Nava (desde la curul): Muchas gracias, compañero diputado presidente. Mi participación es con el objeto de hacer un llamamiento y un exhorto a las autoridades del Estado de México, principalmente a su gobernador, el licenciado Alfredo del Mazo Maza, en relación a que, en días recientes, la tala ilegal, clandestina se ha incrementado considerablemente en los municipios de Xalatlaco y Ocuilan, tal es el caso que dichos delincuentes operan como delincuencia organizada, y con tristeza los habitantes de esas comunidades ven cómo se están acabando sus bosques; mal irreparable al medio ambiente y el ecosistema del país. Muchas gracias.

LLAMADO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA
QUE SE INCLUYA AL ESTADO DE VERACRUZ EN
EL PLAN DE COMBATE A LA INSEGURIDAD

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra el diputado Edmundo Martínez Zaleta, hasta por un minuto, desde su curul.

El diputado Edmundo Martínez Zaleta (desde la curul): Compañeras y compañeros diputados, la violencia que vive el estado de Veracruz es muy grave. A diario hay asesinatos, feminicidios, secuestros y toda clase de delitos, sin que en la mayoría de los casos haya detenidos o responsables.

Los veracruzanos vivimos con miedo, y a eso no debemos ni podemos acostumbrarnos; por ello, como veracruzano y como representante popular, hago un respetuoso y urgente llamado al Poder Ejecutivo federal para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, incluya al estado de Veracruz en el Plan de Combate a la Inseguridad, como región prioritaria.

De igual manera les solicitamos muy respetuosamente a las autoridades federales que desarrollen, instrumenten y ejecuten una nueva política de seguridad en el estado de Veracruz. Veracruz está sufriendo una terrible hemorragia...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya su intervención, diputado.

El diputado Edmundo Martínez Zaleta (desde la curul): Veracruz necesita del apoyo del gobierno federal para evitar que se convierta en un estado sin ley. Muchas gracias.

LAMENTA QUE SE HAYA DESECHADO EL PUNTO
DE ACUERDO RELATIVO AL TREN MAYA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada Alejandra García Morlan, por un minuto, desde su curul.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Gracias, presidente. Bueno, a mí me parece muy lamentable que los diputados de Morena y del PT hayan hecho valer su mayoría para desechar un punto de acuerdo tan importante, el propuesto por la diputada Julieta Maci-

as, que tiene que ver con uno de los proyectos más importantes del gobierno federal, así lo ha señalado el presidente Andrés Manuel, y que tiene que ver con el Tren Maya.

Me preocupa porque al día de hoy no conocemos ni la manifestación de impacto ambiental ni se ha hecho la consulta a los pueblos indígenas.

Pero adelantándome, y sabiendo que siempre se niegan a aprobar este tipo de propuestas tan importantes, quiero decirles que la semana pasada propuse un acuerdo similar y que ya se encuentra en comisiones.

Precisamente ayer, en la de Pueblos Indígenas, tocamos el tema que tiene que ver con la consulta a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Y yo quisiera ver que esa misma preocupación y ese mismo compromiso que dicen que tienen con los pueblos indígenas, pues se note a la hora que discutamos...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya su intervención.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): ...este acuerdo, y que se lleve a cabo. Tenemos que defender la legalidad, somos diputados, somos representantes del pueblo.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Y no se vale que la democracia y la legalidad nada más la ocupen en el discurso. Es cuanto.

EXHORTO A LA SECCIÓN 36 DEL
SINDICATO NACIONAL DE LA SECRETARÍA
DE SALUD, EN GUERRERO

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada Araceli Ocampo Manzanares, por un minuto.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Con su venia, señor presidente. Para exhortar a la Sección 36 del Sindicato Nacional de la Secretaría de Salud,

en el estado de Guerrero, para que deje de condicionar a los más de cinco mil trabajadores por contrato a cambio de su formalización, que pretende realizar el gobierno federal de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador.

Lo anterior, derivado de denuncias públicas hechas por los mismos trabajadores, en la que líderes sindicales advierten no atender a algún trabajador que hable en contra del sindicato, condicionando la entrega de constancia de disciplina sindical, ya que sin esto no habrá dicha formalización por parte del gremio.

Considero que este tipo de prácticas no puede seguir en las organizaciones sindicales. Es cuanto, señor presidente.

LAMENTA QUE SE HAYA DESECHADO EL PUNTO
DE ACUERDO RELATIVO AL TREN MAYA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Cecilia Patrón Laviada, por un minuto. Sonido en la curul. Adelante, diputada.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (desde la curul): Muy buenas tardes. Agradezco el uso de la voz, señor presidente. Quiero referirme al punto de acuerdo que presentó Movimiento Ciudadano al respecto del Tren Maya.

Ante la magnitud de la obra, resulta indispensable que se cumplan puntual y con toda la seriedad todas y cada una de las normatividades nacionales e internacionales en materia de conservación del medio ambiente y, por supuesto, de respeto a nuestros pueblos indígenas.

Recordemos que el cuidado del medio ambiente es tema de todas y de todos y no de un solo país, sino que recordemos que, como habitantes de esta tierra, es una responsabilidad de todos cuidar de ella. Muchísimas gracias.

EXIGE EL ESCLARECIMIENTO DEL ASESINATO
DEL PROFESOR HÉCTOR HERNÁNDEZ
PÉREZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA
SECUNDARIA TÉCNICA 231, EN OAXACA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Bautista Peláez, por un minuto.

La diputada María del Carmen Bautista Peláez (desde la curul): Con su permiso, diputado presidente. Hoy por la mañana, sujetos desconocidos asesinaron al profesor Héctor Hernández Pérez, integrante de la CNTE, cuando transitaba por la carretera federal número 200, en la costa oaxaqueña, detuvieron su vehículo para dispararle en varias ocasiones.

El profesor Héctor Hernández era director de la Escuela Secundaria Técnica 231, perteneciente a la región de la costa, del municipio de San Andrés Huaxpaltepec.

Exijo al gobernador del estado el esclarecimiento de este cobarde asesinato y que refuerce la seguridad en Oaxaca para que este crimen no quede impune. Pido con todo respeto un minuto de silencio en memoria del maestro Héctor Hernández Pérez.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Esta Presidencia lamenta los hechos violentos. Turnaremos esta solicitud ahora a la Mesa Directiva.

LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE
DÉ INFORMACIÓN, A CASI DOS MESES DEL
DESPLOME DEL HELICÓPTERO DONDE
PERDIERON LA VIDA LA GOBERNADORA
DE PUEBLA, Y EL COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PAN EN EL SENADO

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Por lo pronto, tiene la palabra la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, por un minuto.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez (desde la curul): Gracias, presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos.

El próximo 24 de febrero se cumplen dos meses del desplome del helicóptero donde perdieron la vida la goberna-

dora de Puebla, Martha Erika Alonso, y el senador y coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en el Senado, Rafael Moreno Valle, y aún no se cuenta con información oficial al respecto.

Por ello, hago un llamado al gobierno federal para que se dé información a la mayor prontitud, para que se esclarezcan los hechos al ser un suceso que lastimó la vida nacional. Muchas gracias.

LAMENTA QUE SE HAYA DESECHADO
EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
CONDENA EL ASESINATO DEL ACTIVISTA
SAMIR FLORES SOBERANES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Óscar Daniel Martínez Terrazas, por un minuto.

El diputado Óscar Daniel Martínez Terrazas (desde la curul): Gracias, señor presidente. Condenar la actitud de los diputados de Morena, de desechar el punto de acuerdo para exigir el esclarecimiento del asesinato de Samir Flores, el activista de nuestro estado.

Están todos los días publicando, incluso en sus redes sociales, que se vaya a la consulta la termoeléctrica, pero hoy lo único que hacen es guardar un minuto de silencio, el mismo silencio que tiene el presidente de la República para esclarecer este terrible hecho.

Nosotros también queremos abrazos, no balazos, pero el estado de Morelos está lleno de sangre. Hoy los feminicidios están a la orden del día.

Solo les pedimos a todos los diputados de Morena, Alejandro Mojica, Ambrocio Gachuz, a Jorge Arguelles, a Brenda Espinoza, Alejandra Pani, que se dejen de discursos y regresen al estado, que tanto los necesita. Y si hay balazos, que los persigan, que los castiguen y que se haga justicia. Tanto tiempo añoraron y ahora que está en sus manos no son capaces de hacer justicia por el pueblo de Morelos. Gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada Juanita Guerra Mena, por un minuto.

La diputada Juanita Guerra Mena (desde la curul): Como ya se dijo, el día de ayer ocurrió en mi querido estado de Morelos un lamentable hecho, que lesiona gravemente la tranquilidad de todos, debido al homicidio del activista Samir Flores Soberanes.

Cabe recordar que, en su carácter de líder social, propietario de la Radio Comunitaria Amiltzinko, en el municipio de Temoac.

Desde este pleno queremos dejar clara nuestra posición como legisladores. Este crimen cobarde no debe quedar impune. Por ello, es importante que las autoridades encargadas de la investigación de este homicidio agoten todas las instancias y se llegue hasta sus últimas consecuencias, en el esclarecimiento de tal lamentable suceso, que ha cimbrado la comunidad de Amilcingo, en el estado de Morelos.

Finalmente, deseo expresar mi más sentido pésame por la pérdida de este importante liderazgo para la región oriente de Morelos, por lo que también, y a nombre mío y de mis compañeros, les envío mi solidaridad a su familia y amigos, deseando justicia. Porque este crimen y los que se han anunciado con anterioridad, hay que seguirlos y combatirlos.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Juanita Guerra Mena (desde la curul): Es mi deseo solamente expresar que Morena está a favor del beneficio común. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Kehila Abigail Ku Escalante, por un minuto.

La diputada Kehila Abigail Ku Escalante (desde la curul): Gracias, presidente. Sumarnos también, como parte del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Lamentamos mucho que no se haya querido discutir este punto de acuerdo propuesto por nuestra compañera diputada. Pero no queremos dejar pasar y hacer un llamado al gobierno de Morelos y, por supuesto, al Ejecutivo federal, para que se haga una investigación exhaustiva y de fondo en este caso.

Ojalá no quede impune, como otros casos que hemos sabido, porque estamos seguros que Samir hacía lo correcto. Y no solo nos sumamos al contenido del punto de acuerdo, si-

no también a la demanda de muchos activistas que incluso en redes sociales exigen, no que se posponga, sino que se cancele la consulta que está programada para este próximo fin de semana.

Me permito leer, textual, la petición: No puede haber libertad para opinar en una consulta, si uno de los principales opositores al proyecto en cuestión es asesinado a balazos en la puerta de su casa. La consulta debe ser cancelada y dar pie a un proceso de diálogo incluyente, democrático y respetuoso, así como lo ha ofrecido el Ejecutivo federal. Es cuanto, gracias.

**EXHORTO A LOS DIPUTADOS LOCALES
DEL PRI EN OAXACA, A QUE HAGAN USO
DE LA TRIBUNA DE MANERA RESPETUOSA**

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada Margarita García García, por un minuto.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Solo hacer un exhorto a los diputados del Partido del PRI, de Oaxaca, que hagan uso de tribuna y que respeten ese honorable Congreso, ya que el día de ayer el diputado por el PRI, Gustavo Díaz Sánchez, se refirió, pidiéndole a un trabajador, con palabras altisonantes, diciéndole: pon el sonido, pendejo. Y la semana pasada la diputada Lilia Mendoza, también del PRI, pidió en tribuna, burlándose diciendo: señor presidente, me puede dar permiso ir a hacer pipí.

De este tamaño son los señores diputados como se conducen, y al haber cuestionado un grupo de feministas el día de ayer al diputado Gustavo Díaz Sánchez, por ese motivo está intimidando a las mujeres y les dice que les va a ir a dar una visitadita. Entonces, de ese tamaño se están manejando las cosas, por eso pido...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Margarita García García (desde la curul): ...respeto a la tribuna por parte de estos señores diputados. Es cuanto, diputado presidente.

LAMENTA QUE SE HAYA DESECHADO EL PUNTO
DE ACUERDO RELATIVO AL TREN MAYA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:

Tiene la palabra la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, por un minuto.

La diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón

(desde la curul): Qué lamentable que no le den a los temas la importancia que se merecen. En la naturaleza no hay recompensas ni castigos, hay consecuencias, en muchos casos devastadoras.

Aquí, desde Movimiento Ciudadano, estaremos atentos a observar las licitaciones, los contratos y, sobre todo, los estudios de factibilidad del proyecto al impacto ambiental que genera el Tren Maya. Gracias.

CONDENA EL ASESINATO DEL ACTIVISTA
SAMIR FLORES Y RECHAZA EL INTENTO
DE USO INSIDIOSO DEL MISMO

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:

Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, por un minuto.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(desde la curul): Hay varios temas que debatir. Yo quiero sumar mi voz a la condena del asesinato del compañero Samir Flores, que se oponía, en Morelos, a la termoeléctrica. Y también rechazo, tajantemente, el uso insidioso que se quiere hacer de ese cobarde asesinato.

El compañero presidente López Obrador –estuvieron semanas en Michoacán, el Magisterio bloqueando las vías del tren– tuvo presiones enormes, el gobierno popular, para que reprimiera y nunca reprimió.

El compañero presidente encabeza un gobierno que nunca será traidor al pueblo y nunca será represor. Se va a esclarecer, sin duda, el asesinato de Samir Flores, y me parece, insisto, insidioso que, de manera perversa, se le ha asesinado justo para pretender responsabilizar a nuestro gobierno y ahora se pretenda detener una consulta que debe llevarse a cabo, sin duda.

A mí me parece que la comunidad que se opone debe ser considerada, debe dialogarse con ella, pero me parece de verdad perverso lo que están haciendo con el manejo del asesinato de Samir Flores.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:

Concluya. Gracias.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo

(a las 15:55 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 26 de febrero de 2019, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible desde las 9 horas.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 55 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 427 diputadas y diputados.
- Intervención en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Leguas Indígenas.
- Comunicaciones oficiales: 22.
- Iniciativas de las diputadas y los diputados: 16.
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 2.
- Propositiones de urgente resolución: 3.
- Minutos de silencio: 2.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 59.

19 Morena

10 PAN

5 PRI

5 PT

3 PES

8 MC

6 PRD

3 PVEM

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar una auditoría de los recursos entregados y ejercidos a través de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. del Fideicomiso No. 80724 denominado “Río Sonora”, y en caso de irregularidades, fincar las responsabilidades a los funcionarios involucrados, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho río y que aseguren y descarten riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona: **155**

- Alcalá Padilla, Abril (PRD) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales, a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional: **146**

- Alejandro Candelaria, Maximino (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: **131**

- Alfaro Morales, María Isabel (Morena). Desde la curul, para hacer comentarios en relación con el problema de la discriminación en México, y saludar la presencia de la licenciada Magdalena Flores, quien se expresó en náhuatl desde la tribuna al inicio de la sesión: **14**

- Almaguer Pardo, María Guadalupe (PRD) Desde la curul, para hacer moción de rectificación de trámite, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, a fin de garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos: **95**

- Almaguer Pardo, María Guadalupe (PRD) Desde la curul, para lamentar que se haya desechado el punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes: **176**

- Ayala Díaz, María de los Ángeles (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 59 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México: **118**

- Bautista Peláez, María del Carmen (Morena) Desde la curul, para exigir el esclarecimiento del asesinato del profesor Héctor Hernández Pérez, director de la Escuela Secundaria Técnica 231, en Oaxaca: **179**

- Bautista Rodríguez, Mónica (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 12 de la Ley General de Educación: **76**

- Bernal Camarena, Ana Laura (PT) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar una auditoría de los recursos entregados y ejercidos a través de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. del Fideicomiso No. 80724 denominado “Río Sonora”, y en caso de irregularidades, fincar las responsabilidades a los funcionarios involucrados, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho río y que aseguren y descarten riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona: **161**

- Bonnafoux Alcaraz, Madeleine (PAN) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar una auditoría de los recursos entregados y ejercidos a través de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. del Fideicomiso No. 80724 denominado “Río Sonora”, y en caso de irregularidades, fincar las responsabilidades a los funcionarios involucrados, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho río y que aseguren y descarten riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona: **163**

- Bravo Padilla, Izcóatl Tonatiuh (MC) Desde la curul, en relación con el acta de la sesión anterior, y solicitar se realicen diversas modificaciones y precisiones, en dos ocasiones: **33, 34**

- Cheja Alfaro, Jacobo David (MC) Desde la curul, para referirse al acta de la sesión anterior: **26**

- Dávila Fernández, Adriana (PAN). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **49**

- De la Peña Marshall, Ricardo (PES) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales, a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional: **148**

- Elorza Flores, José Luis (Morena) Desde la curul, para expresar su reconocimiento a policías caídos en cumplimiento de sus funciones en Tapachula, Chiapas: **25**

- Esparza Márquez, Frida Alejandra (PRD) Desde la curul, para denunciar el asesinato de Samir Flores, activista del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, y solicitar un minuto de aplausos: **25**

- Esparza Márquez, Frida Alejandra (PRD) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes, asimismo se exhorta a la Fiscalía General de la República, a realizar una investigación para esclarecer los hechos: **169**

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, para condenar el asesinato del activista Samir Flores y rechazar el intento de uso insidioso del mismo: **181**

- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para exhortar a los diputados locales del PRI, en Oaxaca, a que hagan uso de la tribuna de manera respetuosa: **180**
- García Hernández, Jesús Fernando (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas: **46**
- García Morlan, Dulce Alejandra (PAN) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales, a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional: **150**
- García Morlan, Dulce Alejandra (PAN) Desde la curul, para lamentar que se haya desechado el punto de acuerdo relativo al Tren Maya: **177**
- García Soto, Ulises (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 366 Quintus y 366 Sextus al Código Penal Federal: **122**
- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Desde la curul, en relación con el acta de la sesión anterior, y al procedimiento para su votación: **34**
- González Escoto, Armando (PES) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar una auditoría de los recursos entregados y ejercidos a través de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. del Fideicomiso No. 80724 denominado “Río Sonora”, y en caso de irregularidades, fincar las responsabilidades a los funcionarios involucrados, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho río y que aseguren y descarten riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona: **161**
- Guerra Mena, Juanita (Morena) Desde la curul, para lamentar que se haya desechado el punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes, y exigir el esclarecimiento de tan lamentable suceso: **180**
- Herrera Vega, Geraldina Isabel (MC) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales, a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional: **147**
- Jiménez Pérez, María Roselia (PT) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales, a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional: **147**

- Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús (Morena) Desde la curul, para referirse a un punto de acuerdo respecto al proceso electoral extraordinario en Puebla: **176**
- Juan Carlos, Irma (Morena) Para rectificar hechos, al finalizar la discusión del acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales, a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional: **151**
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Desde la curul, en relación con el acta de la sesión anterior, y solicitar se realicen diversas modificaciones y precisiones: **33**
- Ku Escalante, Kehila Abigail (MC) Desde la curul, para lamentar que se haya desechado el punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes, y exigir el esclarecimiento de tan lamentable suceso: **180**
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, en relación con el acta de la sesión anterior, y solicitar se realicen diversas modificaciones y precisiones: **32**
- Macías Rábago, Julieta (MC) Para presentar, en nombre propio y de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dautón, del Grupo Parlamentario de MC, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a ejecutar acciones que garanticen la conservación del medio ambiente y el cumplimiento de la normatividad aplicable en el desarrollo del proyecto del Tren Maya: **165**
- Manrique Guevara, Beatriz (PVEM). Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar una auditoría de los recursos entregados y ejercidos a través de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. del Fideicomiso No. 80724 denominado “Río Sonora”, y en caso de irregularidades, fincar las responsabilidades a los funcionarios involucrados, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho río y que aseguren y descarten riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona: **159**
- Martínez Terrazas, Oscar Daniel (PAN) Desde la curul, para lamentar que se haya desechado el punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes: **179**
- Martínez Zaleta, Edmundo (PRI) Desde la curul, para hacer un llamado al Poder Ejecutivo federal para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, incluya al estado de Veracruz en el Plan de Combate a la Inseguridad, como región prioritaria: **177**
- Mata Lozano, Lizbeth (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, a fin de garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos: **90**

- Méndez de la Luz Dاوزón, Dulce María (MC) Desde la curul, para lamentar que se haya desechado el punto de acuerdo relativo al Tren Maya: **181**
- Mojica Wences, Víctor Adolfo (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **87**
- Montalvo Luna, José Luis (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y 12 de la Ley General de Educación: **64**
- Ocampo Manzanares, Araceli (Morena) Desde la curul, para hacer un exhorto a la Sección 36 del Sindicato Nacional de la Secretaría de Salud, en Guerrero: **178**
- Orihuela Nava, David (Morena) Desde la curul, para hacer un exhorto a las autoridades del Estado de México, en relación con el incremento de la tala ilegal: **177**
- Patrón Laviada, Cecilia Anunciación (PAN) Desde la curul, para lamentar que se haya desechado el punto de acuerdo relativo al Tren Maya: **178**
- Pavón Campos, Carlos (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta: **54**
- Pérez López, Beatriz Dominga (Morena) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales, a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional: **151**
- Pérez Munguía, Soraya (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Consejo Hacendario de la Federación: **95**
- Preciado Rodríguez, Jorge Luis (PAN) Desde la curul, en relación con el acta de la sesión anterior, y solicitar se realicen diversas modificaciones y precisiones: **33**
- Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: **80**
- Reyes Montiel, Claudia (PRD) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar una auditoría de los recursos entregados y ejercidos a través de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. del Fideicomiso No. 80724 denominado “Río Sonora”, y en caso de irregularidades, fincar las responsabilidades a los funcionarios involucrados, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho río y que aseguren y descarten riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona: **159**

- Ron Ramos, Eduardo (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes de la Comisión de Ganadería, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Protección al Consumidor: **68**

- Rubio Montejó, Roberto Antonio (PVEM) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales, a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional: **145**

- Russo Salido, Jorge Eugenio (MC) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar una auditoría de los recursos entregados y ejercidos a través de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. del Fideicomiso No. 80724 denominado “Río Sonora”, y en caso de irregularidades, fincar las responsabilidades a los funcionarios involucrados, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho río y que aseguren y descarten riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona: **160**

- Santiago Manuel, Irán (Morena) Desde la curul, para rectificar hechos, al finalizar la discusión del acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales, a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional: **152**

- Sobrado Rodríguez, Verónica María (PAN) Desde la curul, para hacer un llamado al Gobierno Federal para que se dé información, a casi dos meses del desplome del helicóptero donde perdieron la vida la gobernadora de Puebla, y el coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en el Senado: **179**

- Terán Villalobos, Irma María (PRI) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar una auditoría de los recursos entregados y ejercidos a través de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. del Fideicomiso No. 80724 denominado “Río Sonora”, y en caso de irregularidades, fincar las responsabilidades a los funcionarios involucrados, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho río y que aseguren y descarten riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona: **162**

- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (Morena) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar una auditoría de los recursos entregados y ejercidos a través de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. del Fideicomiso No. 80724 denominado “Río Sonora”, y en caso de irregularidades, fincar las responsabilidades a los funcionarios involucrados, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho río y que aseguren y descarten riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona: **164**

- Vargas Contreras, Ernesto (PES). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 399 Ter al Código Penal Federal: **57**

- Villarauz Martínez, Rocío del Pilar (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: **115**

- Villavicencio Ayala, Silvia Lorena (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: **138**

- Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI) Desde la curul, para expresar su reconocimiento a la iniciativa de que se realice una intervención en lengua indígena, desde la tribuna: **25**

- Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales, a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional: **149**